Manual de usuario para el módulo de elaboración de la propuesta de presupuestos.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE HACIENDA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
IGAE INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
OFICINA DE INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Apartado	Descripción	Fecha	Elaborado	Revisado
1.0	2.1	Situación de partida	24/04/2025		
1.1		Revisiones OIP	05/07/2025		
2.0		Incorpora fichas P440, P347A, Otras fichas	14/07/2025		
2.1		Maquetación actualización de pantallas	05/09/2025		
2.2	Todo	Rediseñar: Visión común y particular por ficha	25/09/2025		
3.0	Todo	Actualización de pantallas y revisión	27/10/2025		

INDICE

1 INTRODUCCIÓN 5

2 ACCESO A LA FUNCIONALIDAD. 5

3 OPCIONES DE LA NUEVA FUNCIONALIDAD 6

3.1 PANTALLA DE INICIO. 6
3.2 GESTIÓN DE VERSIONES. 9
3.2.1 Búsqueda de Versiones. 9
3.2.1.1 Versiones existentes. 12
3.2.2 Alta de Versión. 14
3.2.3 Acciones en versiones existentes. 18
3.2.3.1 Borrado lógico de Versión. 18
3.2.3.2 Descarga/Exportación de Versión. 18
3.2.4 Edición de versiones. 20
3.2.4.1 Parte común de la edición. 20
3.2.4.1.1 Copia de Versión. 22
3.2.4.1.2 Validar versiones en estado enviada a revisar. 24
3.2.4.2 Parte específica de la edición. 24
3.3 P340 ELABORACIÓN DE DOTACIONES FINANCIERAS. 25
3.3.1 Filtrar por. 25
3.3.2 Tabla de dotaciones. 25
3.3.2.1 Tabla de dotaciones agrupadas por programa. 27
3.3.2.1.1 Edición de Dotaciones por Concepto/Subconcepto Económico. 28
3.3.2.1.2 Edición por Agrupaciones Económicas (Capítulo / Artículo). 29
3.3.2.1.3 Ajustes globales aplicados por porcentaje o importe económico. 31
3.3.2.1.4 Baja y Reactivación de Dotaciones. 36
3.3.2.1.5 Alta de dotación. 44
3.4 P347A ELABORACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIONES REALES. 47
3.4.1 Filtrar por. 48
3.4.2 Tabla de Inversiones. 48
3.4.2.1 Tabla de inversiones agrupadas por programa-artículo. 49
3.4.2.1.1 Edición de Inversiones individual o múltiple por proyectos y/o artículos. 51
3.4.2.1.2 Reparto Comprometido. 53
3.4.2.1.3 Reparto Previsión. 56
3.4.2.1.4 Reparto Anualidad. 58
3.4.2.1.5 Ajustes globales aplicados por porcentaje o importe económico. 60
3.4.2.1.6 Baja y Reactivación de Inversiones. 66
3.4.2.1.7 Alta de inversión. 69
3.5 P440 ELABORACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EN ORGANISMOS. 72
3.5.1 Filtrar por. 72
3.5.2 Tabla de Ingresos. 72
3.5.2.1 Tabla de ingresos agrupados por organismo/servicio. 73
3.5.2.1.1 Edición de ingresos por clasificación económica, de forma individual o múltiple. 74
3.5.2.1.2 Ajustes globales aplicados por porcentaje o importe económico. 78
3.5.2.1.3 Baja y Reactivación de Ingresos. 81
3.5.2.1.4 Alta de ingreso. 85
3.6 P343 PROPUESTA DE PREVISIONES PRESUPUESTARIAS. 90
3.6.1 Filtrar por. 90
3.6.2 Tabla de Previsiones. 90
3.6.2.1 Tabla de previsiones agrupadas por programa. 91
3.6.2.1.1 Edición de previsiones individual o múltiple. 92
3.6.2.1.2 Ajustes globales aplicados por porcentaje o importe económico. 94
3.6.2.1.3 Baja y Reactivación de Previsiones. 99
3.6.2.1.4 Alta de previsión. 102
3.7 OTRAS FICHAS. 106
3.7.1 Estructura de la pantalla: 107

3.7.1.1 Parámetros de Entrada. 107
3.7.1.2 Tabla de Plantillas Existentes. 108
3.7.1.3 Botones de Acción. 108
3.7.2 Gestión de Plantillas. 109
3.7.2.1 Carga de nueva plantilla: 109
3.7.2.2 Descarga de plantillas. 109
3.8 CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN. 110
3.8.1 Configuración del Ejercicio presupuestario. 111
3.8.2 Alta de Nuevos Tipos de Ficha 112
3.8.3 Alta de Proyectos de Inversión. 112

4 GLOSARIO DE TÉRMINOS 115

1 INTRODUCCIÓN

Este nuevo módulo de SOROLLA2 tiene como objetivo proporcionar una solución efectiva que facilite la elaboración de información presupuestaria de manera ágil, reduciendo el proceso manual actual basado en fichas en formato Word y Excel.

La elaboración de las propuestas se lleva a cabo en varios niveles, con la participación de los usuarios correspondientes en cada uno de ellos. Se pueden alcanzar hasta tres niveles de elaboración presupuestaria (UT, OG, CIP), por lo que es fundamental contar con un sistema de versionado de propuestas.

Este manual proporciona una guía detallada sobre el uso de esta nueva funcionalidad, incluyendo el acceso, la navegación por la interfaz, las opciones disponibles y las configuraciones específicas.

2 Acceso a la funcionalidad.

El acceso a esta nueva funcionalidad se realiza a través de la opción de menú SOROLLA2 Presupuesto > Elaboración de la propuesta de presupuesto.

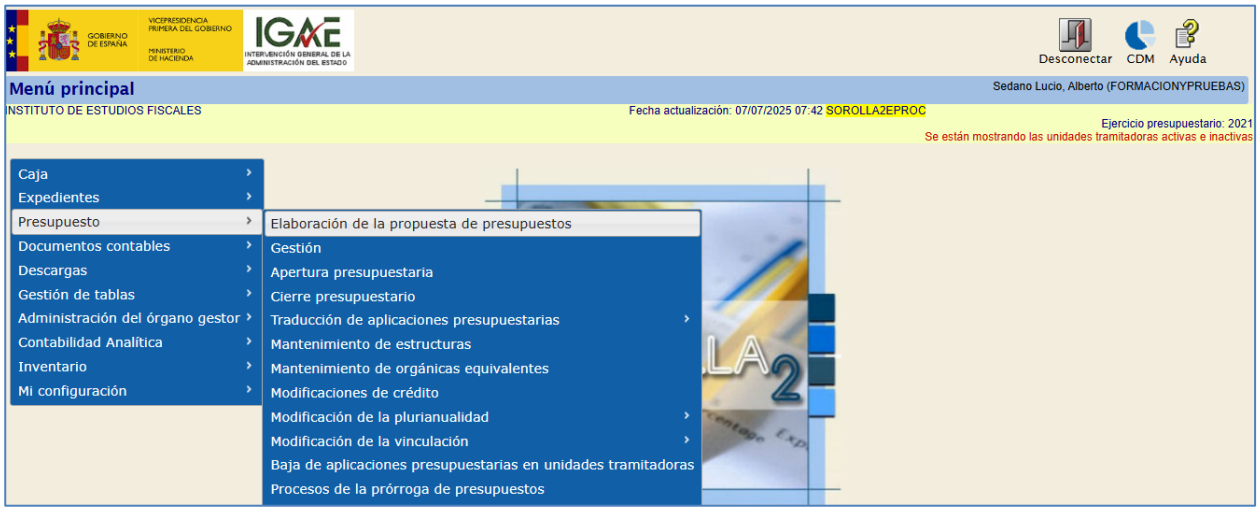

Acceso a la nueva funcionalidad desde SOROLLA2

A esta funcionalidad pueden acceder tres perfiles: Órgano Gestor (OG), Unidad Tramitadora (UT) y Centro de Información Presupuestaria (CIP). Según el perfil seleccionado, los usuarios podrán crear versiones de propuestas presupuestarias de distintos niveles, remitirlas al nivel jerárquico superior y validarlas en el nivel más alto.

Además del perfil, cada usuario accede a esta funcionalidad con un rol específico, que puede ser uno de los siguientes:

- Usuario: permite, además de la consulta, realizar altas, bajas y modificaciones de datos.
- Administrador Centralizado: rol reservado a determinados equipos de los servicios centrales de la IGAE, responsables de la gestión del servicio SOROLLA2.

3 Opciones de la nueva funcionalidad

En esta sección se describen las principales opciones y sus pantallas en esta nueva funcionalidad:

3.1 Pantalla de Inicio.

Acceso a las funcionalidades principales:

- Inicio.
- Información presupuestaria.
- Previsiones presupuestarias.
- Consola de administración.

- **Información Presupuestaria:** Acceso al menú, con rol Usuario, para gestionar la elaboración presupuestaria a través de distintas fichas, incluyendo:

  - P340 Propuesta de dotaciones financieras.
  - P440 Elaboración presupuestaria de ingresos en organismos (sólo si el perfil del usuario abarca el subsector de organismos).
  - P347A Elaboración presupuestaria de inversiones reales.

- Otras fichas.

- **Previsiones presupuestarias:** Acceso al menú, con rol Usuario, para la elaboración de previsiones presupuestarias, incluyendo:

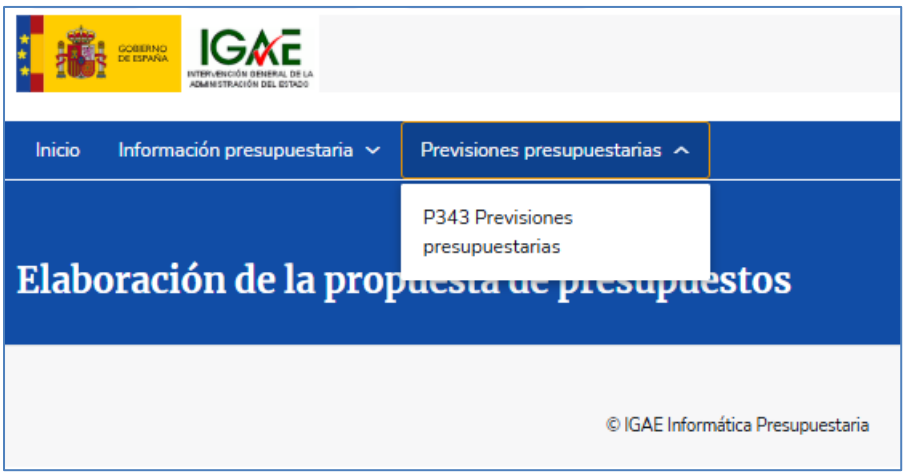

- **Inicio:** Permite regresar a la pantalla de inicio de SOROLLA2, donde se puede cambiar de perfil y acceder nuevamente a esta funcionalidad con el perfil seleccionado. Accesible tanto al rol Usuario como al Administrador Centralizado.

Acceso a "Elaboración de la propuesta de presupuestos" desde SOROLLA2.

- **Consola de administración:** Disponible para usuarios con perfil de Administrador Centralizado (AC).

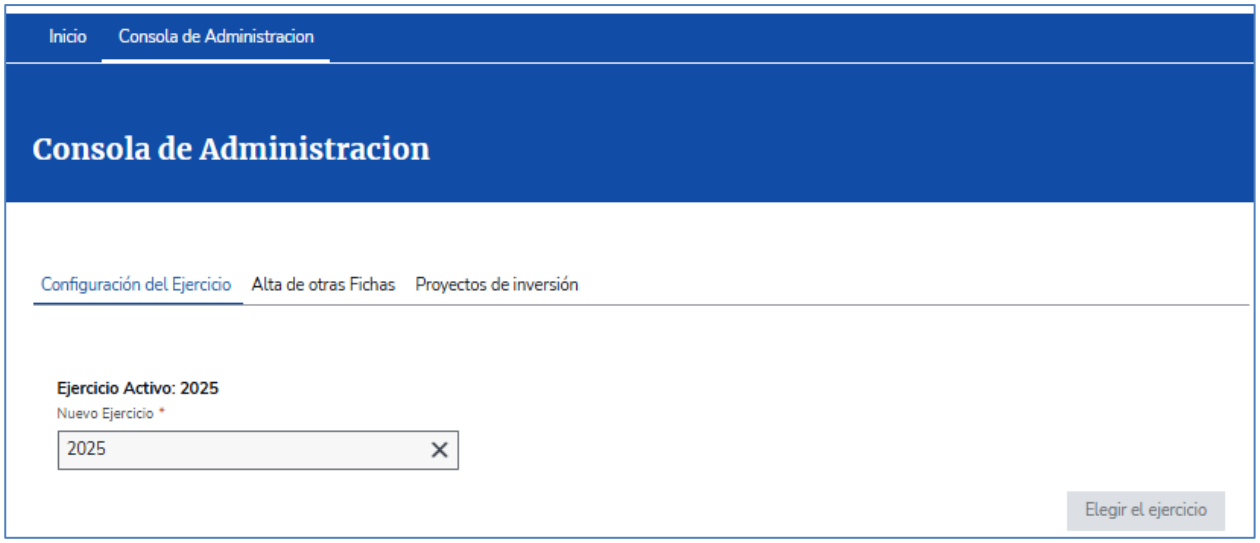

3.2 Gestión de Versiones.

Esta funcionalidad es común para todas las fichas, tanto para las de Información presupuestaria (P340, P430, P347A), como para las de Previsiones presupuestarias (P343).

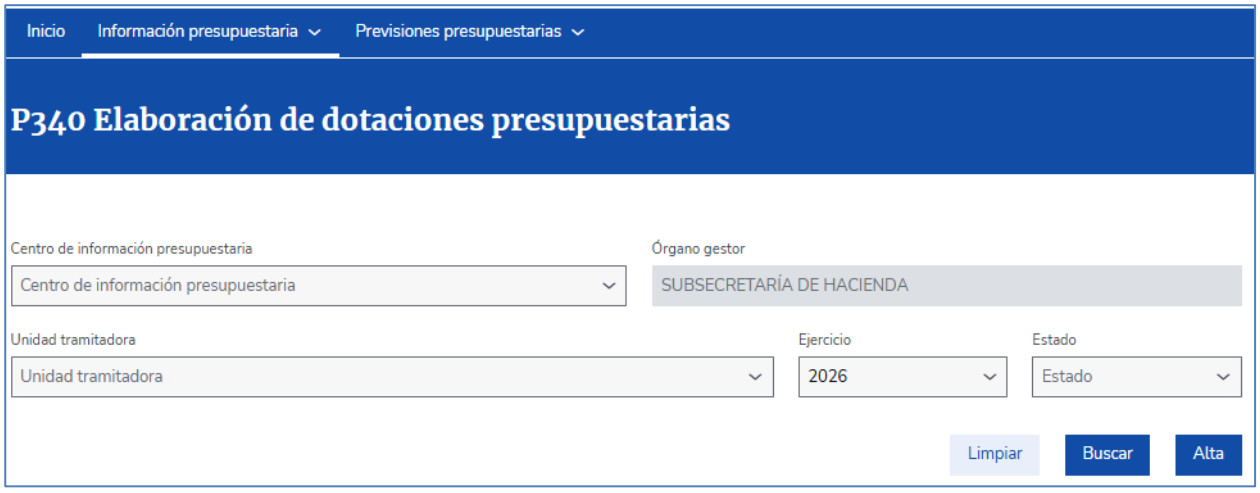

Búsqueda y Alta de versiones (caso P340)

Esta pantalla permite gestionar las versiones vinculadas al perfil del usuario (UT/OG/CIP). Presenta un área inicial para especificar el ámbito, estado y ejercicio de las versiones a tratar.

Las operativas que se pueden realizar son:

- Búsqueda de las versiones ligadas a los parámetros de entrada y la gestión de las mismas.
- Alta de nuevas versiones.

Nota: habrá una cabecera con el código y descripción de la ficha en función de la opción de menú que se esté gestionando, pero la operativa como se indica es común a todas ellas.

3.2.1 Búsqueda de Versiones.

Además del ámbito, que en función del perfil se podrá delimitar como se expone seguidamente, se puede especificar el estado y ejercicio de las versiones a recuperar.

Estado: se puede elegir en el desplegable entre Borrador, Elaboración, Enviada a revisar, Validada, Descargada, Exportada y Eliminada.

Ejercicio: cualquiera de los ejercicios del desplegable si bien por defecto estará seleccionado el ejercicio de la elaboración presupuestaria (configurado en la Consola de administración).

Perfil CIP.

- Se autocompleta el CIP y se carga el desplegable de “Órgano gestor” con los OGs dependientes del CIP.
- Sólo se recuperan al pulsar el botón “Buscar”, las versiones de los ámbitos informados.
    - Si sólo se informa el CIP sólo se recuperan las versiones creadas por él.

- Si se informa además del CIP el/los OG/s se recuperan las versiones ligadas a estos últimos.

- Se recuperan todas las versiones ligadas a los patrones de búsqueda.

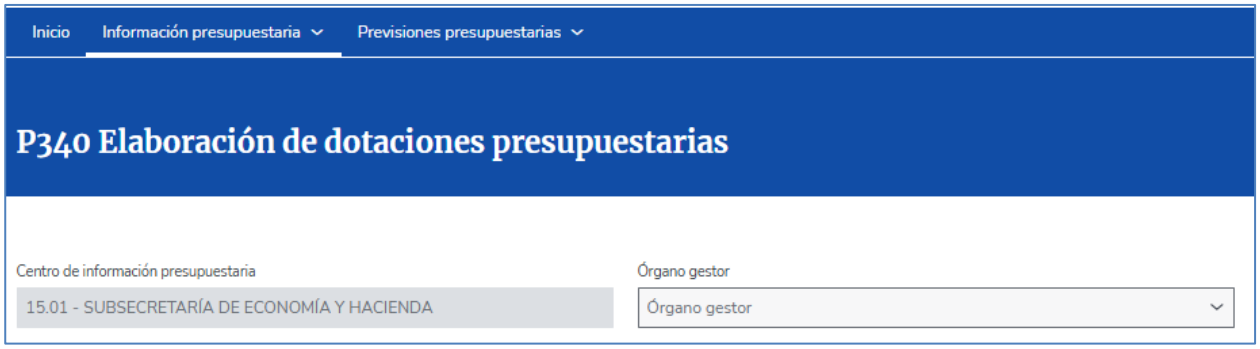

Versiones del propio CIP

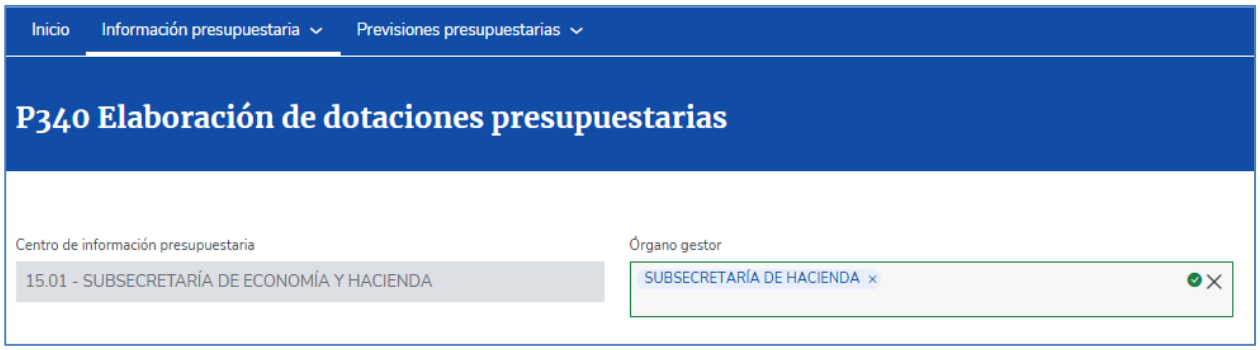

Versiones del OG ligados al CIP

Perfil OG

- Se autocompleta el OG y se carga el desplegable de “Unidad tramitadora” con las UTs dependientes del OG.
- Sólo se recuperan al pulsar el botón “Buscar”, las versiones de los ámbitos informados.
  - Si sólo se informa el OG sólo se recuperan las versiones creadas por él.
  - Si se informa además del OG la/s UT/s se recuperan las versiones ligadas a estas últimas.
- Se recuperan todas las versiones ligadas a los patrones de búsqueda.

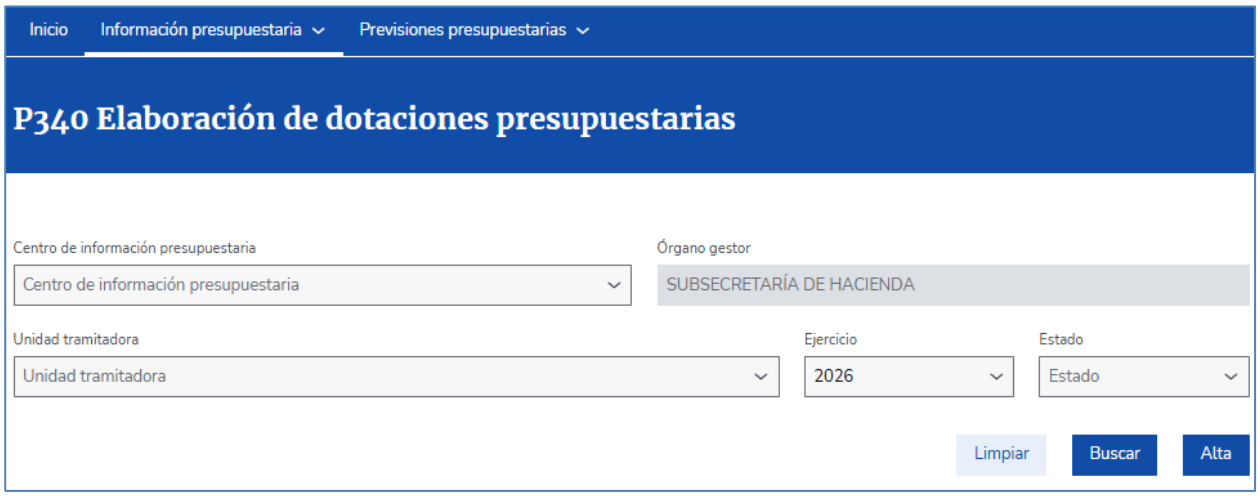

Versiones del propio OG

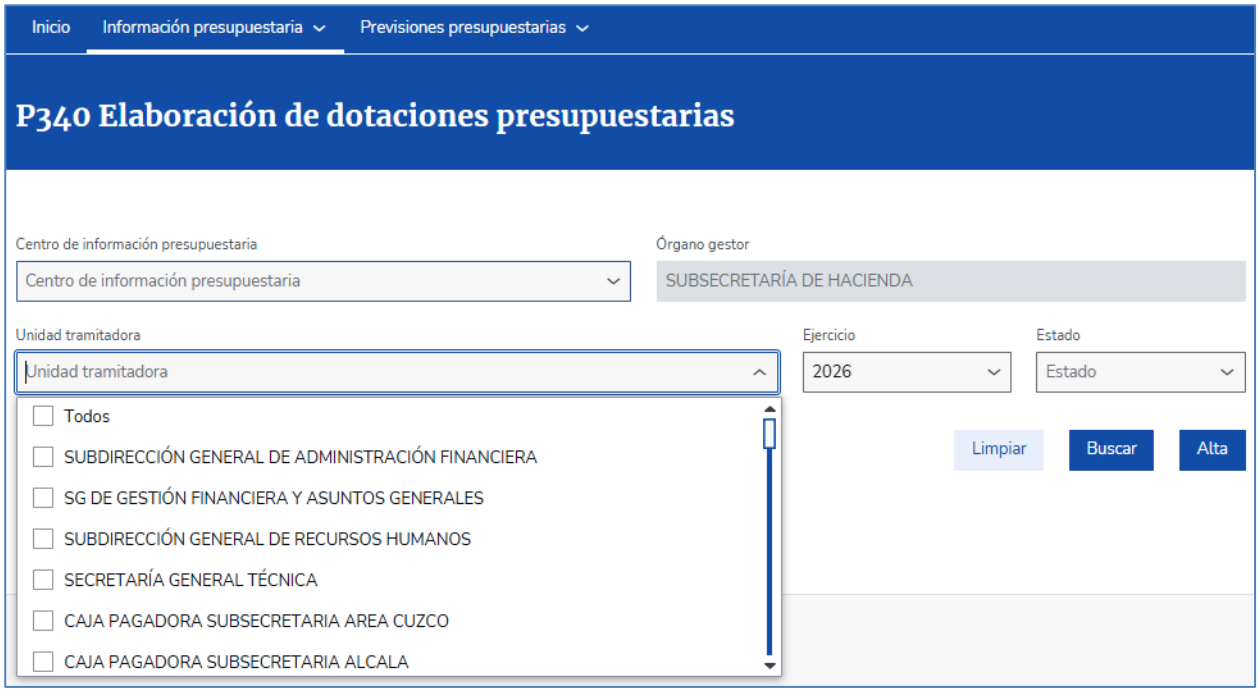

Versiones de las UTs ligadas al OG

Perfil UT

En este caso sólo se puede informar la UT del perfil y recuperar todas las versiones de la misma.

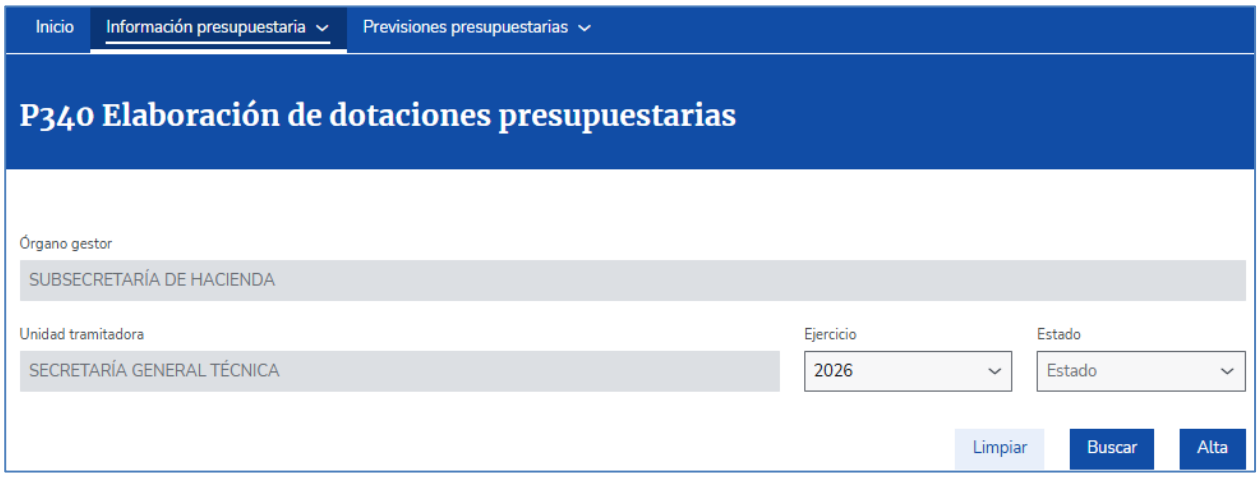

Versiones de la UT del perfil configurado.

3.2.1.1 Versiones existentes.

Al pulsar el botón "Buscar" se recuperan las versiones que corresponden a los parámetros de entradas de ámbito, estado y ejercicio. Para ello se dispone de una tabla en la parte inferior de la pantalla donde se presenta la siguiente información de cada una de las versiones:

- Identificador: ID de la versión. Su código se compone de:
  - Ejercicio
  - Nivel de la versión (1-UT, 2-OG, 3-CIP)
  - Código del ámbito de su nivel.
  - Número secuencial de la versión para la clave (Ejercicio, nivel, código de ámbito)
- Descripción de la versión.
- Estado de la versión.
- OG/UT: columna sólo visible para perfiles CIP u OG.
  - Perfil CIP: se muestra OG en la cabecera y se informará con el código de OG que generó la versión. Si la versión es del propio nivel del CIP, no se informa.
  - Perfil OG: se muestra UT en la cabecera y se informará con el código de UT que generó la versión. Si la versión es del propio nivel del OG, no se informa.
- Versión origen: en función del método utilizado en el alta de la versión, vendrá informado con:
  - Copia de Versión-> Identificador utilizado como origen de versión.
  - Sorolla2-> "Sorolla2".
  - Niveles inferiores-> "Niveles inferiores".
  - Desde fichero-> "Desde fichero".
- Fecha de última modificación que ha actualizado la versión, en formato DD/MM/YYYY.

Versiones existentes

Acciones	Identificador	Descripción	Estado	UT	Versión or
	202611000007001	S3 UT 1000007	Enviada a revisar	1000007	Sorolla2
	202611000004001	Alta S2 2025 para UT SGT	Enviada a revisar	1000004	Sorolla2
	202611000001001	Alta SGAF desde datos Sorolla2 2025	Borrador	1000001	Sorolla2

1-3 de 3 elementos Elementos por pág. 5 1

Versiones perfil OG (detalla columna UT para versiones dependientes de nivel UT)

Nota: para el perfil CIP, la cabecera y contenido de la columna "UT" es "OG", y para el perfil UT no hay columna (no hay nivel inferior del ámbito UT).

Versiones existentes

Acciones	Identificador	Descripción	Estado	OG	Versión o
	2026210000001005	Alta s2	Borrador	10000001	Sorolla2
	2026210000001004	Desde fichero	Borrador	10000001	Desde fich
	2026210000001003	Alta con csv modificado	Borrador	10000001	Desde fich
	2026210000001002	Desde los niveles inferiores de sus UTs 4,7	Enviada a revisar	10000001	20262100
	2026210000001001	Desde los niveles inferiores de sus UTs 4,7	Borrador	10000001	Niveles inf

1-5 de 5 elementos Elementos por pág. 5 1

Versiones perfil CIP (detalla columna OG para versiones dependientes nivel OG)

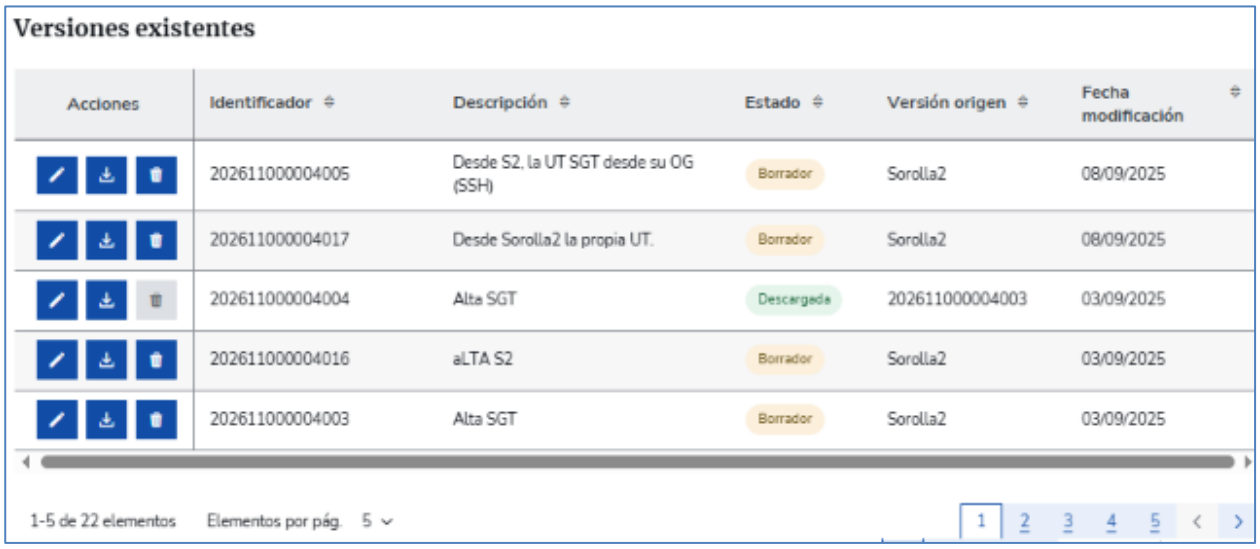

Versiones perfil UT (sin columna OG/UT)

3.2.2 Alta de Versión.

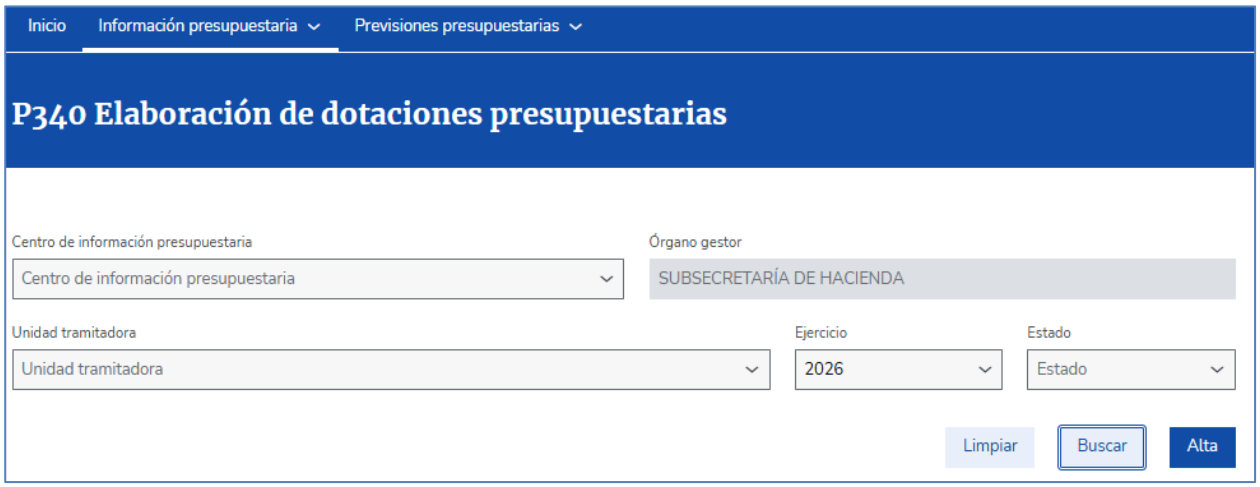

Gestión de versiones: Alta.

El alta de una nueva versión se realiza desde la pantalla de versiones, mediante el botón “Alta”. La operativa varía en función del perfil del usuario y del ámbito jerárquico al que pertenezca:

Reglas según perfil de usuario:

- Perfil UT: Debe seleccionar un OG para proceder con el alta.
- Perfil OG: Si existe un CIP superior, la selección de uno de los disponibles será obligatoria.
- Perfil CIP: Al tratarse del nivel jerárquico superior, no se requiere validación de un centro superior para completar el alta.

Importante: En aquellos casos en que el ámbito dependa de un ente superior, no se permitirá el alta hasta que se haya seleccionado el nivel superior correspondiente, según el perfil del usuario.

Ámbito de creación según perfil:

Además de la obligatoriedad de seleccionar el ente superior para generar el alta (según lo indicado anteriormente), cada perfil podrá crear versiones para su propio ámbito o para ámbitos inferiores dependientes, de la siguiente manera:

- Perfil CIP:
  - A nivel del propio CIP (el campo se autocompleta).
  - Para cualquiera de sus OGs dependientes, seleccionando uno del desplegable *Órgano Gestor*.
- Perfil OG:
  - A nivel del propio OG (campo autocompletado).
  - Para cualquiera de sus UTs dependientes, seleccionando una del desplegable *Unidad Tramitadora*.
- Perfil UT: Sólo puede dar de alta versiones a nivel UT, correspondiente a su propia unidad (campo autocompletado).

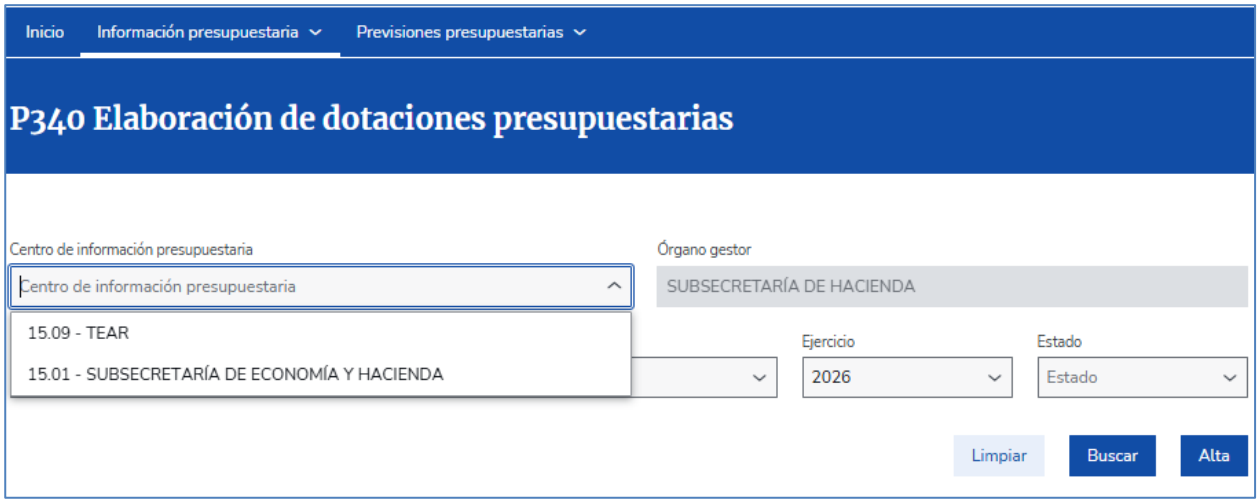

Selección necesaria del ente/s superior/es si existe para el perfil.

Botón "Alta": verificado que se ha seleccionado el ente superior (en caso de ser necesario), se navega a la pantalla de Alta de versión. Si no se ha informado el ámbito superior, de entre los existentes, se muestra el mensaje resaltado en el mismo.

Mensaje para informar obligatoriamente el ámbito superior en el Alta.

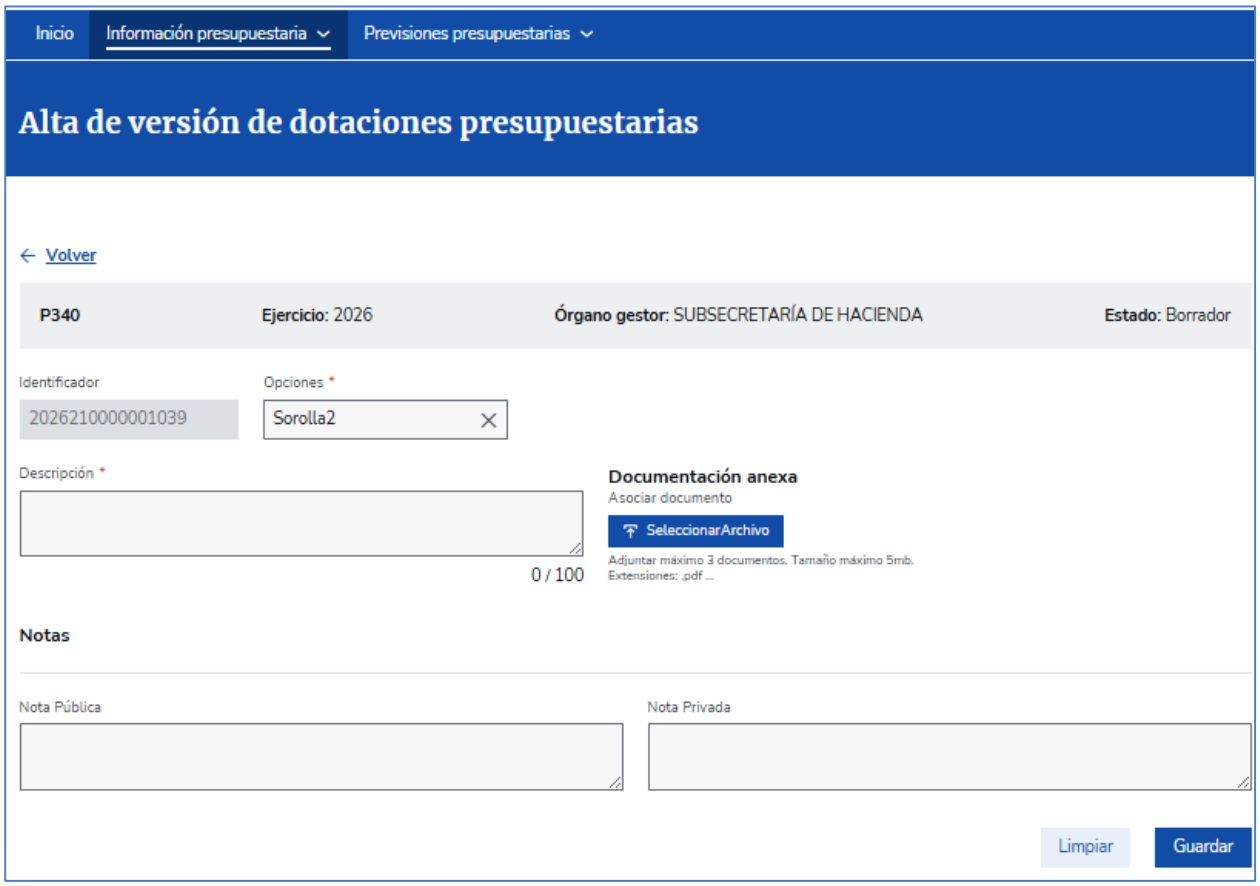

Pantalla de alta de versión.

Cabecera: no editable, con información variable según el tipo de ficha.

- Código de la ficha: Valor dinámico según el tipo de ficha desde la que se accede
  - P340
  - P440
  - P343
  - P347A
- Ejercicio de la propuesta.
- Ámbito de la versión: Se mostrará el ámbito en el que se da de alta la versión.
  - *Centro de Información Presupuestaria*
  - *Órgano Gestor*
  - *Unidad Tramitadora*.

  Cada uno con su descripción respectiva.
- Estado: Valor fijo inicial “Borrador” (estado por defecto al generar una nueva versión).

Identificador: no editable, informa el ID de la versión que se va a dar de alta.

Campos obligatorios:

- **Descripción**: texto libre que describe la versión a generar. Puede introducirse cualquier contenido, con un máximo de 240 caracteres.

- **Opciones**: define el tipo de origen de la versión. Se puede seleccionar una de las siguientes alternativas:
    - Sorolla2: la versión se genera a partir de los datos registrados en Sorolla2. Sólo está disponible en las fichas P340 y P347A.
- Copia de versión: se genera a partir de otra versión existente de la misma ficha, correspondiente al mismo ámbito.
    - Niveles inferiores: permite crear la versión combinando otras versiones que se encuentren en estado *Enviado a revisar* o *Validado* de niveles jerárquicamente inferiores. Esta opción solo estará disponible si existen dichas versiones.
    - Desde fichero: activa un botón para seleccionar un archivo desde el cual se generará la nueva versión. El fichero debe tener extensión .CSV o .XML.

Campos opcionales:

- Nota pública: texto informativo de carácter público asociado a la versión.
- Nota privada: texto informativo de uso interno o confidencial asociado a la versión.
- Documento anexo: permite vincular documentos a la versión (máximo de 3 ficheros, cada uno de hasta 5 MB). Se admiten formatos como: PDF, PNG, DOCX, XLSX, CSV, XML, entre **otros.**

Botón "Guardar": Al hacer clic, se mostrará una ventana emergente de confirmación:

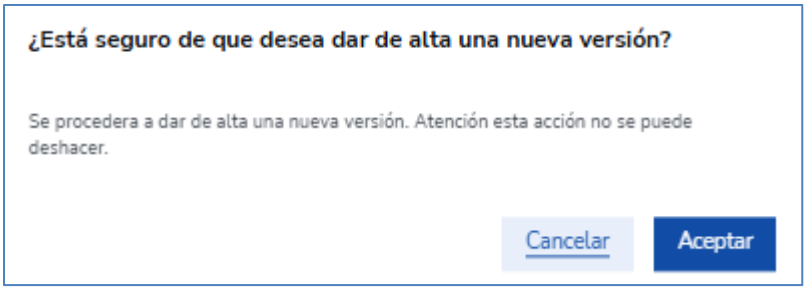

Si se acepta, se comprueba que se han informado los campos obligatorios, tras lo cual aparece el mensaje de confirmación del Alta:

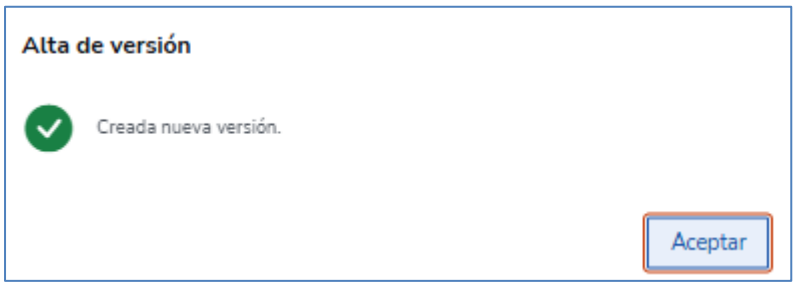

La versión generada ya estaría visible en la tabla de versiones existentes.

3.2.3 Acciones en versiones existentes.

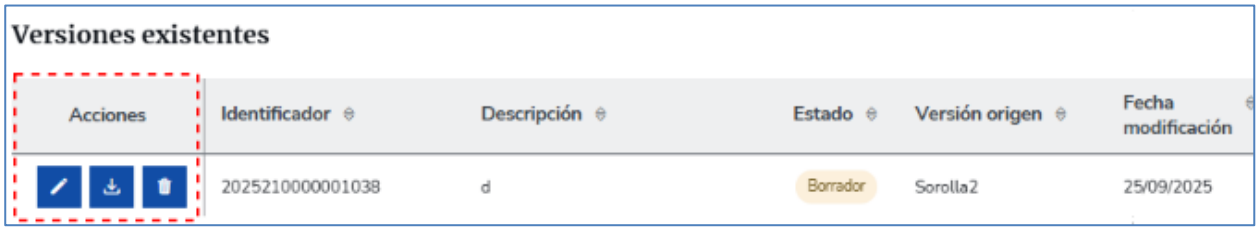

Acciones disponibles en la tabla de Versiones existentes.

En la columna Acciones de la tabla, se encuentran los iconos que ejecutan las operativas siguientes:

Edición: lleva a la pantalla de edición de la versión.

Descarga/Exportación de la versión, navega a la pantalla de descargas.

Borrado lógico de la versión, actualizando su estado a “Eliminada”.

3.2.3.1 Borrado lógico de Versión.

Esta funcionalidad se ejecuta mediante el icono representado por una papelera . El botón estará habilitado únicamente si la versión se encuentra en estado Borrador o Elaboración.

Para versiones en cualquier otro estado, la opción de borrado lógico permanecerá deshabilitada.

Al hacer clic en el botón:

- El estado de la versión se actualizará a “Eliminada”.
- A partir de ese momento:
  - La versión dejará de ser editable.
  - Solo podrá ser consultada, no modificada.

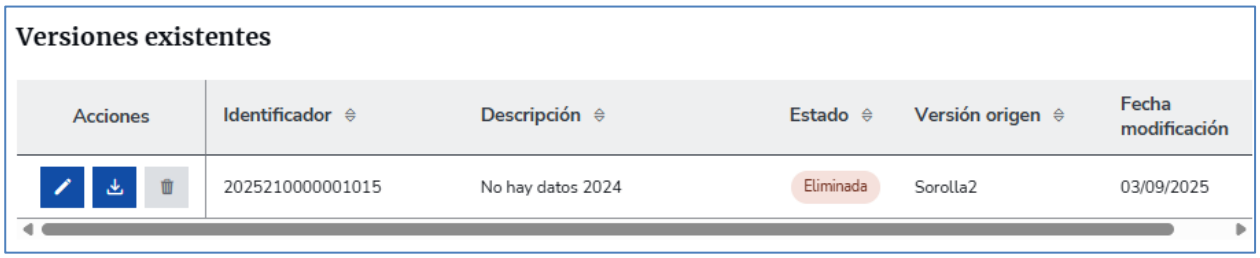

Versiones eliminadas, botón papelera deshabilitado

3.2.3.2 Descarga/Exportación de Versión.

Esta funcionalidad está disponible a través del icono de descarga , para las versiones ya existentes.
Al hacer clic sobre dicho icono, se accede a un formulario que permite configurar los parámetros de la descarga:

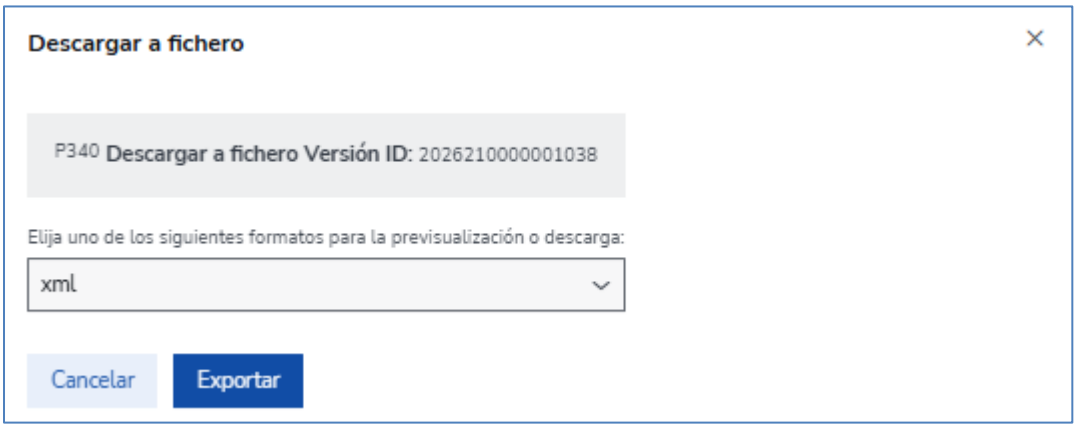

Formulario de descargar a fichero

- Cabecera: muestra el identificador del tipo de ficha (en función del tipo de ficha), y el ID de la versión que se va a descargar.
- Tipo de formato: por defecto se selecciona el formato XML, aunque también se puede optar en el desplegable por CSV o PDF.

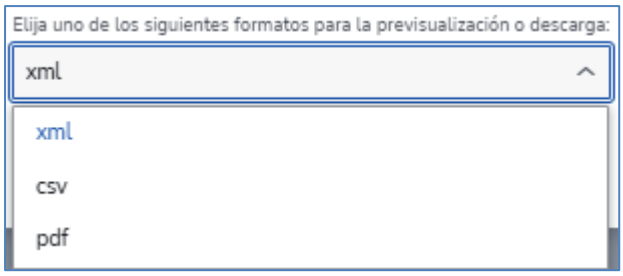

Ejecución de la descarga:

Formato **CSV**.

Al hacer clic en el botón "Descargar", se genera un fichero CSV y se muestra una ventana para su descarga. Se crea una nueva versión con los datos descargados en estado "Descargada".

Formato **XML**.

En este caso, el botón aparece como "Exportar". Al pulsarlo, se genera un fichero XML y se habilita la descarga.

También se crea una nueva versión con los datos exportados en estado "Exportada". Este formato está destinado principalmente a la exportación hacia Quanto, lo cual justifica la denominación del estado.

Formato **PDF**

Al pulsar el botón "Descargar", se genera y descarga el fichero PDF correspondiente.

Cada vez que se realiza una descarga o exportación, se crea un nuevo ID de versión, al que se vinculan los datos del fichero generado. El estado de la versión creada dependerá del formato seleccionado:

- Descargada: para ficheros CSV, PDF
- Exportada: para ficheros XML.

3.2.4 Edición de versiones.

Se accede a esta pantalla al pulsar el botón "Edición" , desde una versión existente. Permite modificar atributos de la versión y realizar acciones específicas.

La edición de versiones presenta una parte común aplicable a todas las fichas y otra parte específica en función del tipo de ficha. Se va a detallar aquí la parte común y posteriormente se entrará en las particularidades de cada ficha.

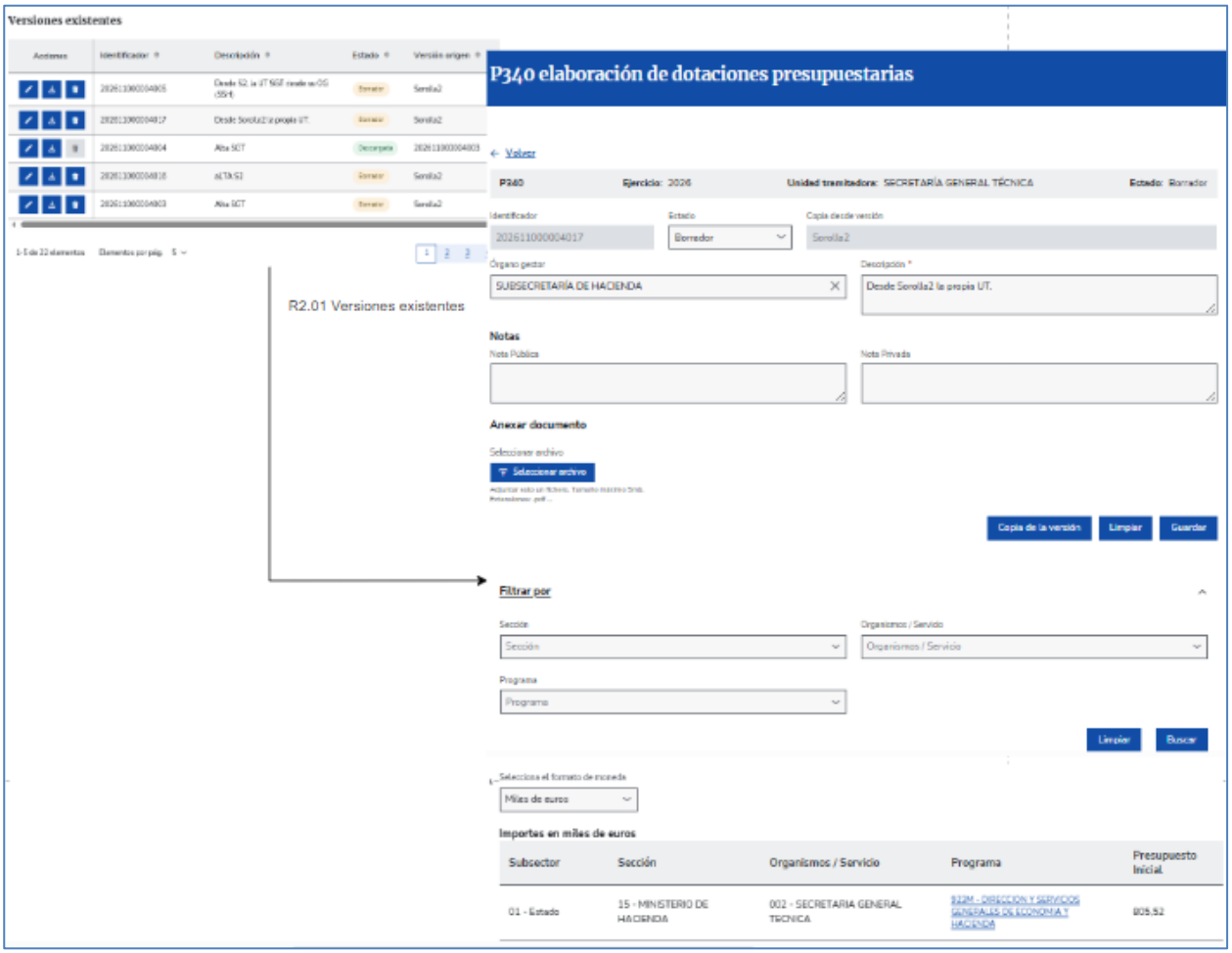

Edición de versiones existentes (ejemplo ficha P340).

3.2.4.1 Parte común de la edición.

Cabecera.

- Código de ficha (P340, P440, P343, P347A).
- Ejercicio de la propuesta.
- Ámbito de la versión (*Centro de Información Presupuestaria, Órgano Gestor, Unidad Tramitadora*).
- Estado actual de la versión (Borrador, en Elaboración, Descargada, Exportada, Eliminada, Enviada a Revisar, Validada).

Datos de la versión.

La primera sección de la pantalla de edición tiene los datos generales de la versión (comunes a todas las fichas), donde se pueden modificar los atributos propios de la propuesta.

Condiciones de Edición: La edición de atributos está permitida únicamente si la versión se encuentra en estado Borrador o En Elaboración. En el resto de los estados, los datos se muestran en modo consulta, sin posibilidad de modificación

Atributos disponibles:

- Identificador de la versión: no editable.
- Descripción: editable.
- Estado: editable.
- Origen de la versión: no editable. Se informa según el método de alta:
    - Copia de otra versión (se muestra el identificador original).
    - Niveles inferiores (se indican las versiones utilizadas en la mezcla)
    - Desde fichero (se muestra el nombre físico del archivo).
    - Sorolla2 (esta opción sólo está disponible para las fichas P340 y P347A).
- Código de su centro superior (si aplica).
- Nota pública: texto informativo visible públicamente. Máximo 255 caracteres.
- Nota privada: texto de uso interno o confidencial. Máximo 255 caracteres.
- Anexar documento: se permite adjuntar archivos de hasta 5 MB. Se aceptan formatos como PNG, CSV, TXT, DOCX, RTF, entre otros.

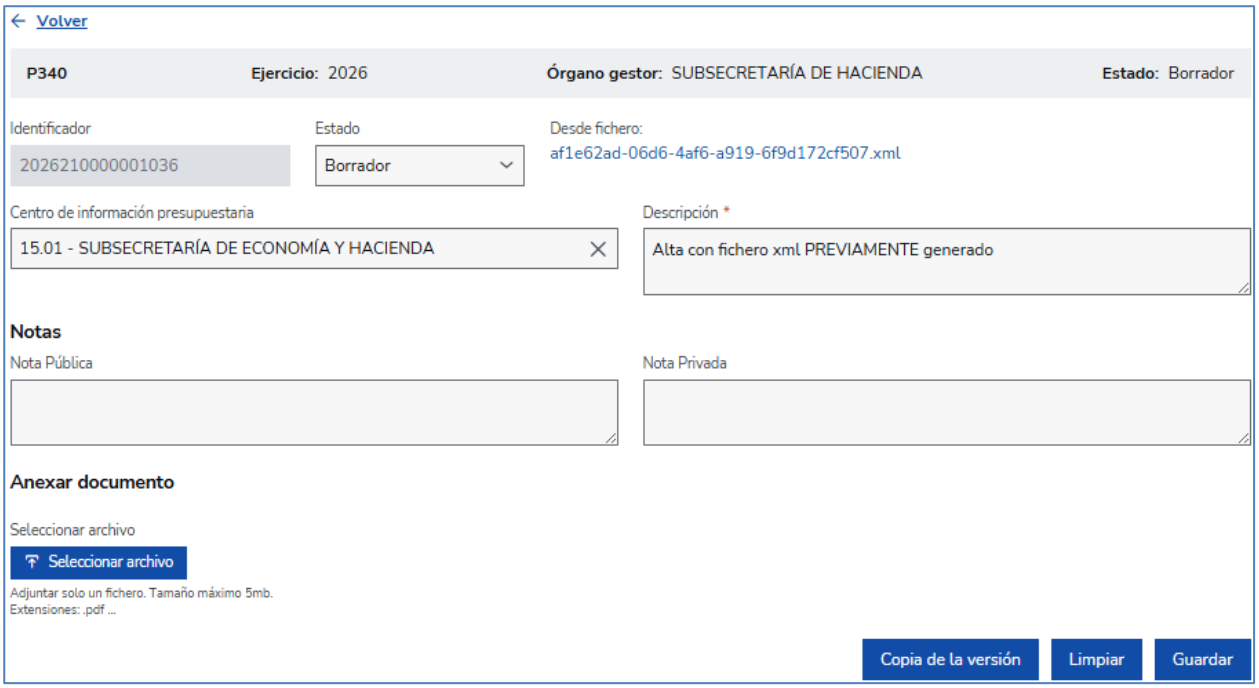

Datos de versión con origen Desde fichero

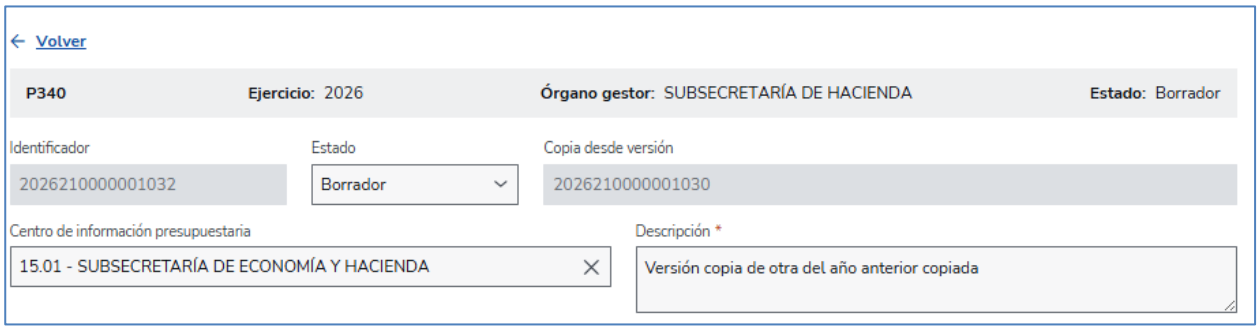

Caso de versión con origen Copia desde versión del ID informado.

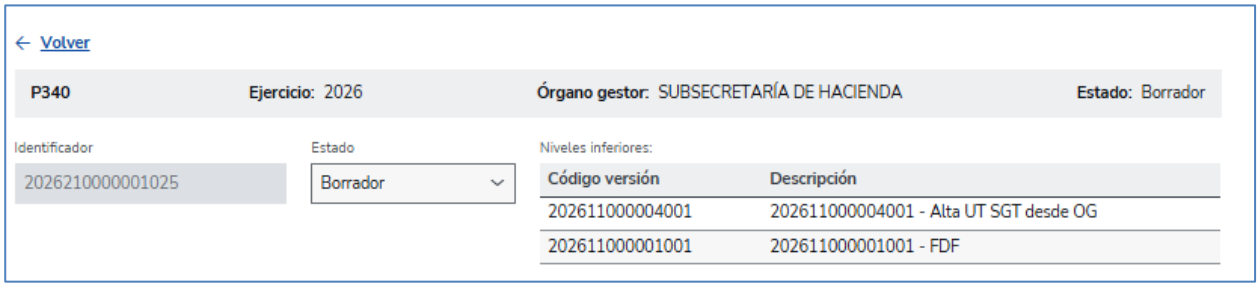

Caso de versión con origen Niveles inferiores.

3.2.4.1.1 Copia de Versión.

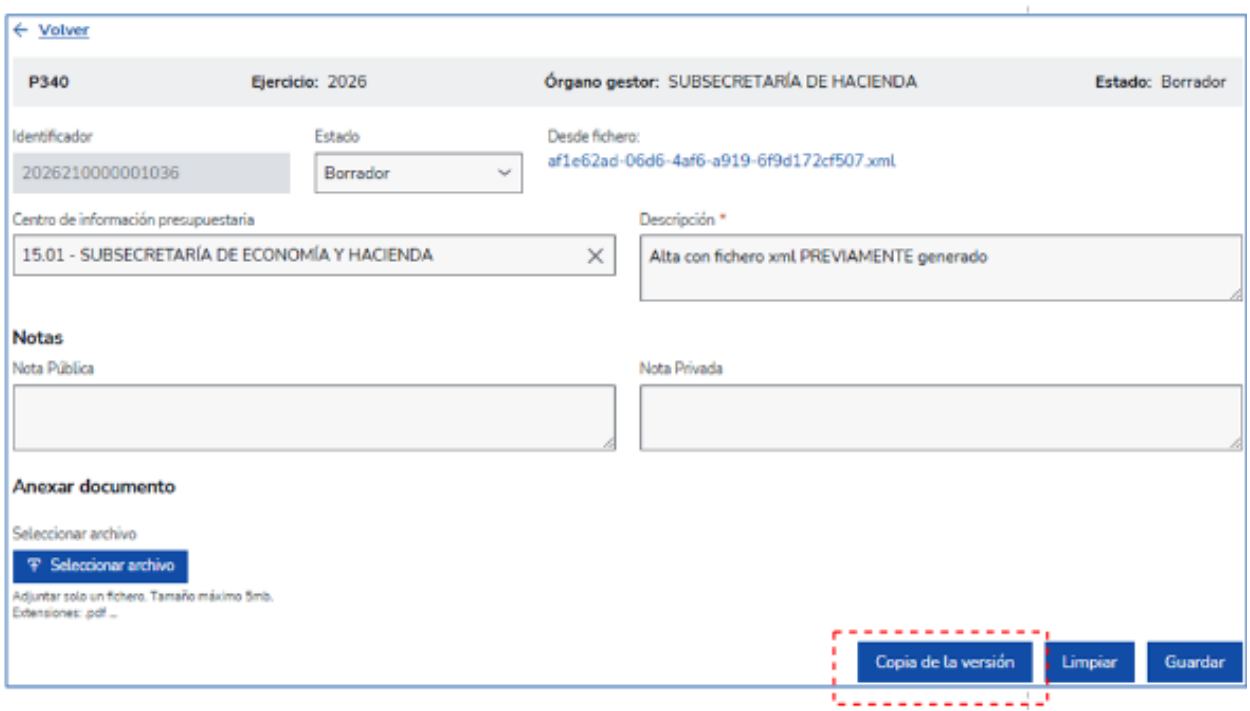

Copia de Versión desde la edición de la versión.

Esta acción estará disponible desde la pantalla de edición para todas las versiones, incluidas aquellas que no se encuentren en estado Borrador o Elaboración.

Al hacer clic en el botón “Copia de Versión”, se mostrará una ventana de confirmación que solicitará validar la acción antes de proceder.

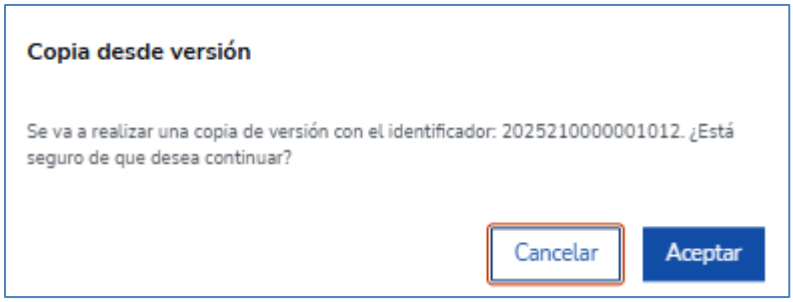

Copia de versión en la parte inferior de la pantalla de edición.

- Al aceptar se genera una versión copia de la que había en pantalla y aparece un mensaje de confirmación:

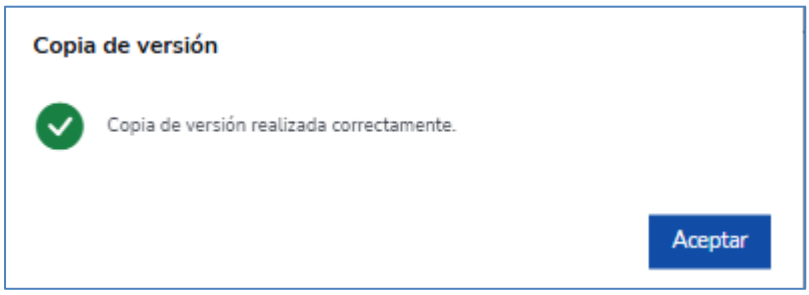

- Al hacer clic en el botón Cancelar cierra la ventana emergente y vuelve a la pantalla anterior.

3.2.4.1.2 Validar versiones en estado enviada a revisar.

Validar versiones dependientes en estado Enviada a Revisar desde su ente superior.

Esta operativa se realiza al hacer clic en el botón "Validar" dentro de la pantalla de Edición de Versiones.

Condiciones para la Validación:

- La versión debe estar en estado "Enviada a revisar".
- El acceso debe realizarse por parte del **ente superior** correspondiente, que es quien tiene la capacidad de validar:
  - CIP valida versiones de nivel OG.
  - OG valida versiones de nivel UT.

Cuando una versión de nivel OG o UT en estado "Enviada a Revisar" es accedida por su centro superior correspondiente (CIP o OG, respectivamente), este podrá, además de consultar la información o generar una copia de la versión, proceder a su validación.

La acción de validación conlleva un cambio de estado, pasando de "Enviada a revisar" a "Validada", y quedará registrada para que la OG o UT emisora tenga constancia de la misma.

3.2.4.2 Parte específica de la edición.

Como parte específica del proceso de edición de versiones, se identifican una serie de áreas o secciones que, debido a las particularidades de cada ficha, presentan estructuras diferenciadas.

Estas áreas permiten una gestión más precisa y personalizada de las dotaciones. Las principales secciones son:

- Área de filtrado: Permite personalizar la edición, facilitando la selección de las dotaciones que se desean actualizar o consultar.
- Tabla de dotaciones: Muestra el desglose completo de las dotaciones incluidas en la versión, permitiendo su revisión y edición, incluyendo el borrado y reactivación.
- Pantalla de alta de dotaciones: Espacio destinado a la incorporación de nuevas dotaciones, con los campos y controles necesarios para su registro.

Cada ficha cuenta con un diseño específico que se detalla individualmente, con el objetivo de facilitar su comprensión y correcta utilización por parte del usuario.

3.3 P340 Elaboración de dotaciones financieras.

Se detalla en este apartado las particularidades de la Edición y Alta de las dotaciones financieras (P340). La parte común de la edición para todas las fichas ya se ha detallado previamente.

3.3.1 Filtrar por.

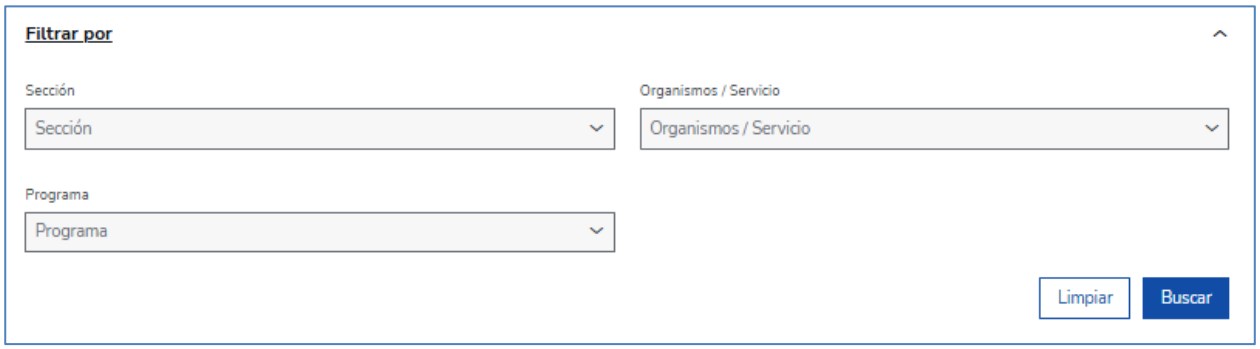

Esta área permite particularizar las dotaciones que se muestran en la tabla de la parte inferior de la pantalla. Es un filtro opcional, que se puede ocultar o volver a desplegar a voluntad.

La selección se puede realizar por alguno o todos de los atributos siguientes:

- Sección
- Organismo/Servicio.
- Programa.

3.3.2 Tabla de dotaciones.

A través de un desplegable se podrá modificar el formato de la moneda en la que se visualizarán los importes de las dotaciones entre miles de euros (por defecto), decenas y millones de euros:

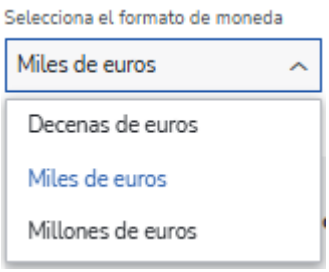

Los atributos que se muestran son:

- Subsector: tipo de agrupación del ámbito y descripción.
- Sección de la dotación.
- Organismo/Servicio de la dotación y descripción.
- Programa.
- Presupuesto inicial.
- Reorganizaciones y transferencias CCAA.
- Consolidaciones.
- Reclasificaciones.
- Presupuesto Base.
- Variaciones.
- Propuesta.

Selecciona el formato de moneda

Miles de euros

Importes en miles de euros

Subsector	Sección	Organismos / Servicio	Programa	Presupuesto Inicial
01 - Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	000X - Transferencias internas	36.630,45
01 - Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	012 - SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS	931N - POLITICA PRESUPUESTARIA	122,13

Tablas de dotaciones: distribución por Organismos/Servicio y Programa de las dotaciones.

Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidaciones	Reclasificaciones	Presupuesto Base	Variaciones	Propuesta
1,00	0,00	0,00	35.382,00	-35.382,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tabla de dotaciones II: columnas de importes desplazando la barra a la derecha.

3.3.2.1 Tabla de dotaciones agrupadas por programa.

Los importes se muestran agrupados por orgánica y programa. Para realizar modificaciones en la clasificación económica, primero es necesario desplegar los detalles por programa. Esto se hace haciendo clic en el enlace correspondiente a cada programa:

Selecciona el formato de moneda

Miles de euros

Importes en miles de euros

Subsector	Sección	Organismos / Servicio	Programa	Presupuesto Inicial
01 - Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	000X - Transferencias internas	36.630,45
01 - Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	012 - SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS	931N - POLITICA PRESUPUESTARIA	122,13

Enlace por programa para actualizar las dotaciones por sus clasificaciones económicas.

Una vez desplegadas las dotaciones del programa, se habilita la edición individual o grupal de las mismas.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismos / Servicio: 001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 000X - Transferencias internas

Variación global de las dotaciones

Aplicar

Importes en miles de euros

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidacic
	4	Transferencias corrientes	35.381,00	1,00	0,00
	41	A organismos autónomos	35.381,00	1,00	0,00
Cambios	411	Al consejo superior de deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de...	35.381,00	1,00	0,00
Original	413	Al instituto nacional de técnicas aeroespaciales esteban terradas (inta)	0,00		
	7	Transferencias de capital	1.249,45	0,00	0,00

1-5 de 9 elementos Elementos por pág. 5 1 2

Alta de dotación

Dotaciones por clasificación económica para una orgánica y programa desplegado.

3.3.2.1.1 Edición de Dotaciones por Concepto/Subconcepto Económico.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismos / Servicio: 001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 000X - Transferencias internas

Variación global de las dotaciones

Aplicar

Importes en miles de euros

2 elementos seleccionados Editar Eliminar

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidaci
	4	Transferencias corrientes	35.381,00	1,00	0,00
	41	A organismos autónomos	35.381,00	1,00	0,00
Cambios	411	Al consejo superior de deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de...	35.381,00	1,00	0,00
Original	413	Al instituto nacional de técnicas aeroespaciales esteban terradas (inta)	0,00		
	7	Transferencias de capital	1.249,45	0,00	0,00

1-5 de 9 elementos Elementos por pág. 5 1 2

La edición de las dotaciones se realiza seleccionando una o más filas y utilizando el icono ubicado en la columna 'Estado' (casilla de verificación).

Al seleccionar las filas, se activan los botones **Editar** y **Eliminar:**

- Botón Eliminar: se realiza el borrado lógico de las filas afectadas y su estado cambia a “Baja”.
- Botón Editar: Al hacer clic, se accede a la pantalla de edición, donde se muestran las dotaciones seleccionadas:

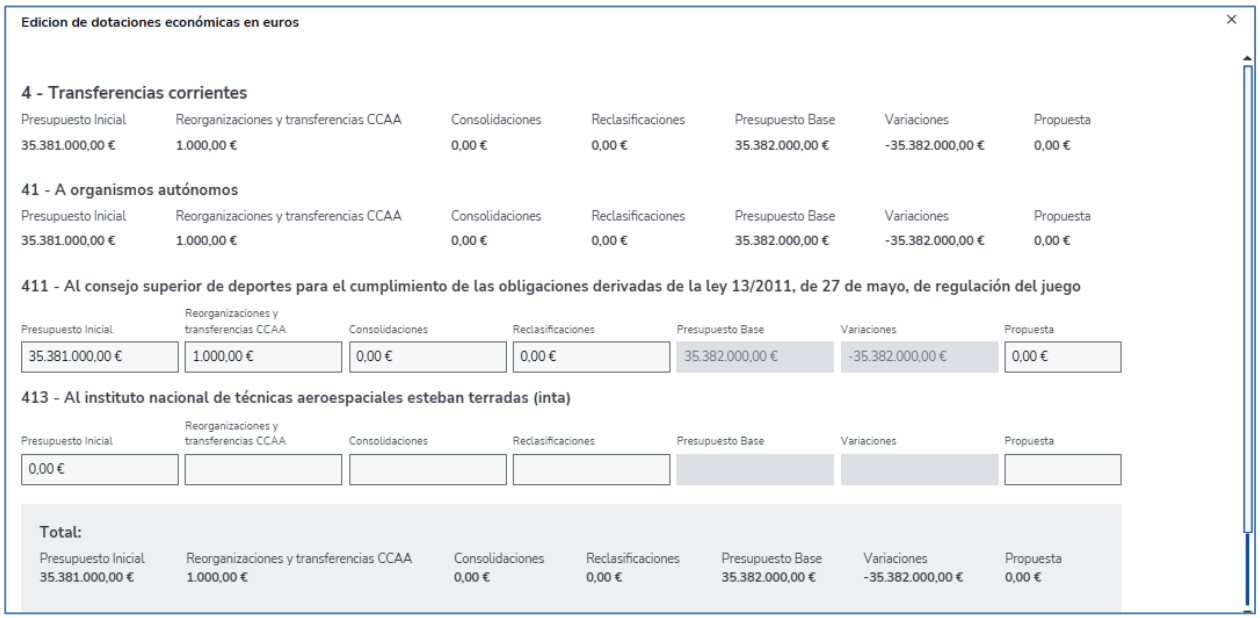

Edición de las dotaciones seleccionadas

Acciones disponibles en la edición:

- Modificación de importes en los siguientes campos:
    - Presupuesto inicial.
    - Reorganizaciones y transferencias CCAA.
    - Consolidaciones.
    - Reclasificaciones.
    - Propuesta.
- La herramienta calcula automáticamente:
    - Presupuesto base = presupuesto inicial + reorganizaciones y transferencias CCAA + consolidaciones + reclasificaciones.
    - Variaciones = Propuesta – Presupuesto inicial.
- Botón Guardar: graba los cambios realizados sobre la dotación.

En cada dotación queda registrada la Fecha y usuario de la última modificación.

3.3.2.1.2 Edición por Agrupaciones Económicas (Capítulo / Artículo).

También es posible editar/borrar dotaciones a nivel agregado (por capítulo o artículo), sin necesidad de seleccionar línea por línea. Al seleccionar un capítulo o artículo, la herramienta muestra automáticamente todas las dotaciones correspondientes en la pantalla de edición.

Al igual que en el caso anterior, se activa el botón **Edita y Eliminar**:

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismos / Servicio: 001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 000X - Transferencias internas

Variación global de las dotaciones

Aplicar

Importes en miles de euros

1 elemento seleccionado

Editar Eliminar

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidaci
	4	Transferencias corrientes	35.382,00	1,00	0,00
	41	A organismos autónomos	35.382,00	1,00	0,00
Cambios	411	Al consejo superior de deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de...	35.381,00	1,00	0,00
Cambios	413	Al instituto nacional de técnicas aeroespaciales esteban terradas (inta)	1,00	0,00	0,00
	7	Transferencias de capital	1.249,45	0,00	0,00

1-5 de 9 elementos Elementos por pág. 5 1 2

Edición de uno o varias agrupaciones por artículo/capítulo

- Botón Eliminar: se realiza el borrado lógico de la fila seleccionada y de todas las filas dependientes cuya económica tiene por nivel superior la seleccionada. Su estado cambia a “Baja”.
- Botón Editar: Muestra todas las dotaciones correspondientes a las clasificaciones económicas incluidas en las agrupaciones seleccionadas (por ejemplo, artículos 21 y 22).

El proceso de modificación es el mismo que para las dotaciones por concepto/subconcepto.

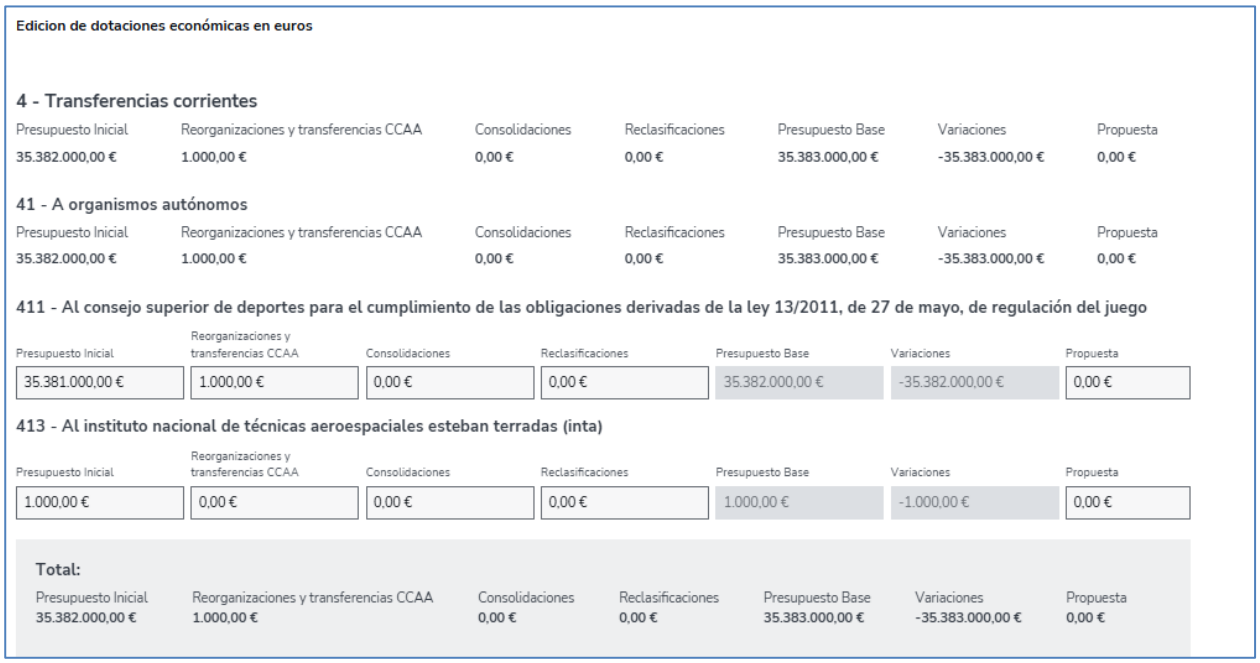

Edicion de dotaciones económicas en euros

4 - Transferencias corrientes

Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidaciones	Reclasificaciones	Presupuesto Base	Variaciones	Propuesta
35.382.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	35.383.000,00 €	-35.383.000,00 €	0,00 €

41 - A organismos autónomos

Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidaciones	Reclasificaciones	Presupuesto Base	Variaciones	Propuesta
35.382.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	35.383.000,00 €	-35.383.000,00 €	0,00 €

411 - Al consejo superior de deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego

Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidaciones	Reclasificaciones	Presupuesto Base	Variaciones	Propuesta
35.381.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	35.382.000,00 €	-35.382.000,00 €	0,00 €

413 - Al instituto nacional de técnicas aeroespaciales esteban terradas (inta)

Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidaciones	Reclasificaciones	Presupuesto Base	Variaciones	Propuesta
1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	-1.000,00 €	0,00 €

Total:

Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidaciones	Reclasificaciones	Presupuesto Base	Variaciones	Propuesta
35.382.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	35.383.000,00 €	-35.383.000,00 €	0,00 €

Edición de las dotaciones cuyas clasificaciones pertenecen a las agrupaciones seleccionadas (todas las dotaciones del capítulo/artículo)

Las dotaciones se tiene agregadas por los distintos niveles económicos y total.

3.3.2.1.3 Ajustes globales aplicados por porcentaje o importe económico.

Dentro de la edición, es posible aplicar cambios masivos a las dotaciones seleccionadas, ya sea por porcentaje o por un determinado importe económicos:

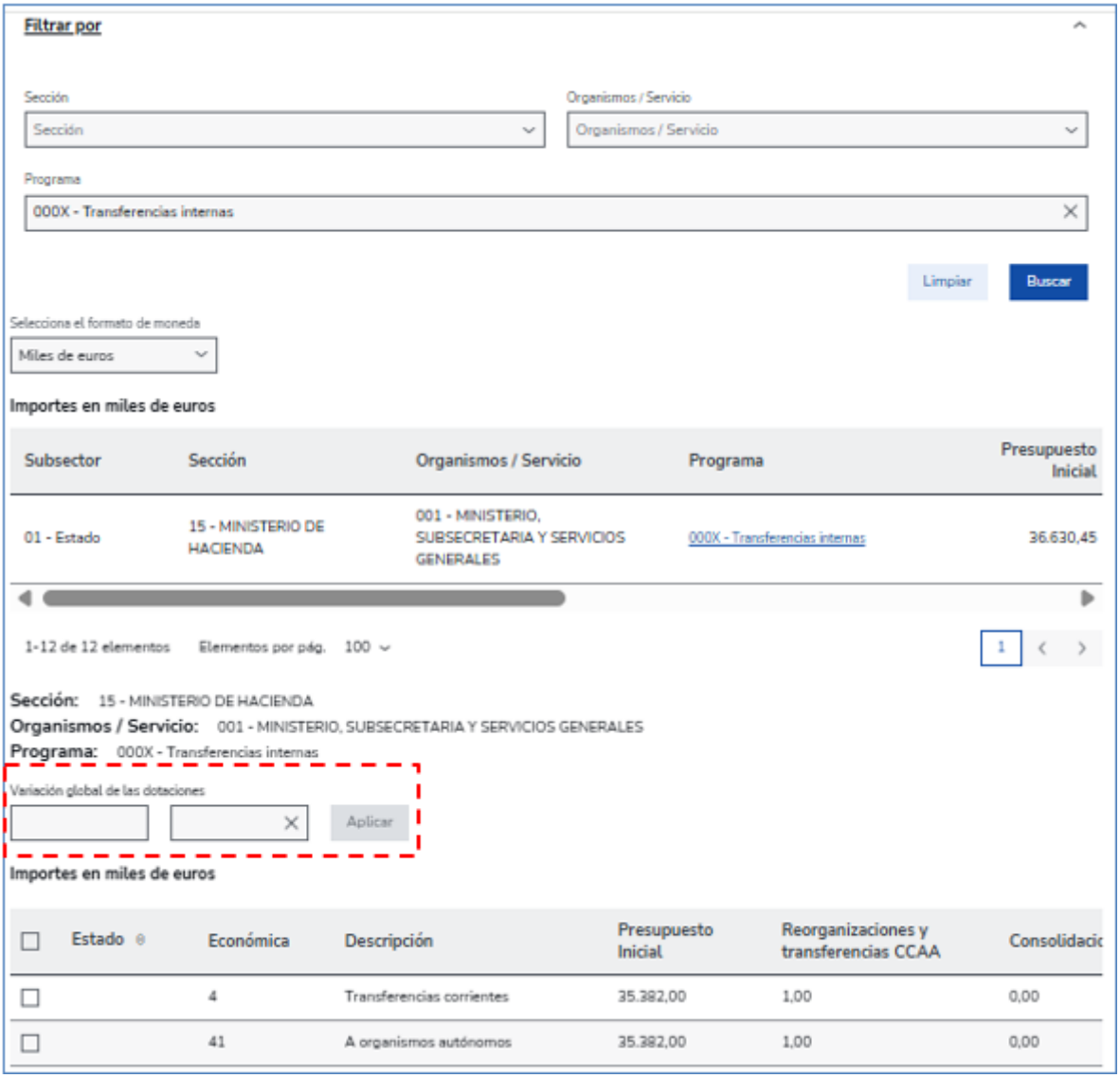

Posición en la ventana de edición de los Ajustes globales.

- Porcentaje.
    - Se introduce el valor en el campo izquierdo y se selecciona el símbolo “%” en el desplegable.
    - Se seleccionan las dotaciones a ajustar (por capítulos, artículos o sus conceptos/subconceptos).

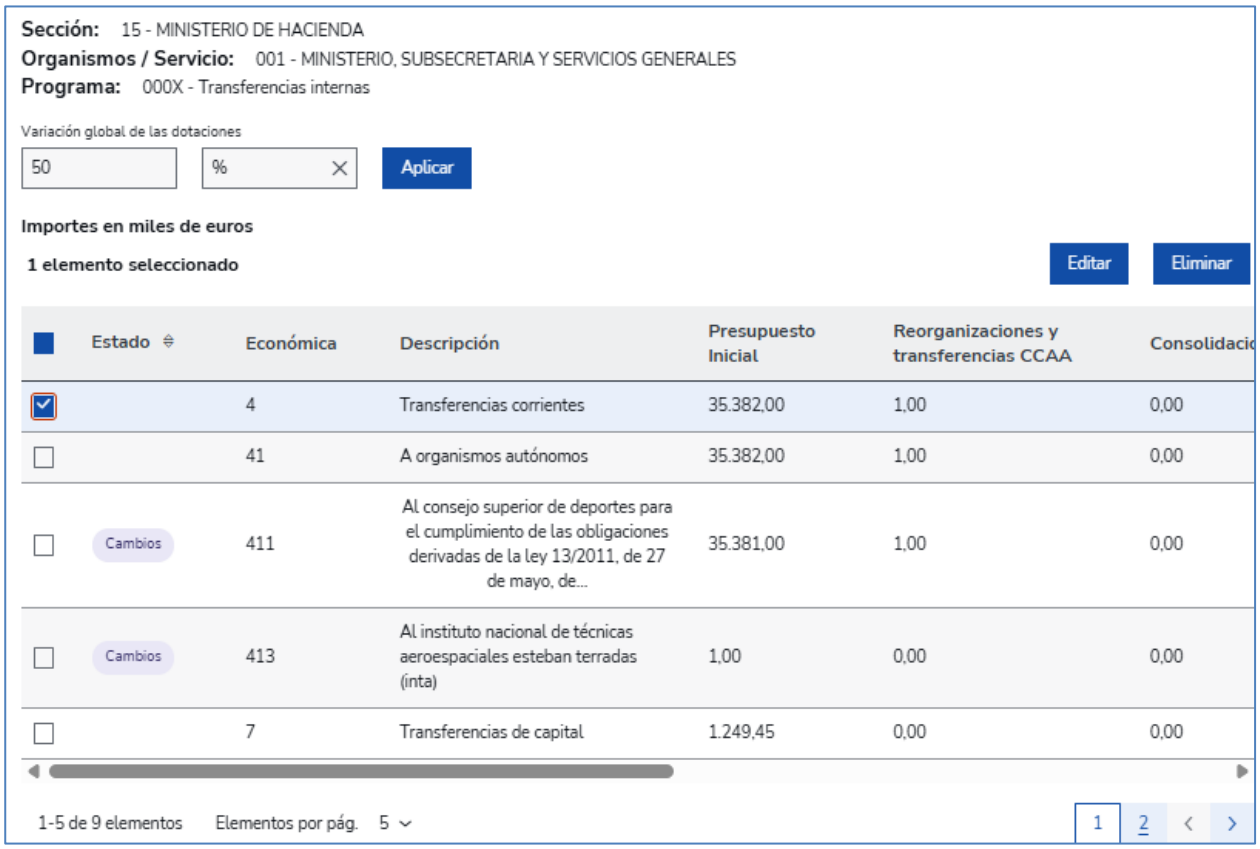

Ejemplo de ajuste por porcentaje (50%)

- Al hacer clic en **Aplicar**:
  - Se muestra el mensaje informativo

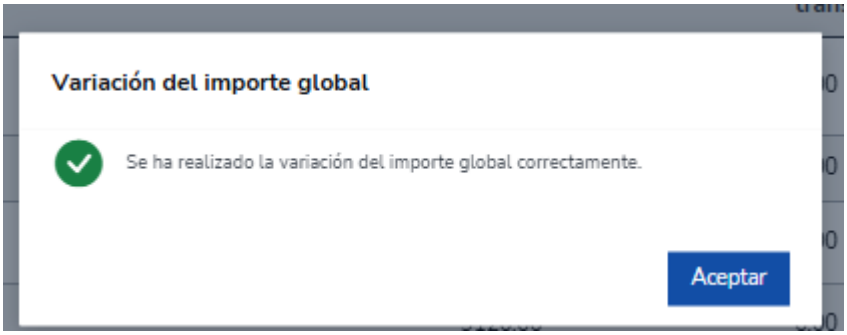

  - Al aceptar, se visualizan los importes actualizados del Presupuesto Inicial en todas las dotaciones afectadas:

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismos / Servicio: 001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 000X - Transferencias internas

Variación global de las dotaciones

1000000 | Moneda (€) | Aplicar

Importes en miles de euros

1 elemento seleccionado | Editar | Eliminar

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidacic
	4	Transferencias corrientes	53.073,00	1,00	0,00
	41	A organismos autónomos	53.073,00	1,00	0,00
Cambios	411	Al consejo superior de deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de...	53.071,50	1,00	0,00
Cambios	413	Al instituto nacional de técnicas aeroespaciales esteban terradas (inta)	1,50	0,00	0,00
	7	Transferencias de capital	1.249,45	0,00	0,00

1-5 de 9 elementos Elementos por pág. 5 1 2

Nota: se comprueba como el Presupuesto inicial se ajusta en un 50%, incrementándose en un 150% desde su importe de partida (35.382,00-> 53.073,00). El incremento porcentual se aplica también a sus niveles inferiores (en este caso - capítulo 4 - se ha aplicado al artículo 41 y sus conceptos dependientes).

- Moneda.
  - Se introduce la cantidad en el campo izquierdo y se selecciona “Moneda” en el desplegable.
  - Se seleccionan las dotaciones a ajustar (por capítulos, artículos o sus conceptos/subconceptos).

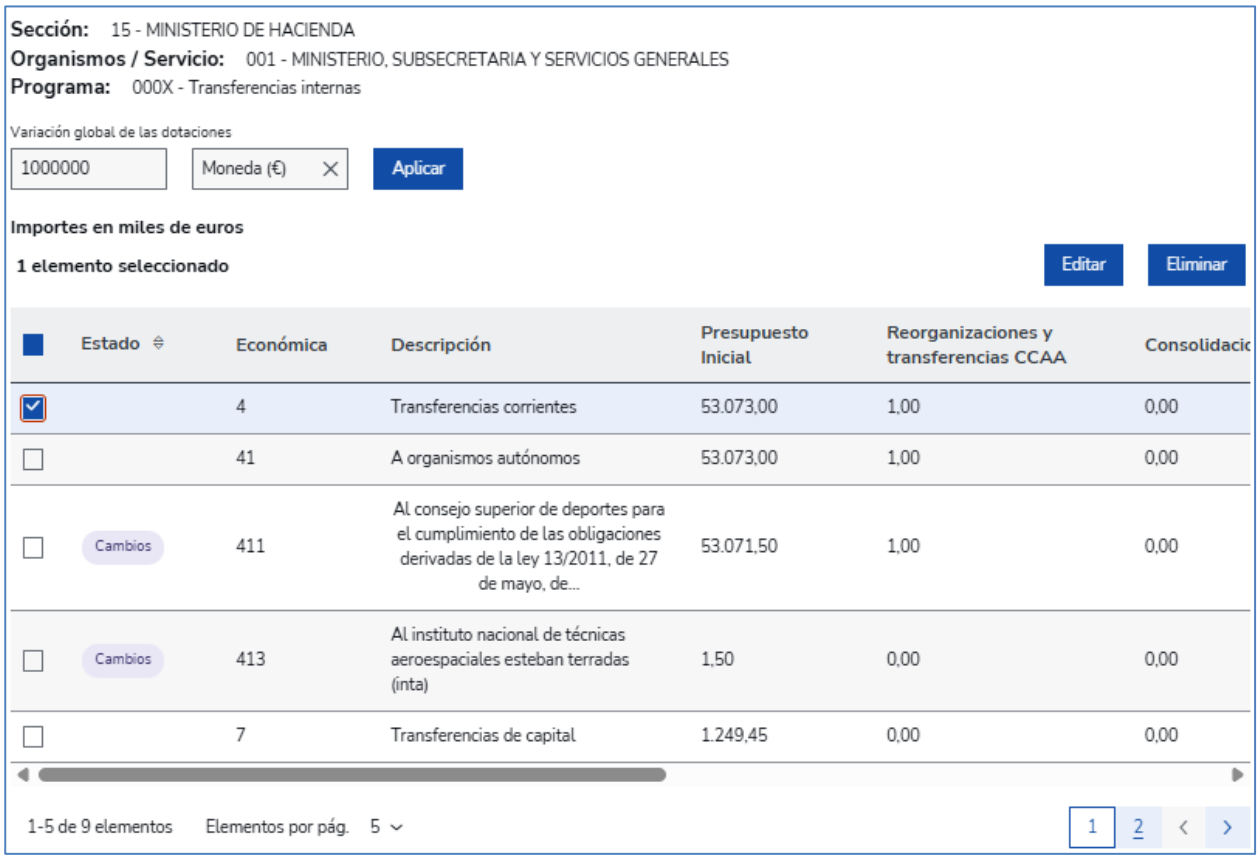

- Al hacer clic en Aplicar:
  - Se muestra el mismo mensaje informativo.

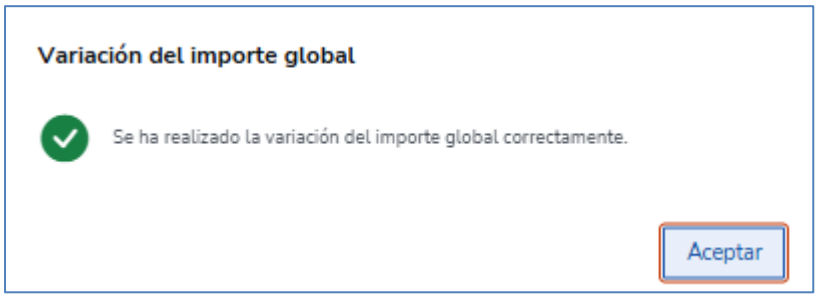

  - Al aceptar, se actualizan los importes del Presupuesto Inicial en todas las dotaciones afectadas.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismos / Servicio: 001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 000X - Transferencias internas

Variación global de las dotaciones

Aplicar

Importes en miles de euros

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidacic
	4	Transferencias corrientes	55.073,00	1,00	0,00
	41	A organismos autónomos	55.073,00	1,00	0,00
Cambios	411	Al consejo superior de deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de...	54.071,50	1,00	0,00
Cambios	413	Al instituto nacional de técnicas aeroespaciales esteban terradas (inta)	1.001,50	0,00	0,00
	7	Transferencias de capital	1.249,45	0,00	0,00

Nota: se comprueba como el Presupuesto inicial se ajusta en el importe económico introducido (1.000.000 €), incrementándose en los niveles inferiores dependientes seleccionados (en este caso los conceptos 411 y 413), y agregándose a sus niveles superiores (capítulo y artículo).

Nota: Estas operaciones pueden realizarse tanto sobre dotaciones individuales como sobre agrupaciones seleccionadas por capítulo o artículo.

3.3.2.1.4 Baja y Reactivación de Dotaciones.

Otra de las funcionalidades disponibles durante la edición es la posibilidad de realizar bajas de dotaciones, ya sea de forma individual o masiva, seleccionando el capítulo o artículo superior al que pertenezcan las dotaciones afectadas.

Además, este borrado puede revertirse después mediante la operación de reactivación.

Baja.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismos / Servicio: 001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 000X - Transferencias internas

Variación global de las dotaciones

Aplicar

Importes en miles de euros

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidacic
	4	Transferencias corrientes	55.073,00	1,00	0,00
	41	A organismos autónomos	55.073,00	1,00	0,00
Cambios	411	Al consejo superior de deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de...	54.071,50	1,00	0,00
Cambios	413	Al instituto nacional de técnicas aeroespaciales esteban terradas (inta)	1.001,50	0,00	0,00
	7	Transferencias de capital	1.249,45	0,00	0,00

1-5 de 9 elementos Elementos por pág. 5 1 2

Alta de dotación

Tabla de dotaciones en la pantalla de edición (inicialmente antes de seleccionar alguna).

Al seleccionar una o varias dotaciones, se muestran los botones Editar y Eliminar:

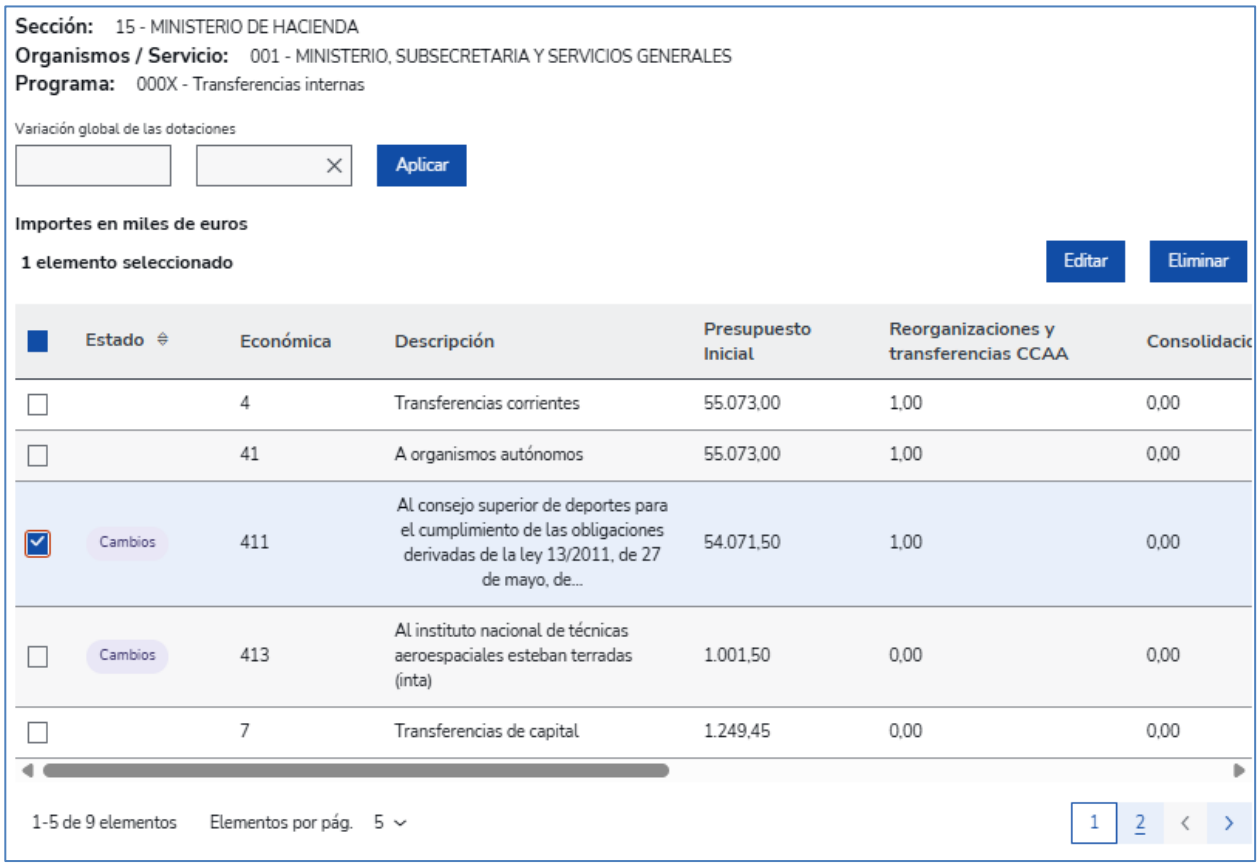

Borrado individual de dotaciones: Se visualiza y habilita el botón "Eliminar" al seleccionar alguna dotación

- Al hacer clic en el botón Eliminar:
  - Se muestra un mensaje informativo de confirmación indicando que las dotaciones serán dadas de baja:

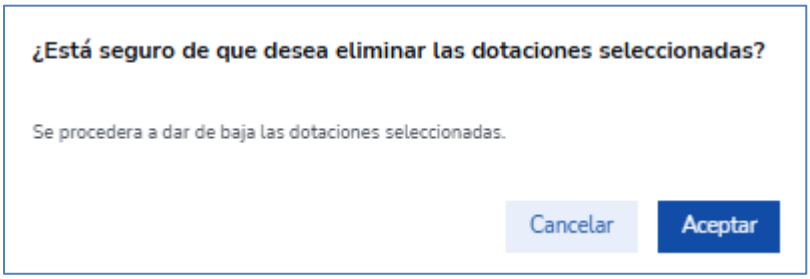

    - Si se pulsa Aceptar:
      - Se eliminan las dotaciones seleccionadas.
      - Las dotaciones pasan a estado de "Baja", lo que se refleja en la columna Estado.
    - Si se pulsa Cancelar:
      - La operación se anula y no se realizan cambios.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismos / Servicio: 001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 000X - Transferencias internas

Variación global de las dotaciones

Aplicar

Importes en miles de euros

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidacic
	4	Transferencias corrientes	1.001,50	0,00	0,00
	41	A organismos autónomos	1.001,50	0,00	0,00
Baja	411	Al consejo superior de deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de...	54.071,50	1,00	0,00
Cambios	413	Al instituto nacional de técnicas aeroespaciales esteban terradas (inta)	1.001,50	0,00	0,00
	7	Transferencias de capital	1.249,45	0,00	0,00

1-5 de 9 elementos Elementos por pág. 5 1 2

Dotación individual dada de baja tras confirmar el borrado (columna Estado con literal "Baja")

Borrado masivo

Además del borrado individual de dotaciones, también es posible realizar un borrado grupal, seleccionando el nivel superior de la económica al que pertenecen.

Pasos para realizar este borrado:

Importes en miles de euros

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidacic
	4	Transferencias corrientes	55.073,00	1,00	0,00
	41	A organismos autónomos	55.073,00	1,00	0,00
Cambios	411	Al consejo superior de deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de...	54.071,50	1,00	0,00
Cambios	413	Al instituto nacional de técnicas aeroespaciales esteban terradas (inta)	1.001,50	0,00	0,00
	7	Transferencias de capital	1.249,45	0,00	0,00

1-5 de 9 elementos Elementos por pág. 5 1 2

Alta de dotación

Situación inicial previa a realizar el borrado grupal dotaciones.

- Se selecciona el nivel superior correspondiente (capítulo o artículo), se visualiza el botón Eliminar.

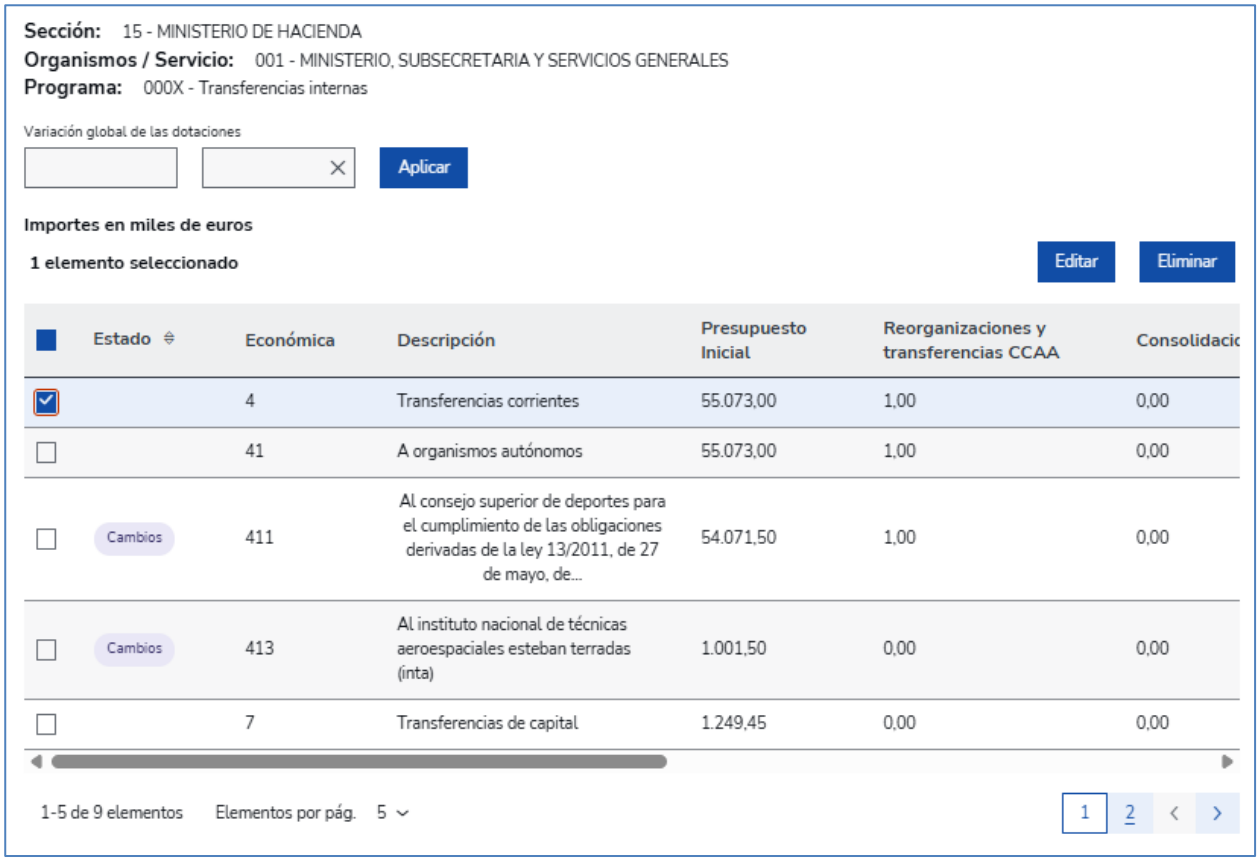

Se selecciona un nivel de Económica superior: se visualiza el botón Eliminar.

- Se hace clic en el botón “Eliminar”.

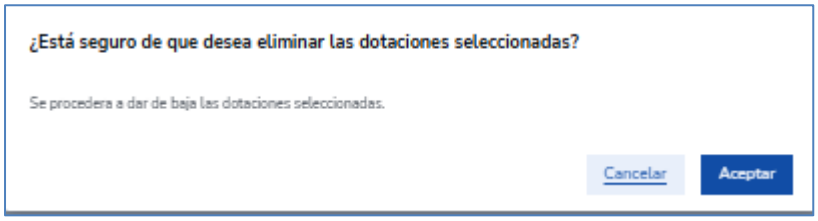

Aparece la ventana de confirmación del borrado.

- Se confirma la acción en el mensaje emergente con el botón “Aceptar”. Si se cancela no se ejecuta el borrado y vuelve a la pantalla previa.

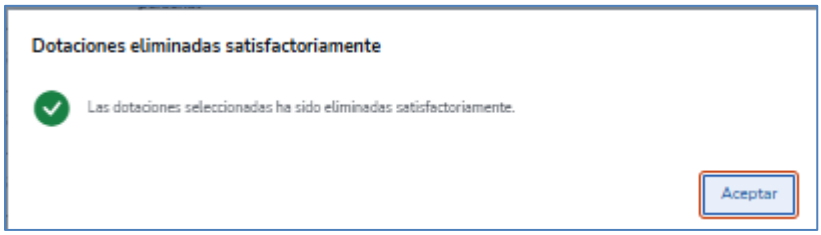

Aparece un mensaje informativo indicando que el borrado se ha ejecutado correctamente.

- Se visualizan todas las económicas con el nivel superior seleccionado en estado “Baja”.

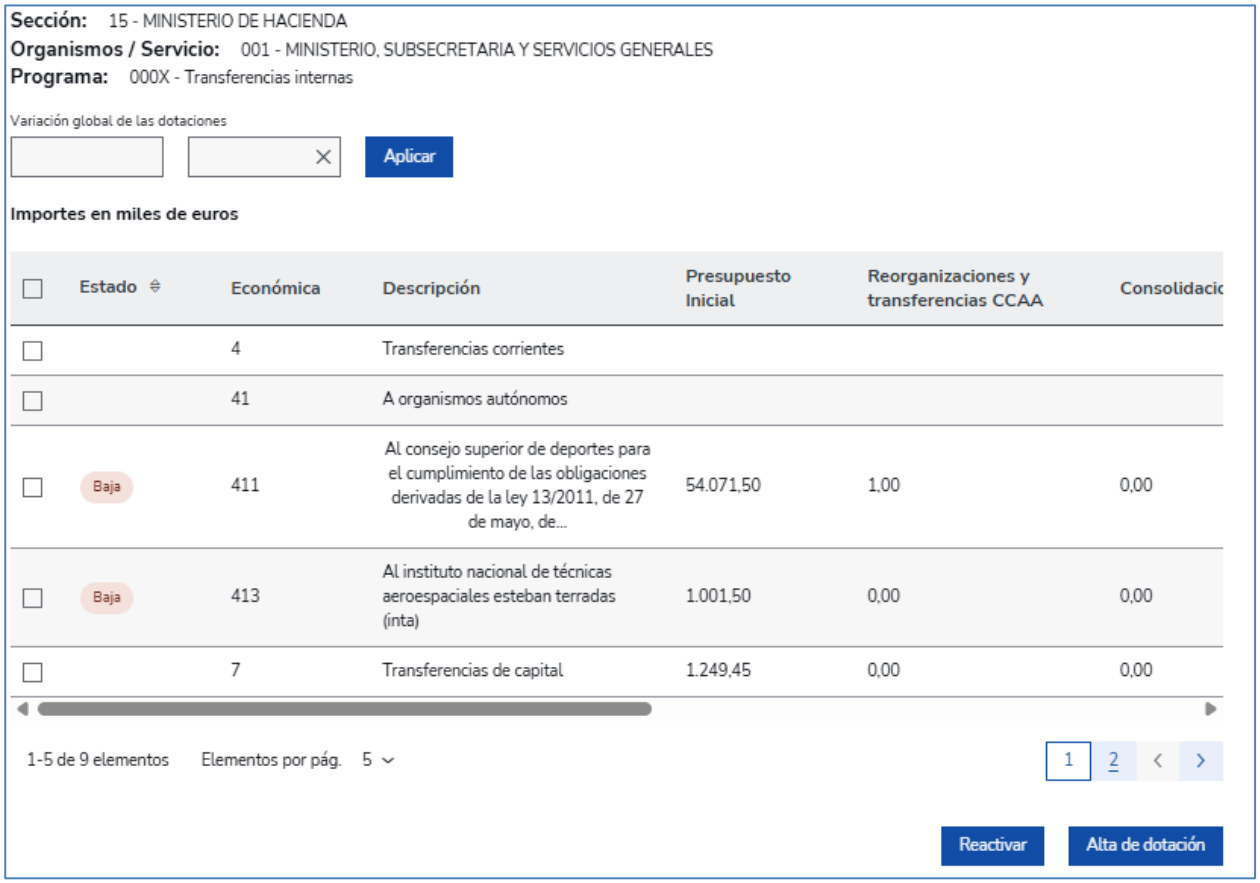

Dotaciones dependientes del nivel superior en estado “Baja”.

Reactivación de Dotaciones.

Cuando existen dotaciones en estado "Baja", se habilita el botón Reactivar en la parte inferior de la pantalla.

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidacic
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	41	A Organismos Autónomos			
Baja	411	AL OAPN PARA INDEMNIZACIONES POR DERECHOS CINEGÉTICOS	53.071,50	0,00	0,00
Baja	413	AL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	15,00	0,00	0,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1124,00	0,00	0,00
	71	A Organismos Autónomos	1124,00	0,00	0,00
Alta	711	Al Consejo Superior de Deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego	1124,00	0,00	0,00

1-7 de 7 elementos Elementos por pág. 20 1

Reactivar Alta de dotación

Reactivación de dotaciones en estado Baja.

- Al hacer clic en Reactivar:
  - Si no hay dotaciones" seleccionadas, se muestra un mensaje informativo.

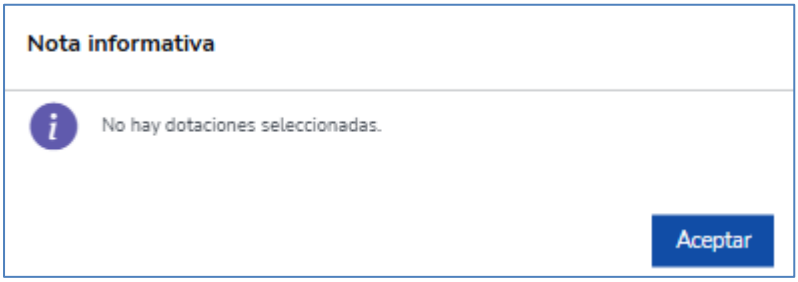

  - Si se hace clic con dotaciones seleccionadas en estado de "Baja", se reactivan y quedan en el estado que tenían previamente a la baja. Se muestra un mensaje informativo:

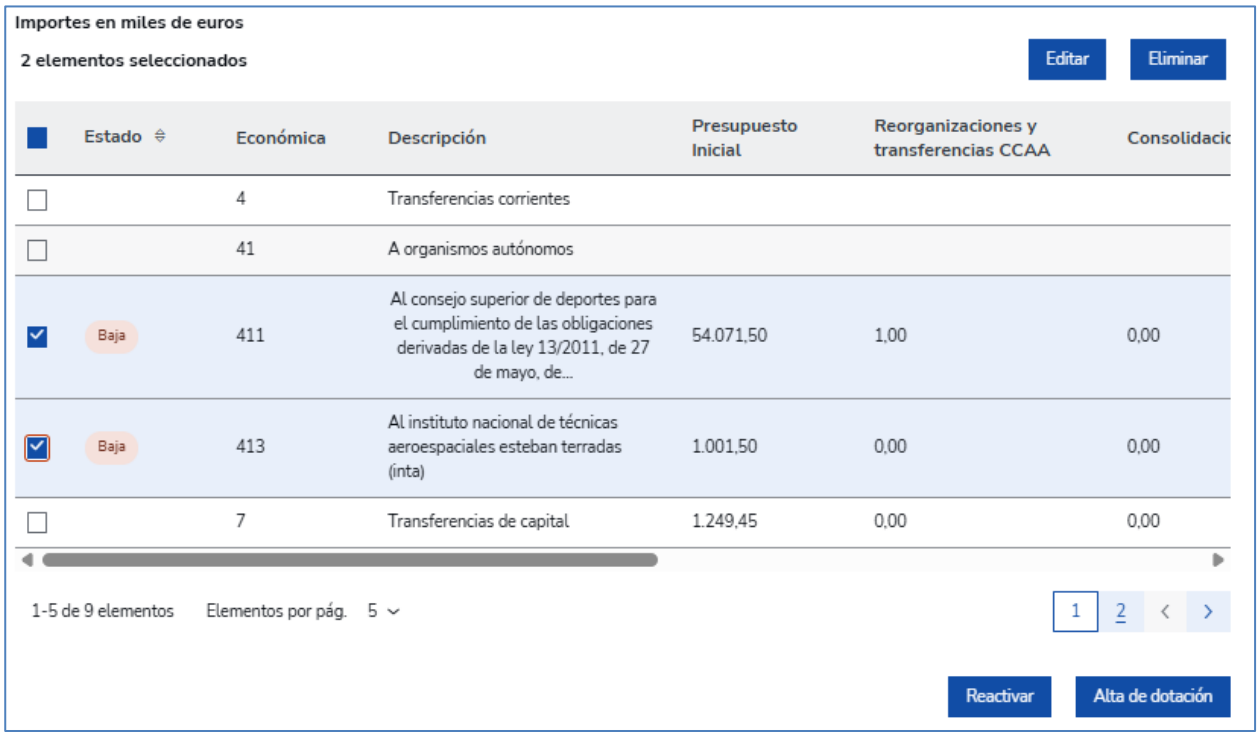

Selección de dotaciones a "Reactivar"

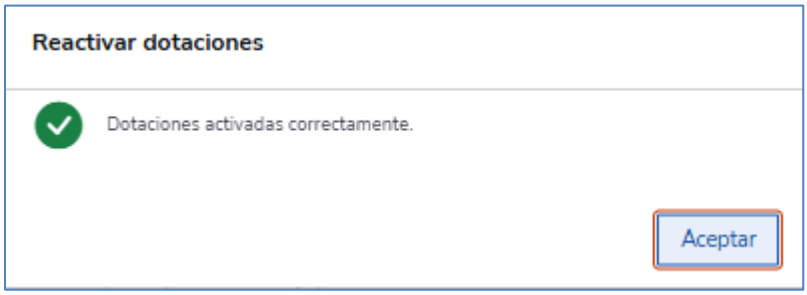

Mensaje de confirmación de reactivación realizada

mportes en miles de euros

	Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Reorganizaciones y transferencias CCAA	Consolidacic
		4	Transferencias corrientes	55.073,00	1,00	0,00
		41	A organismos autónomos	55.073,00	1,00	0,00
	Cambios	411	Al consejo superior de deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 13/2011, de 27 de mayo, de...	54.071,50	1,00	0,00
	Cambios	413	Al instituto nacional de técnicas aeroespaciales esteban terradas (inta)	1.001,50	0,00	0,00
		7	Transferencias de capital	1.249,45	0,00	0,00

1-5 de 9 elementos Elementos por pág. 5 1 2

Alta de dotación

Dotaciones seleccionadas reactivadas, pasan al estado previo que tenían antes de la baja. El botón "Reactivar" se oculta si no hay dotaciones en estado "Baja"

3.3.2.1.5 Alta de dotación.

Desde la pantalla de edición de dotaciones, mediante el botón "Alta de dotación", se accede al formulario para crear nuevas dotaciones presupuestarias.

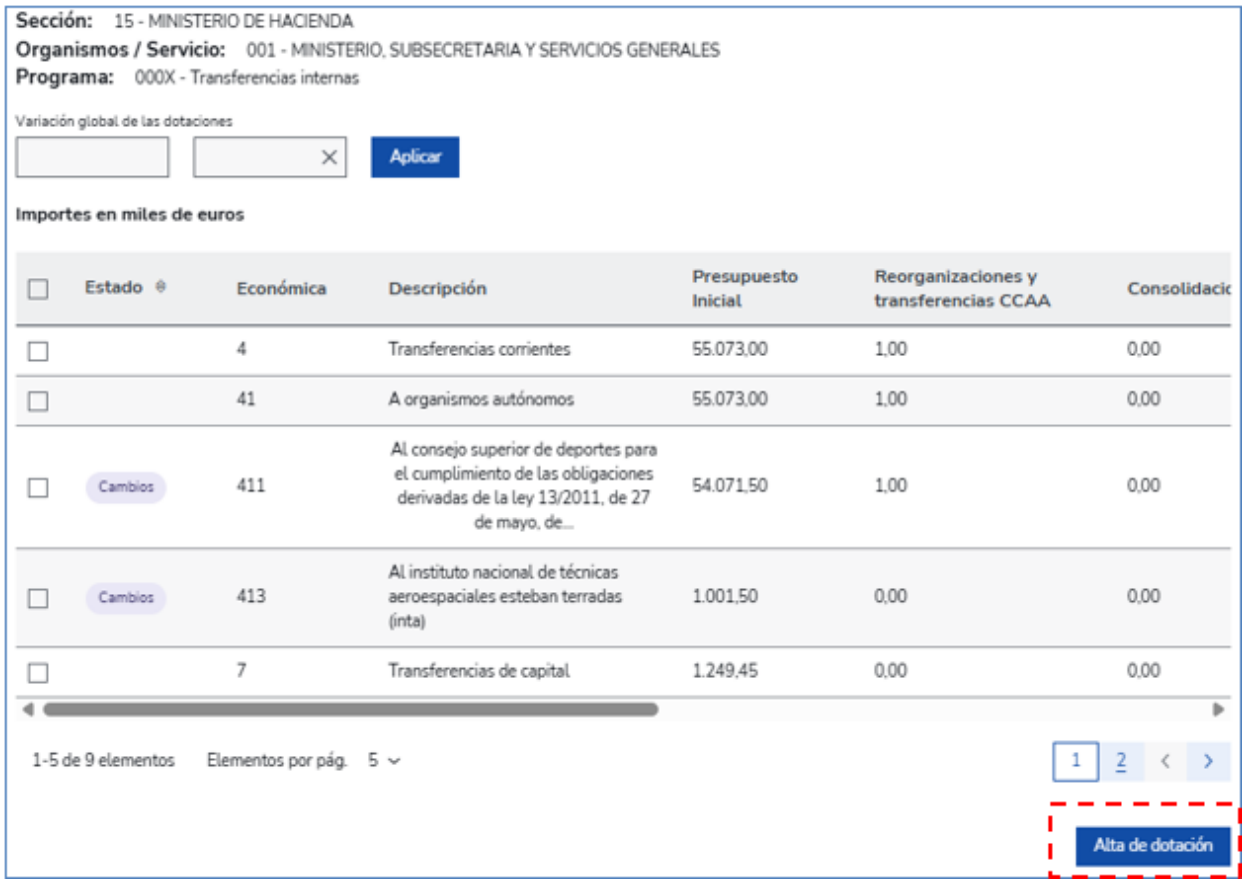

Alta de dotación, botón en la parte inferior de la tabla de dotaciones.

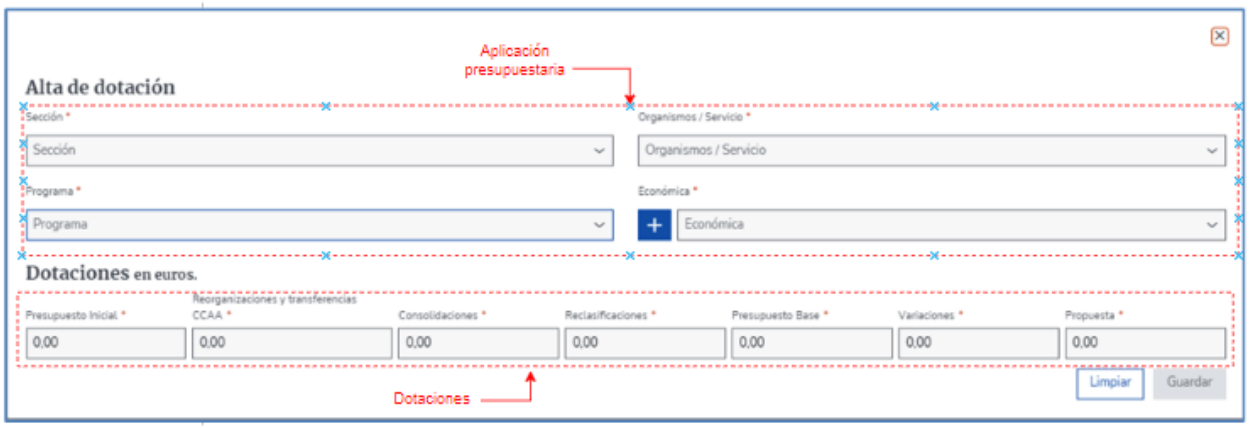

Alta de dotación

La pantalla tiene dos áreas principales:

- Aplicación presupuestaria
- Dotaciones en euros

Aplicación presupuestaria: En esta área se define la nueva dotación a partir de su clasificación presupuestaria. Los campos requeridos son:

- Sección
- Organismo/Servicio
- Programa
- Económica.

La Sección, el Organismo/Servicio y el Programa se completan automáticamente si previamente se han definido en la zona "Filtrar por" de la pantalla de edición.

Si no están definidos, se deben seleccionar manualmente mediante los desplegables disponibles.

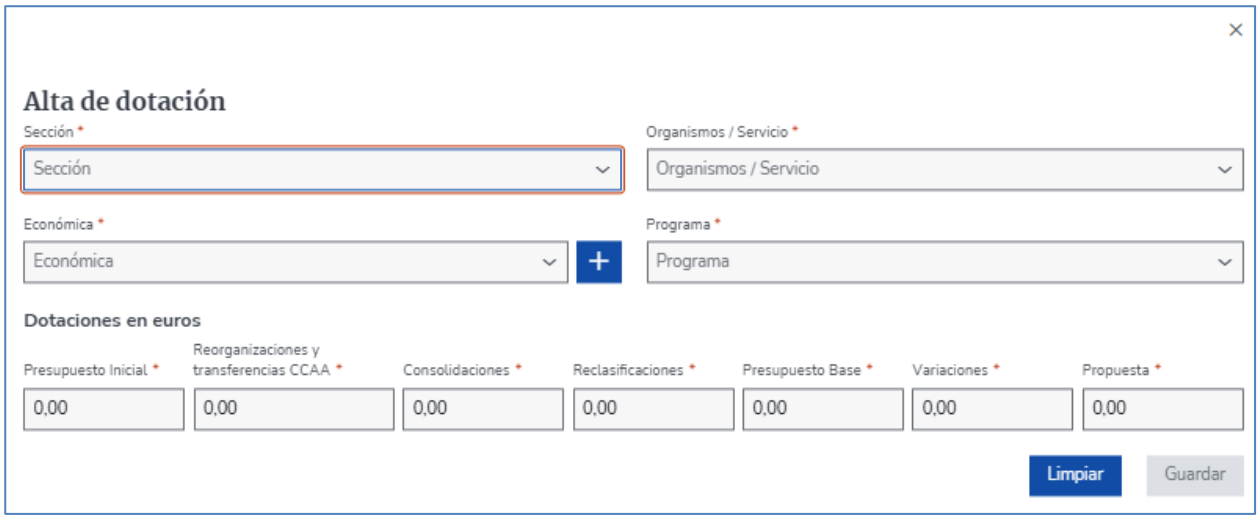

La clasificación económica deberá seleccionarse siempre entre las opciones disponibles. No obstante, será posible generar una nueva clasificación económica en caso de que no exista.

Alta de nueva clasificación económica:

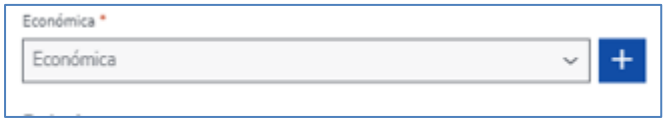

Alta de nueva clasificación económica

- Haz clic en el botón "+" junto al campo Económica.
- Se abrirá un modal donde se introduce el nuevo código y su descripción.

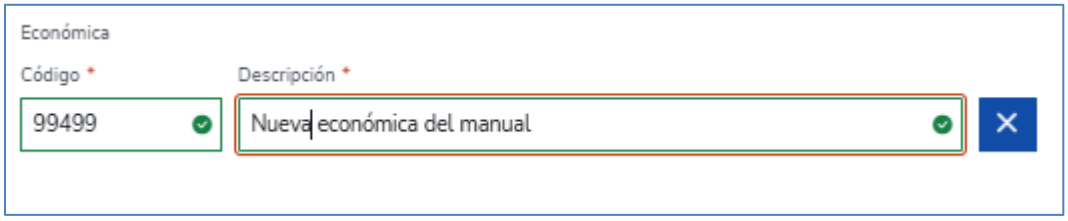

Dotaciones en euros:

En esta sección se introducen los importes correspondientes a la nueva dotación en los campos habilitados.

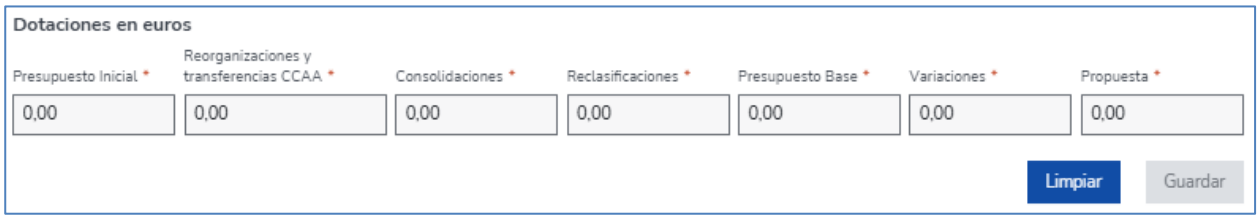

Al finalizar, se dispone de las siguientes opciones:

- Guardar: guarda los datos introducidos y muestra un mensaje de confirmación.

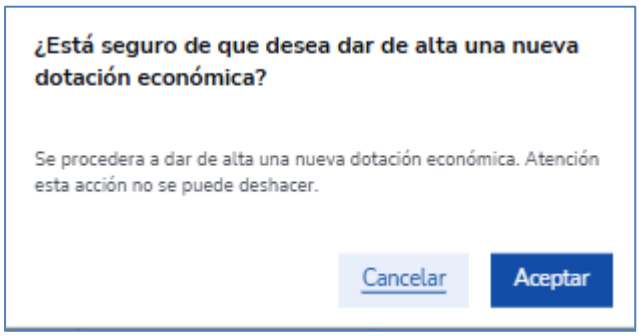

Ventana emergente para confirmar el alta de la dotación.

  - Aceptar: confirma el alta de la nueva dotación.
    - Si el alta de la dotación económica ya existe no se podrá realizar y se informará con un modal:

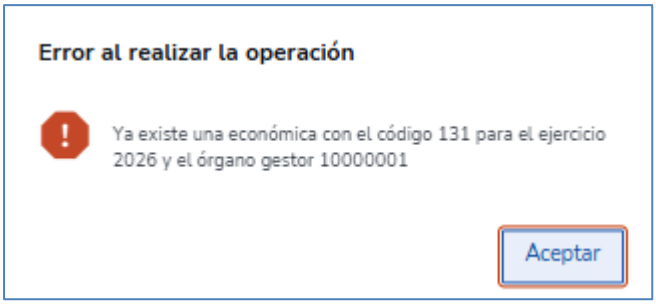

  - Cancelar: al hacer clic no realiza el alta y permanece en la pantalla del alta.
- Limpiar: inicializa todos los campos del formulario.

3.4 P347A Elaboración presupuestaria de inversiones reales.

Se detalla en este apartado las particularidades de la Edición y Alta de las inversiones reales (P347A). La parte común de la edición para todas las fichas ya se ha detallado previamente

3.4.1 Filtrar por.

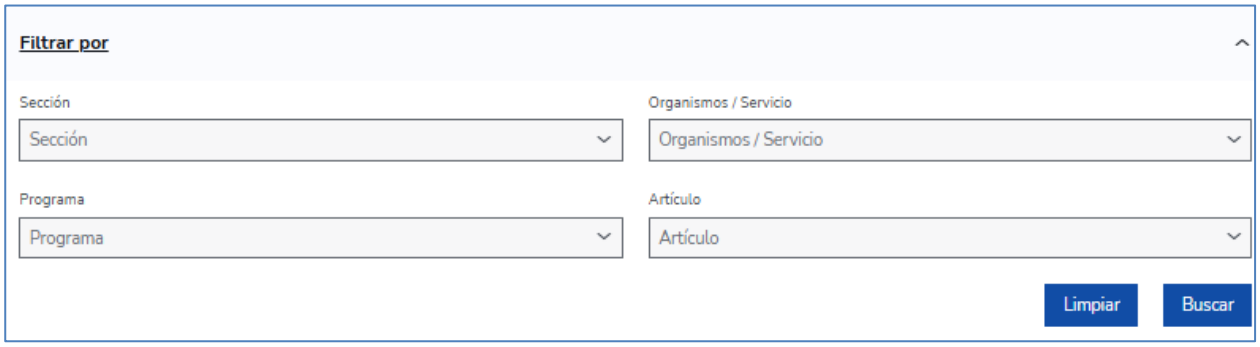

Esta sección permite particularizar las inversiones que se muestran en la tabla de la parte inferior de la pantalla de Edición. Es un filtro opcional, que se puede ocultar o volver a desplegar a voluntad.

La selección para la ficha P347A se puede realizar por alguno o todos de los atributos siguientes:

- Sección.
- Organismo/Servicio.
- Programa.
- Artículo.

3.4.2 Tabla de Inversiones.

A través de un desplegable se podrá modificar el formato de la moneda en la que se visualizarán los importes de las inversiones entre miles de euros (por defecto), decenas y millones de euros:

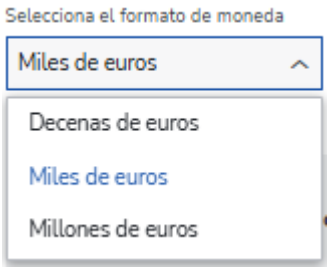

Selecciona el formato de moneda

Miles de euros

Importes en miles de euros

Subsector	Sección	Organismos / Servicio	Programa	Artículo	Proyecto Ley
Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	467G - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,20
Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	923M - Dirección y Servicios Generales	63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	1.161.347,21
Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	467G - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	21,20
Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	467G - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	64 - Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.218,48
Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	923M - Dirección y Servicios Generales	62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00

1-5 de 5 elementos Elementos por pág. 100 1

Distribución por Organismos/Servicio, Programa y Artículo de las inversiones.

Los atributos que se muestran son:

- Subsector: tipo de agrupación del ámbito y descripción.
- Sección de la dotación.
- Organismo/Servicio de la inversión y descripción.
- Programa y descripción.
- Artículo y descripción.
- Proyecto Ley.

3.4.2.1 Tabla de inversiones agrupadas por programa-artículo.

Los importes se muestran agrupados por orgánica, programa y artículo. Para realizar modificaciones en la clasificación económica, primero es necesario desplegar los detalles por programa y/o artículo. Esto se hace haciendo clic en el enlace correspondiente a cada programa y artículo:

Selecciona el formato de moneda

Miles de euros

Importes en miles de euros

Subsector	Sección	Organismos / Servicio	Programa	Artículo	Proyecto Ley
Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	467G - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,20
Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	923M - Dirección y Servicios Generales	63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	1.161.347,21
Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	467G - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	21,20
Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	467G - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	64 - Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.218,48
Estado	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	923M - Dirección y Servicios Generales	62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00

Enlace por programa o artículo para actualizar las inversiones detalladas por sus clasificaciones económicas.

Una vez desplegadas las inversiones, al hacer clic en el enlace se habilita la edición. Será posible particularizar aún más el filtro, seleccionando por Superproyecto y Proyecto, de manera que las inversiones a modificar estén aún más delimitadas.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismos / Servicio: 001 - MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 923M - Dirección y Servicios Generales

Variación global de inversiones

Aplicar

Superproyecto: 1990150018002

Proyecto: Proyecto

Limpiar | Filtrar

Importes en miles de euros

Artículo	Estado	Superproyecto/Proyecto	Denominación	CCAA	Provincia	Añ
63		1990150018002	EQUIPOS INFORMATICOS			
63	Original	1990150018002 - 1990150010002		93	93	19

1-2 de 2 elementos Elementos por pág. 20 1

Alta de inversión

Inversiones por clasificación económica para una orgánica-programa-artículo. Opción de filtrar por Superproyecto y/o Proyecto.

Detalle de Campos de la inversión desplazando la barra a la derecha.

Detalle de Campos de la inversión desplazando la barra a la derecha.

3.4.2.1.1 Edición de Inversiones individual o múltiple por proyectos y/o artículos.

La edición de las inversiones se realiza seleccionando una o más filas vinculadas con superproyecto-proyectos de la inversión, utilizando para ello el icono ubicado en la columna 'Estado' (casilla de verificación).

Al seleccionar las filas, se activan los botones **Editar** y **Eliminar:**

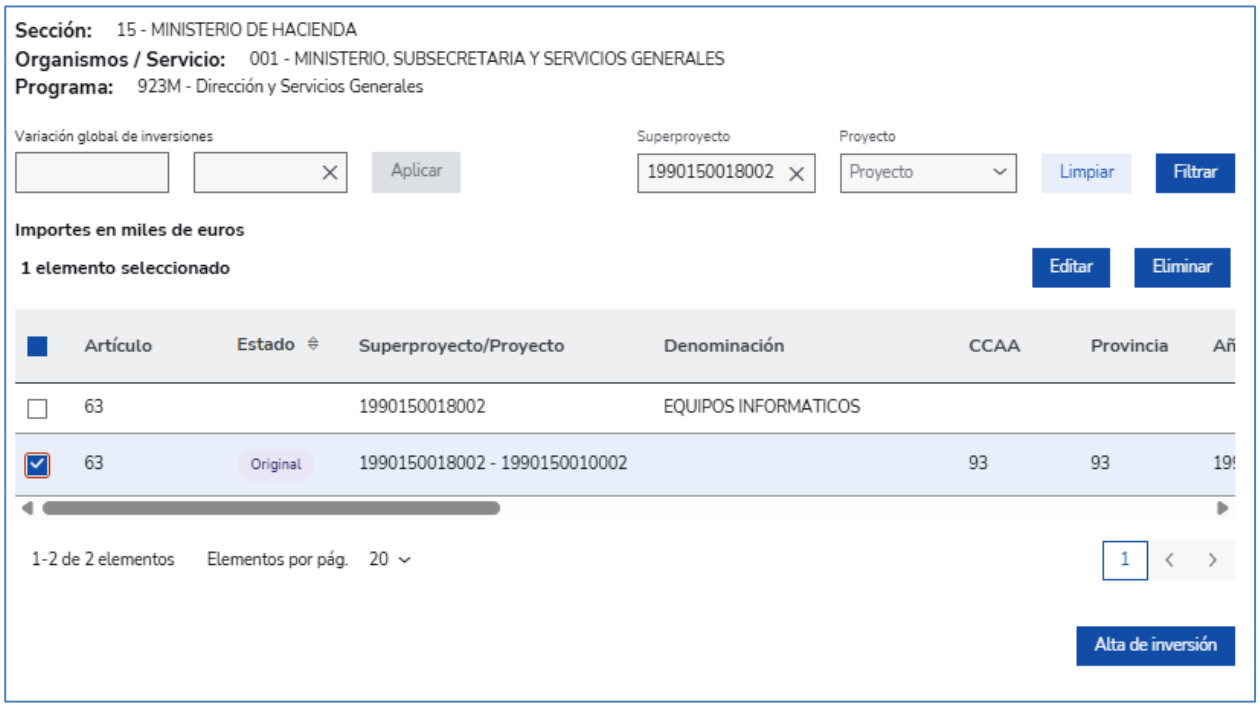

Se habilitan las operativas de edición al seleccionar las inversiones por superproyecto o proyecto.

- Botón Eliminar: se realiza el borrado lógico de las filas afectadas y su estado cambia a "Baja".
- Botón Editar: Al hacer clic, se accede a la pantalla de edición de inversiones, donde se muestran las seleccionadas:

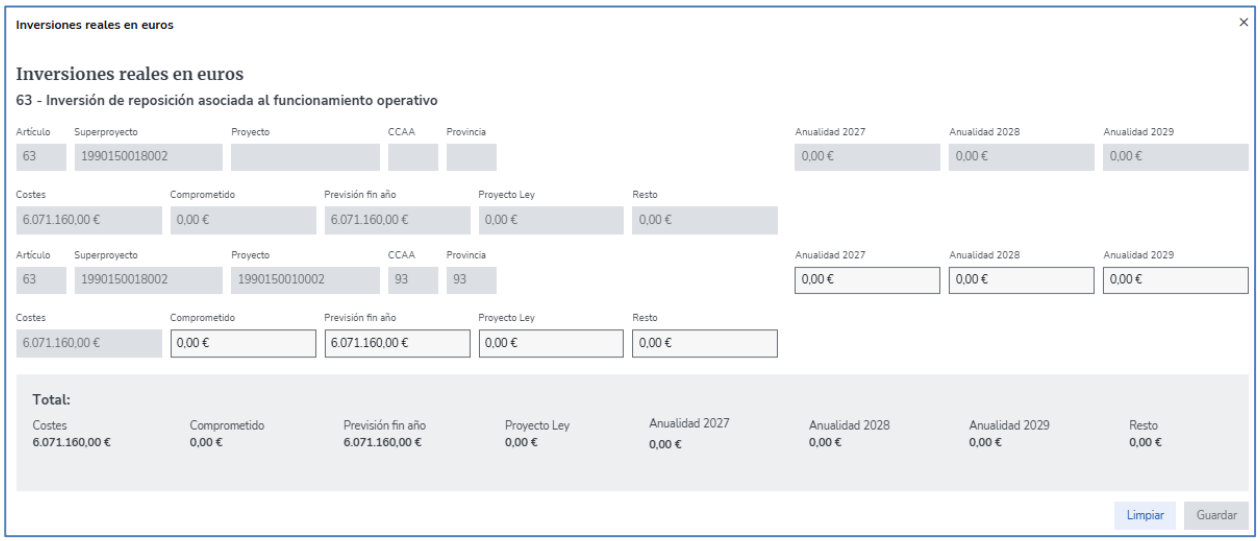

Edición de las inversiones seleccionadas

Acciones disponibles en la edición:

- Modificación de importes:

- Comprometido.
- Previsión fin año.
- Proyecto ley (anualidad del ejercicio: Y4).
- Anualidad (Posterior 1: Y4+1).
- Anualidad (Posterior 2: Y4+2).
- Anualidad (Posterior 3: Y4+3).
- Resto.

Nota: el importe Costes, no es editable y se auto calcula como la suma de los importes Comprometido, Previsión fin año, Proyecto ley, Anualidades y Resto (Validación que realiza la aplicación destino Adenda).

- Si la versión es una comunidad/provincia regionalizable (códigos 80-90 inclusive):
  - Modificación del reparto por provincia:
    - Reparto Comprometido: si la inversión tiene comprometido.
    - Reparto Previsión: si la inversión tiene previsión.
    - Reparto Anualidad: si la inversión tiene anualidades.
- Botón Guardar: graba los cambios realizados sobre la dotación.

En cada inversión queda registrada la Fecha y usuario de la última modificación.

3.4.2.1.2 Reparto Comprometido.

Si la inversión editada tiene importe comprometido y característica de reparto en provincias, se habilita el enlace Reparto comprometido.

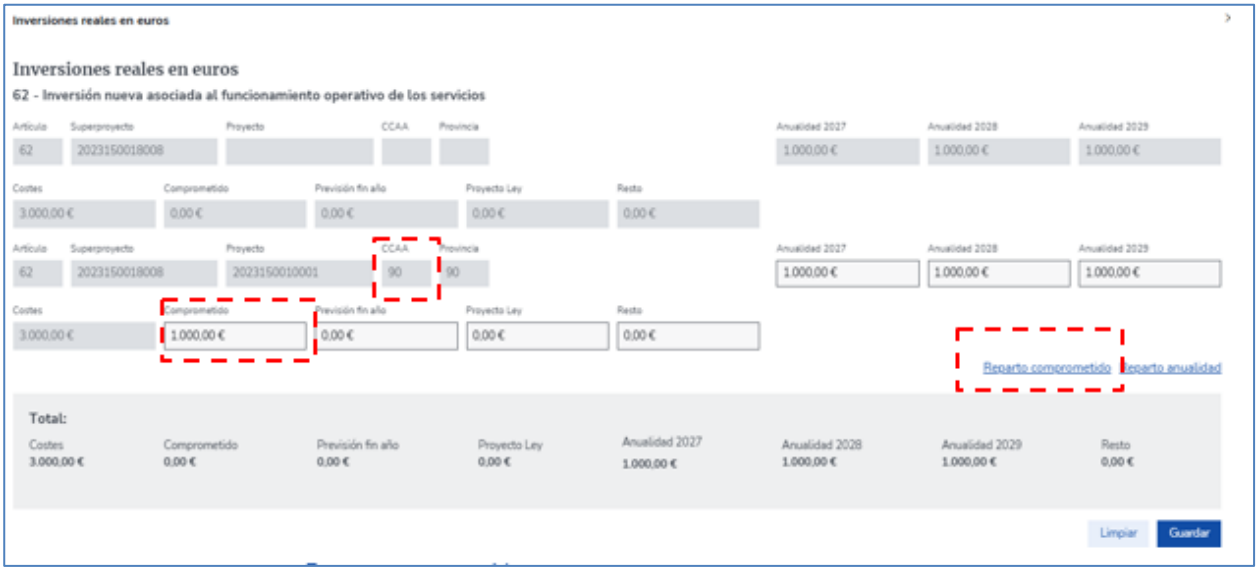

Inversión con reparto de comprometido.

Al hacer clic en el enlace Reparto comprometido, se despliega una ventana que permite particularizar el reparto entre las provincias.

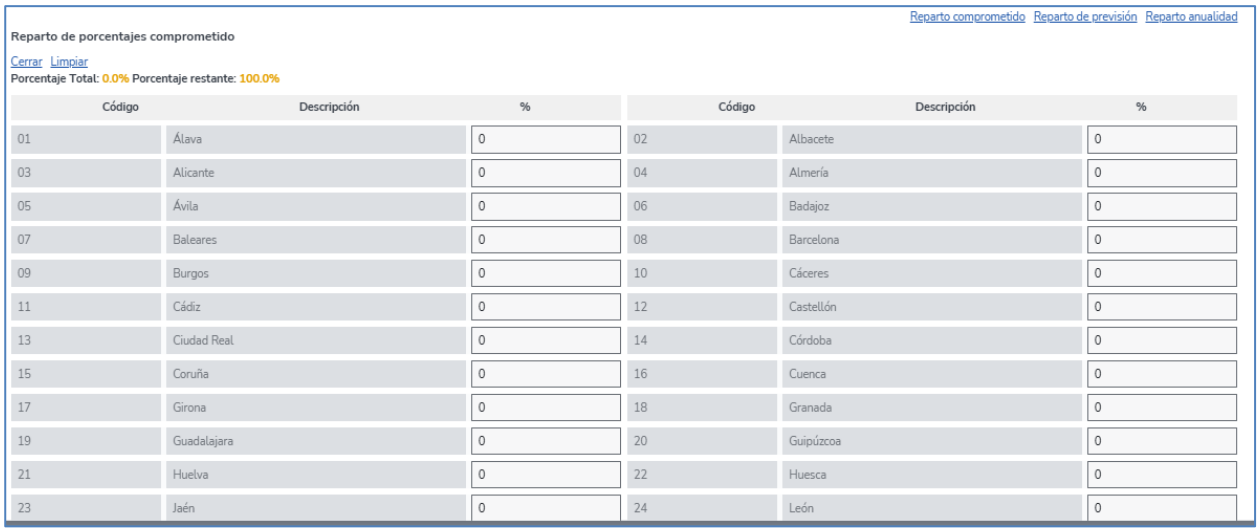

Ventana del Reparto Comprometido en vista completa de edición

La aplicación muestra el porcentaje ya distribuido, teniendo en cuenta las actualizaciones realizadas, así como el remanente pendiente hasta alcanzar el 100 %:

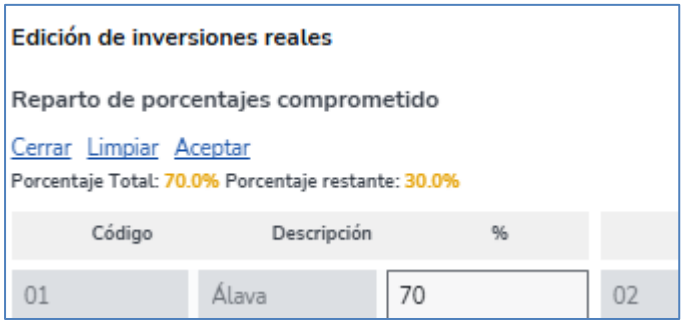

Detalle del formulario para el reparto de comprometido por porcentaje entre provincias y botones de acción.

- Porcentaje Total suma de los porcentajes asignados a cada provincia en ese momento.
- Porcentaje restante: porcentaje que queda por distribuir hasta completar el 100 %.

Comprobaciones:

- Si el Porcentaje Total supera el 100%
  - Todas las casillas correspondientes a las provincias se resaltan en rojo.
  - El botón **Aceptar** se desactiva.

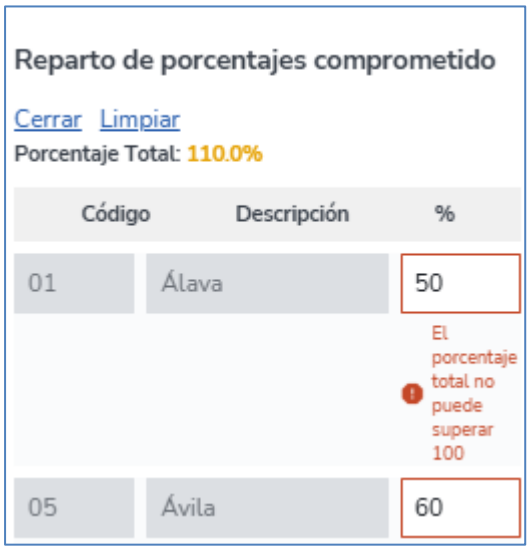

Reparto supera el 100%: se resaltan en rojo todos los repartos

- Mientras no se haya alcanzado el 100 %:
    - El botón **Aceptar** permanece deshabilitado.

Botones de acción:

- Botón Limpiar: Inicializa los campos del formulario, eliminando las entradas realizadas.
- Botón Cerrar: Oculta la ventana de reparto y retorna a la pantalla inicial de edición sin guardar los cambios.
- Botón Aceptar: Se habilita al alcanzar el 100%. Guarda los cambios realizados y muestra el mensaje "Guardado".

Reparto de porcentajes alcanza el 100% habilita botón Aceptar.

Guarda los porcentajes con el botón "Aceptar".

3.4.2.1.3 Reparto Previsión.

Si la inversión editada tiene importe previsión y característica de reparto en provincias, se habilita el enlace Reparto previsión.

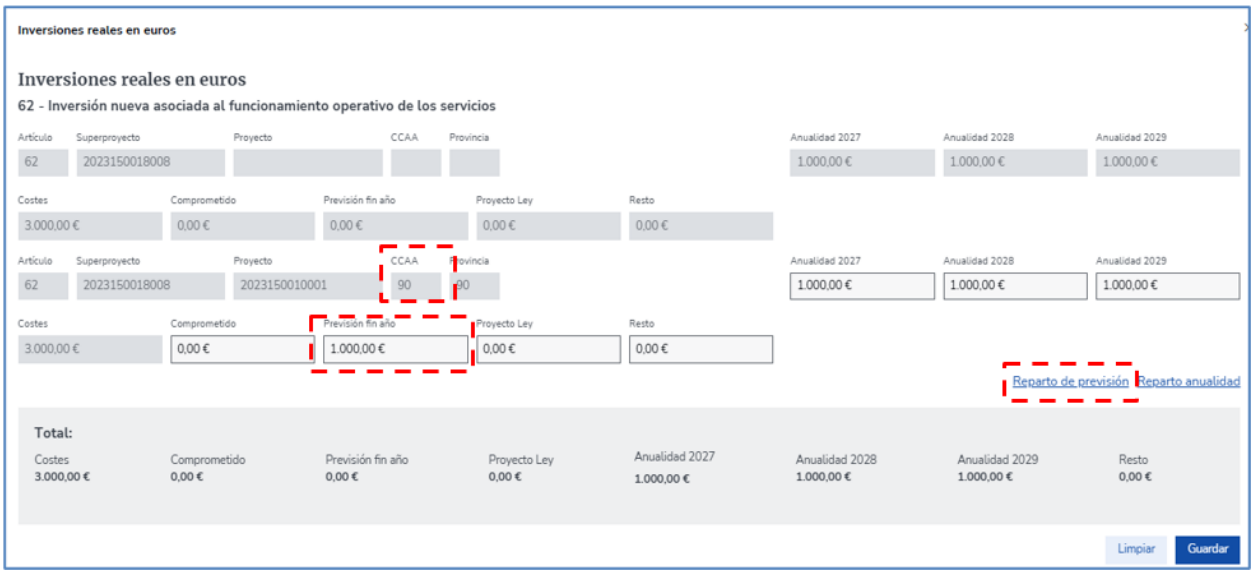

Inversión con reparto de previsión.

Al hacer clic en el enlace Reparto de previsión, se despliega una ventana que permite particularizar el reparto entre las provincias.

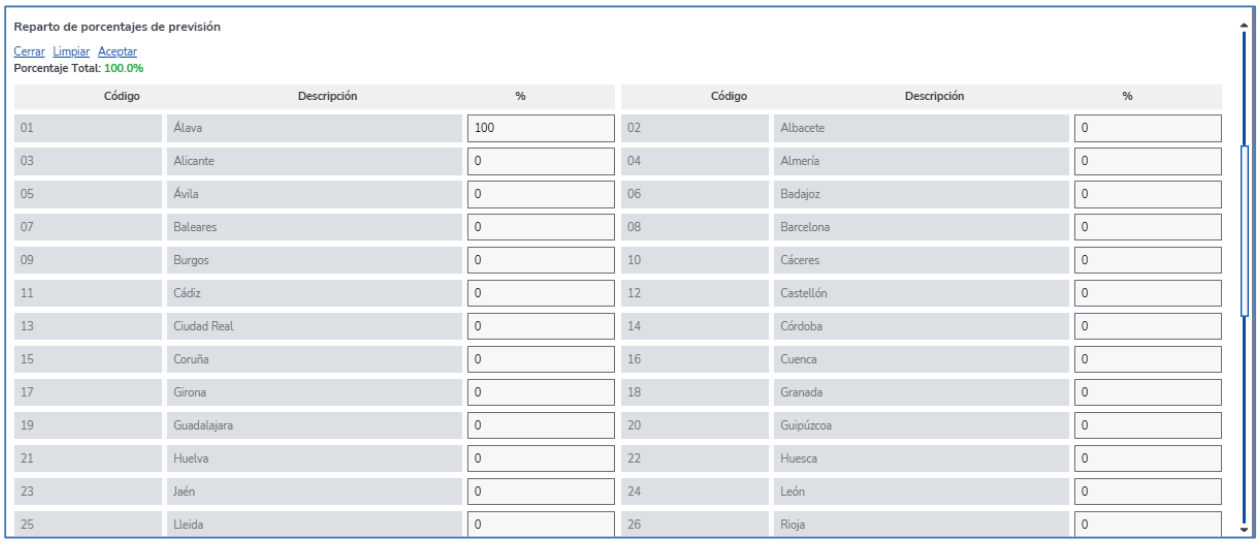

Ventana del Reparto Previsión en vista completa de edición.

La aplicación muestra el porcentaje ya distribuido, teniendo en cuenta las actualizaciones realizadas, así como el remanente pendiente hasta alcanzar el 100 %:

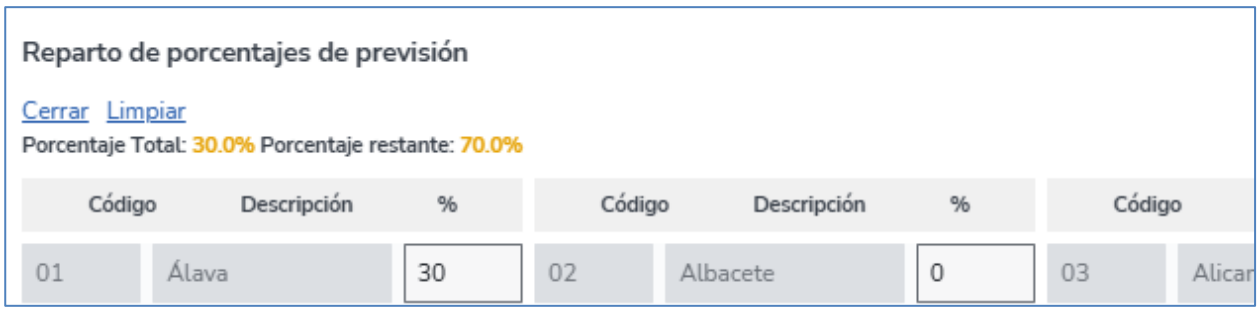

Detalle del formulario para el reparto de previsión con Porcentaje Total repartido y el restante a completar el 100%.

- Porcentaje Total suma de los porcentajes asignados a cada provincia en ese momento.
- Porcentaje restante: porcentaje que queda por distribuir hasta completar el 100 %.

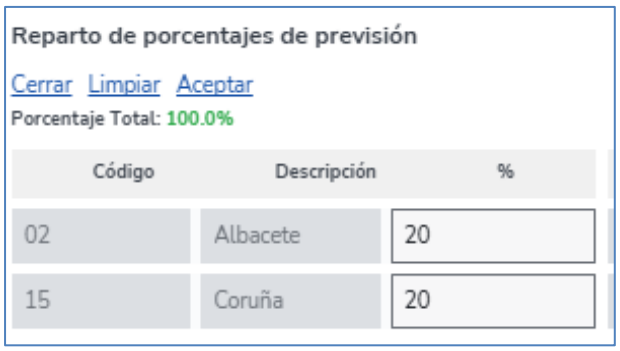

Detalle del formulario para el reparto de previsión por porcentaje entre provincias y botones de acción.

Botones de acción:

- Botón Limpiar: Inicializa los campos del formulario, eliminando las entradas realizadas.
- Botón Cerrar: Oculta la ventana de reparto y retorna a la pantalla inicial de edición sin guardar los cambios.
- Botón Aceptar: Guarda los cambios realizados y muestra el mensaje "Guardado".

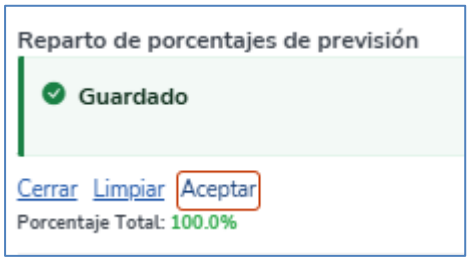

Reparto de porcentajes previsión guardado.

3.4.2.1.4 Reparto Anualidad.

Si la inversión editada tiene alguna anualidad y característica de reparto en provincias, se habilita el enlace Reparto anualidad.

Inversión con reparto de anualidad.

Al hacer clic en el enlace Reparto anualidad, se despliega una ventana que permite particularizar el reparto entre las provincias.

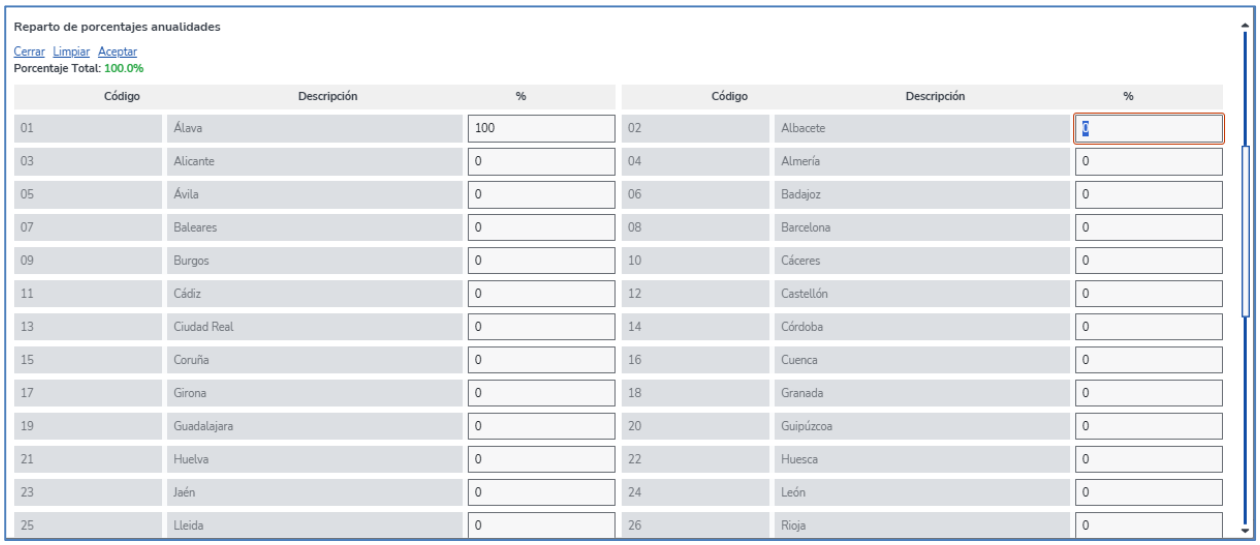

Reparto de porcentajes anualidades

Cerrar Limpiar Aceptar

Porcentaje Total: 100.0%

Código	Descripción	%	Código	Descripción	%
01	Álava	100	02	Albacete	0
03	Alicante	0	04	Almería	0
05	Ávila	0	06	Badajoz	0
07	Baleares	0	08	Barcelona	0
09	Burgos	0	10	Cáceres	0
11	Cádiz	0	12	Castellón	0
13	Ciudad Real	0	14	Córdoba	0
15	Coruña	0	16	Cuenca	0
17	Girona	0	18	Granada	0
19	Guadalajara	0	20	Guipúzcoa	0
21	Huelva	0	22	Huesca	0
23	Jaén	0	24	León	0
25	Lleida	0	26	Rioja	0

Ventana del Reparto Anualidad en vista completa de edición.

La aplicación muestra el porcentaje ya distribuido, teniendo en cuenta las actualizaciones realizadas, así como el remanente pendiente hasta alcanzar el 100 %:

- Porcentaje Total suma de los porcentajes asignados a cada provincia en ese momento.
- Porcentaje restante: porcentaje que queda por distribuir hasta completar el 100 %.

Reparto de porcentajes anualidades

Cerrar Limpiar Aceptar

Porcentaje Total: 100.0%

Código	Descripción	%
25	Lleida	50
04	Almería	40
08	Barcelona	10

Detalle del formulario para el reparto de anualidad por porcentaje entre provincias y botones de acción.

Botones de acción:

- Botón limpiar: Inicializa los campos del formulario, eliminando las entradas realizadas.
- Botón Cerrar: Oculta la ventana de reparto y retorna a la pantalla inicial de edición sin guardar los cambios.
- Botón Aceptar: Guarda los cambios realizados y muestra el mensaje “Guardado”.

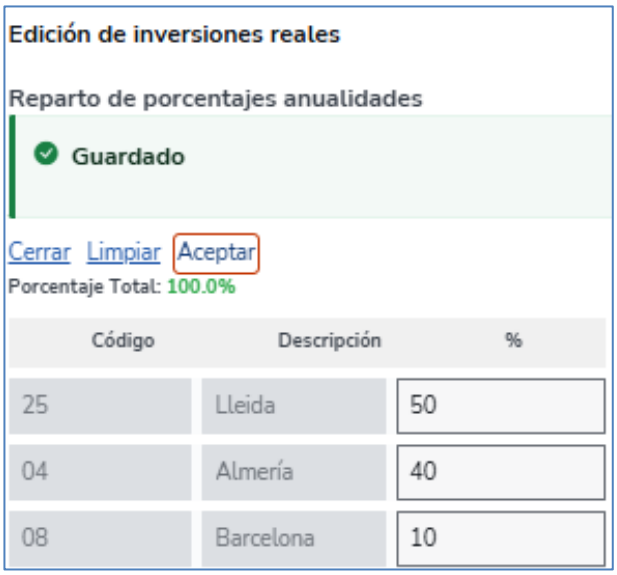

Reparto de porcentajes anualidad guardado.

3.4.2.1.5 Ajustes globales aplicados por porcentaje o importe económico.

Dentro de la edición, es posible aplicar cambios masivos a las inversiones seleccionadas, ya sea por porcentaje o por un determinado importe económicos:

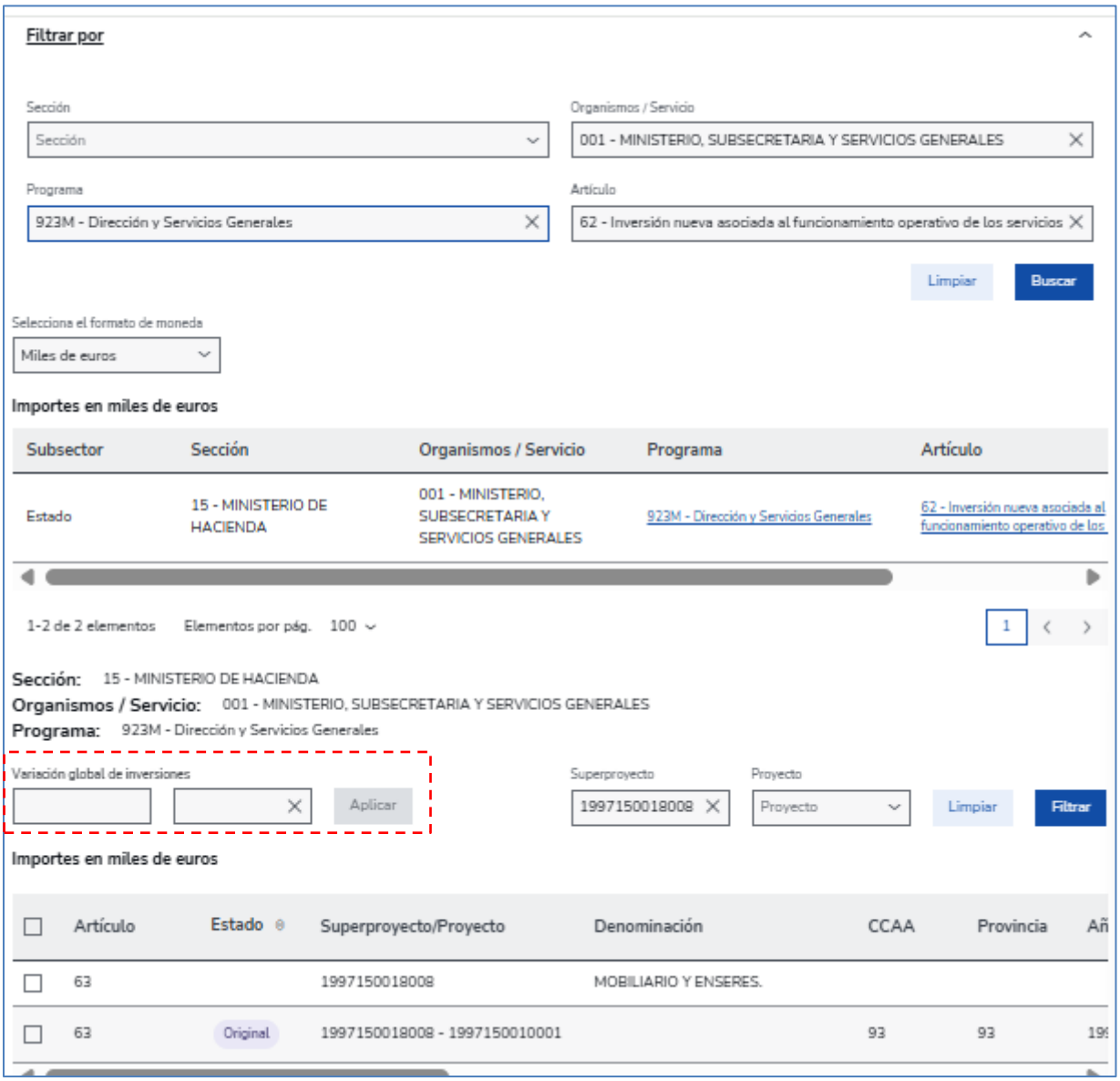

Posición en la ventana de edición de los Ajustes globales.

- Porcentaje.
  - Se introduce el valor en el campo izquierdo y se selecciona el símbolo “%” en el desplegable.
  - Se seleccionan las inversiones a ajustar por artículos.

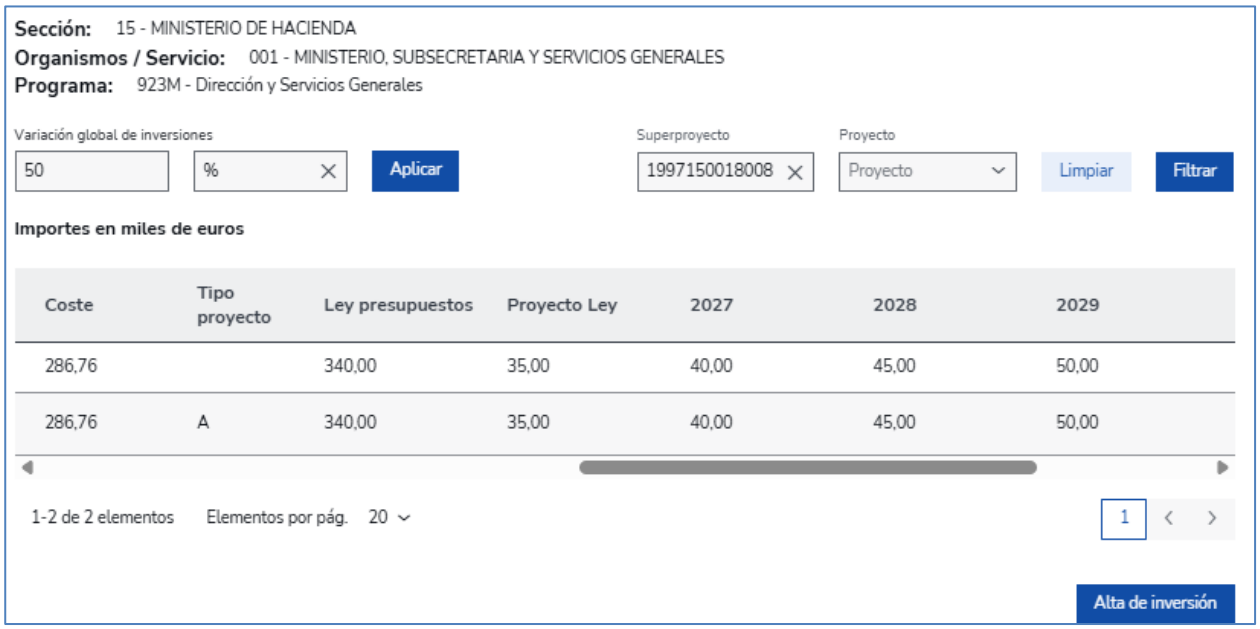

Datos de la inversión previa al ajuste a realizar.

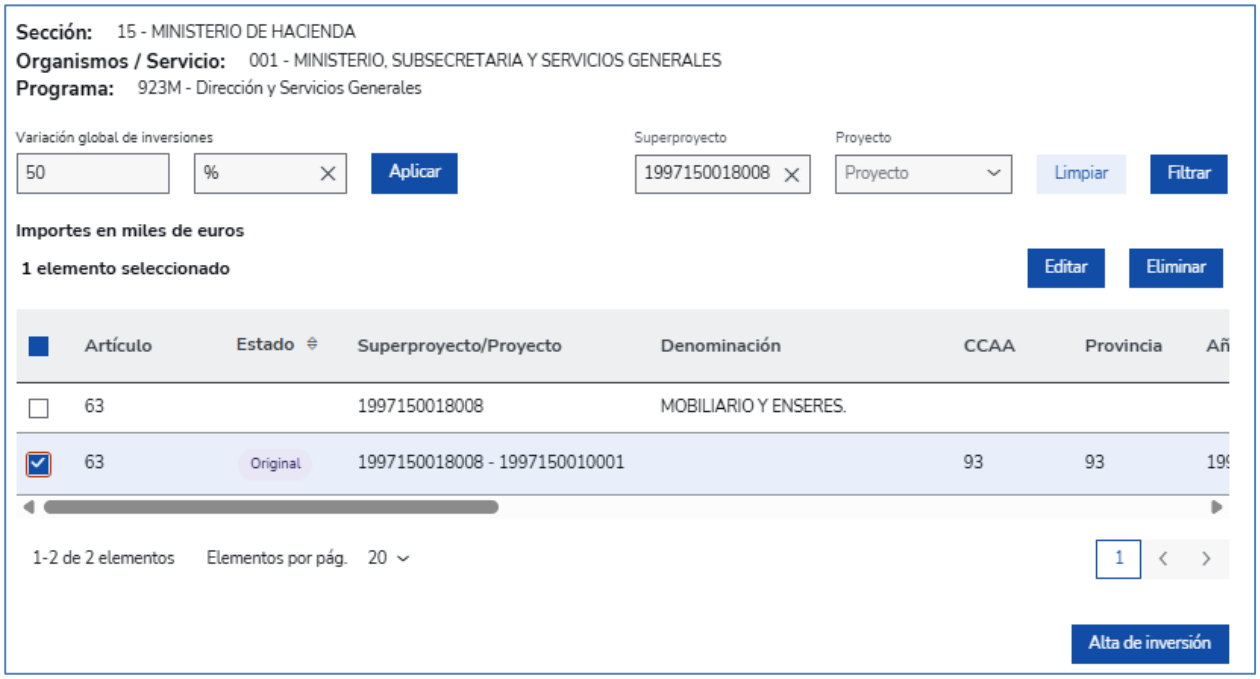

Ejemplo de ajuste por porcentaje (50%)

- Al hacer clic en **Aplicar**:
  - Se muestra el mensaje informativo

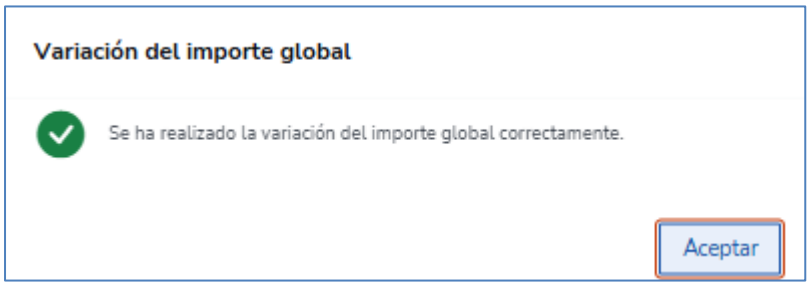

- Al aceptar, se visualizan los importes actualizados del Proyecto Ley en todas las filas de inversiones afectadas:

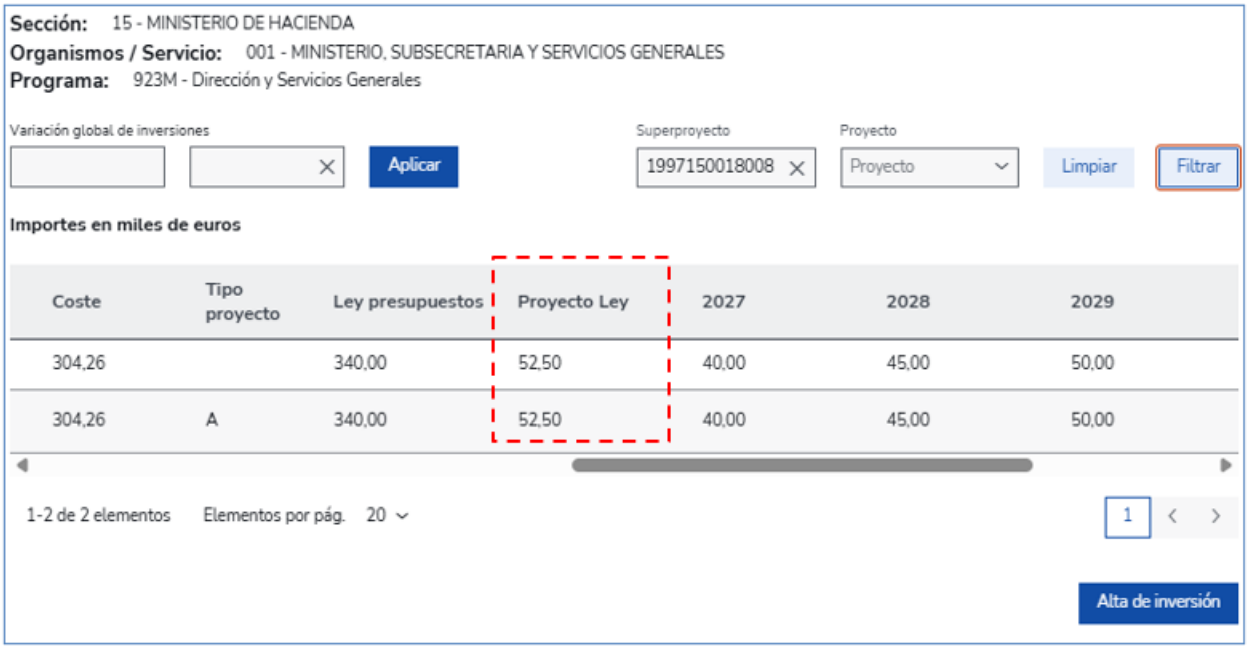

Nota: se comprueba como el Proyecto Ley inicial se ajusta en un 50%, incrementándose en un 150% desde su importe de partida (de 35 miles de euros a 52,50 miles de euros).

- Moneda.
  - Se introduce la cantidad en el campo izquierdo y se selecciona “Moneda” en el desplegable.

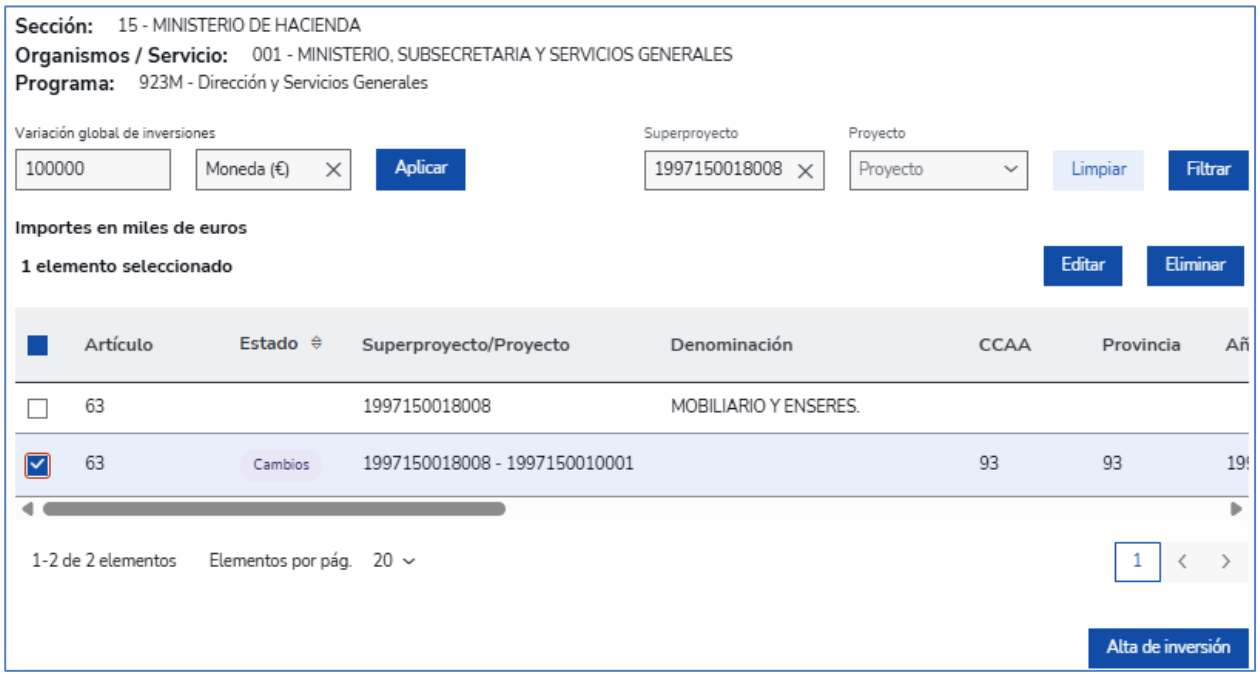

Ejemplo de ajuste por moneda (100.000,)

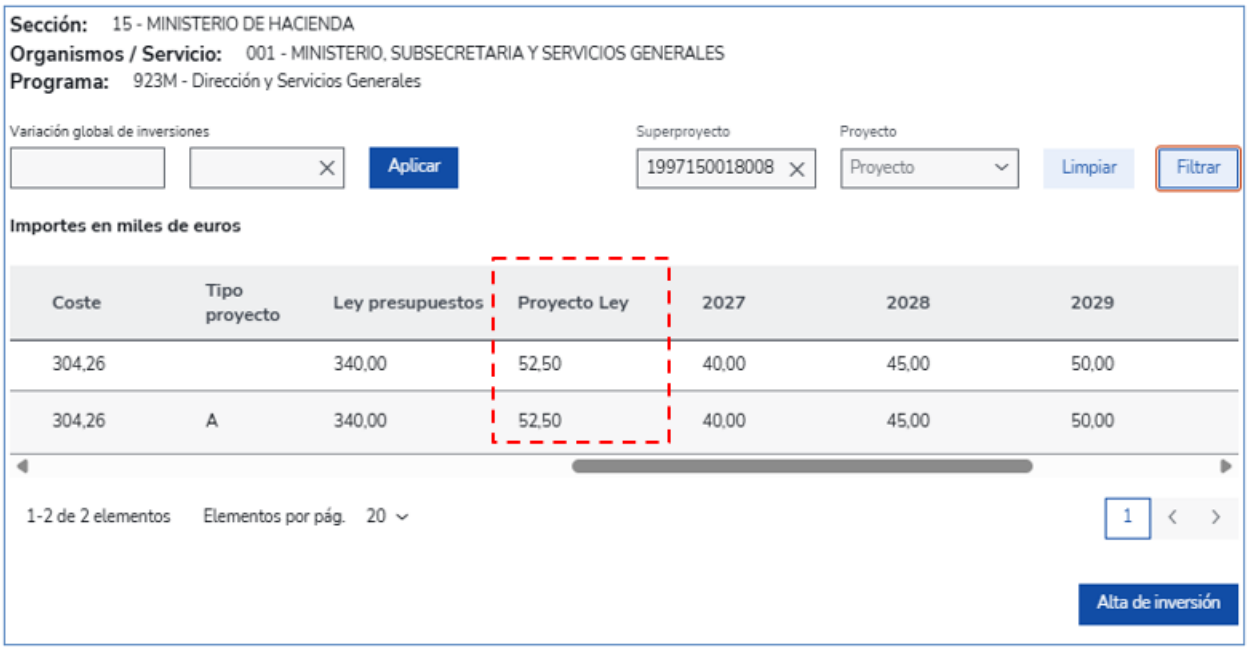

Dato de inversión previa al ajuste del importe.

- Al hacer clic en Aplicar: se muestra el mismo mensaje informativo.

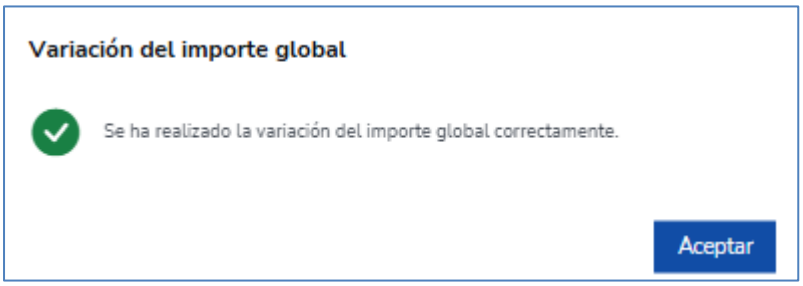

- Al aceptar, se actualizan los importes del Proyecto Ley inicial en todas las filas de las inversiones afectadas.

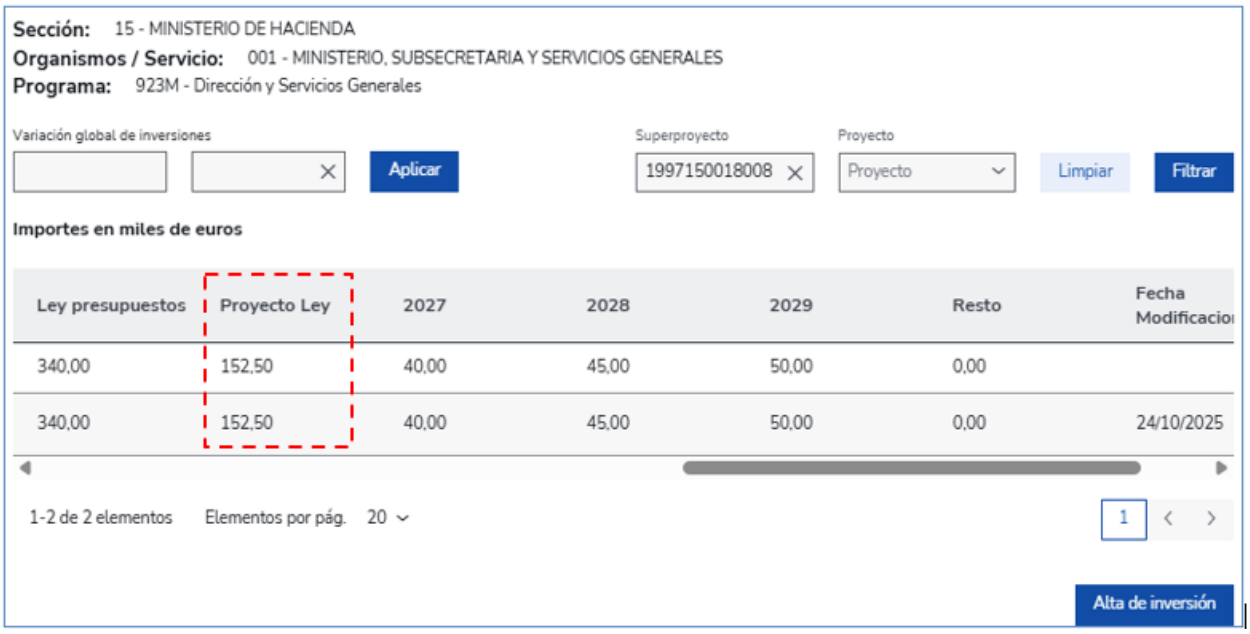

Nota: se comprueba como el Proyecto Ley inicial se ajusta en el importe de moneda introducido (100.000€-> 100 miles de euros), incrementándose desde su importe de partida (52,50 a 152,50 miles de euros).

Estas operaciones pueden realizarse tanto sobre proyectos individuales, por superproyectos, artículo/s o para el total de las inversiones filtradas (seleccionando en la cabecera de Artículo).

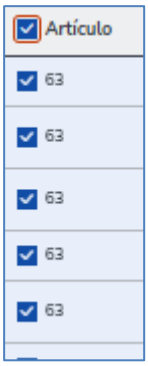

Selección de todas las inversiones al hacer clic en la cabecera "Artículo".

3.4.2.1.6 Baja y Reactivación de Inversiones.

Otra de las funcionalidades disponibles durante la edición es la posibilidad de realizar una baja de la inversión, así como revertirla posteriormente mediante su reactivación.

Baja.

Tabla de inversiones en la pantalla de edición (inicialmente antes de seleccionar alguna).

Al seleccionar una o varias inversiones, se muestran los botones Editar y Eliminar:

Se visualiza y habilita el botón "Eliminar" al seleccionar alguna inversión.

- Al hacer clic en el botón Eliminar:
  - Se muestra un mensaje informativo de confirmación indicando que las inversiones seleccionadas serán dadas de baja:

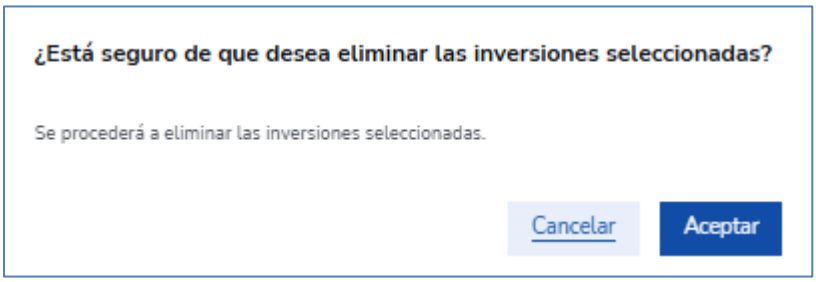

- Si se pulsa Aceptar:
  - Se eliminan las inversiones seleccionadas.
  - Las inversiones pasan a estado de "Baja", lo que se refleja en la columna Estado.
- Si se pulsa Cancelar:
  - La operación se anula y no se realizan cambios.

Borrado Masivo.

También está disponible el borrado masivo mediante la selección de la cabecera de Artículo

, en la tabla de inversiones. Esta operativa es similar al borrado grupal para la ficha P340 de este documento, por lo que no se incide más en su detalle.

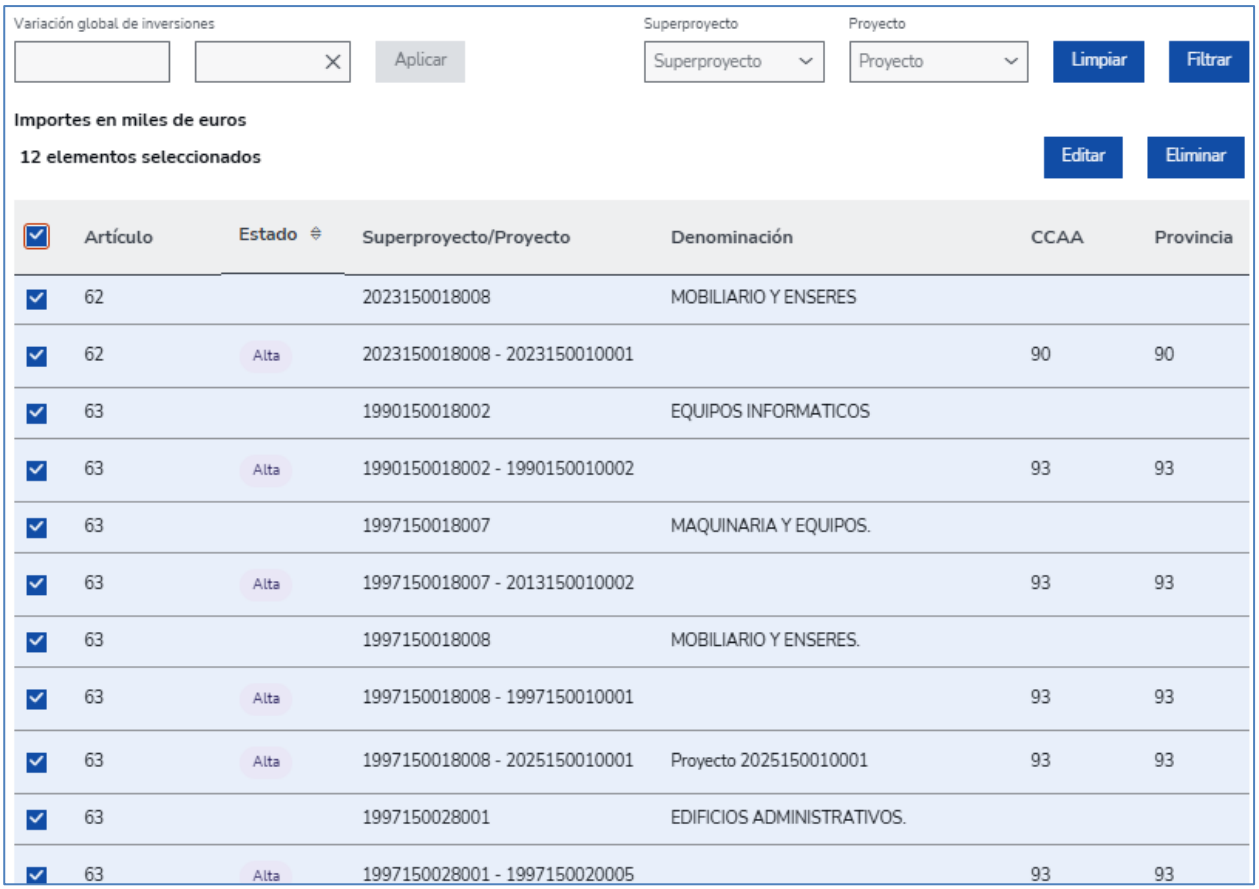

Artículo	Estado	Superproyecto/Proyecto	Denominación	CCAA	Provincia
62		2023150018008	MOBILIARIO Y ENSERES		
62	Alta	2023150018008 - 2023150010001		90	90
63		1990150018002	EQUIPOS INFORMATICOS		
63	Alta	1990150018002 - 1990150010002		93	93
63		1997150018007	MAQUINARIA Y EQUIPOS.		
63	Alta	1997150018007 - 2013150010002		93	93
63		1997150018008	MOBILIARIO Y ENSERES.		
63	Alta	1997150018008 - 1997150010001		93	93
63	Alta	1997150018008 - 2025150010001	Proyecto 2025150010001	93	93
63		1997150028001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.		
63	Alta	1997150028001 - 1997150020005		93	93

Borrado masivo de todos los artículos

Reactivación de inversiones.

Cuando existen inversiones en estado "Baja", se habilita el botón Reactivar en la parte inferior de la pantalla.

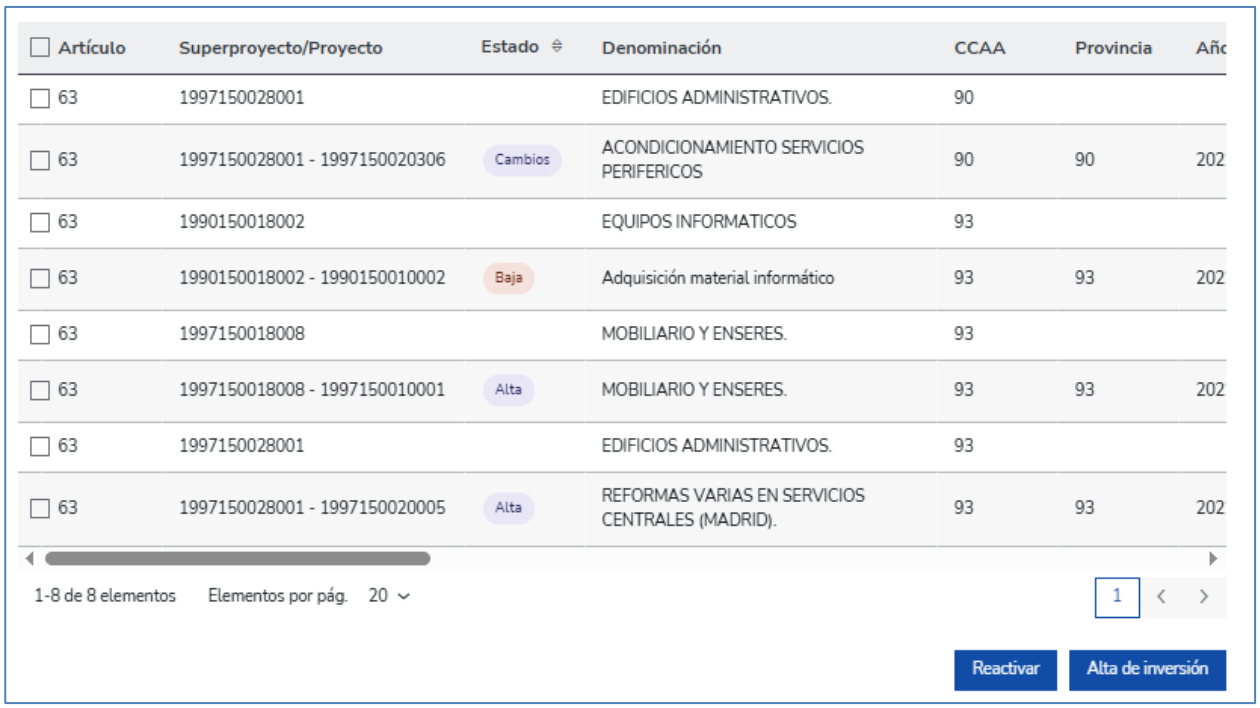

Artículo	Superproyecto/Proyecto	Estado	Denominación	CCAA	Provincia	Año
63	1997150028001		EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.	90		
63	1997150028001 - 1997150020306	Cambios	ACONDICIONAMIENTO SERVICIOS PERIFERICOS	90	90	202
63	1990150018002		EQUIPOS INFORMATICOS	93		
63	1990150018002 - 1990150010002	Baja	Adquisición material informático	93	93	202
63	1997150018008		MOBILIARIO Y ENSERES.	93		
63	1997150018008 - 1997150010001	Alta	MOBILIARIO Y ENSERES.	93	93	202
63	1997150028001		EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.	93		
63	1997150028001 - 1997150020005	Alta	REFORMAS VARIAS EN SERVICIOS CENTRALES (MADRID).	93	93	202

1-8 de 8 elementos Elementos por pág. 20 1

Reactivar Alta de inversión

Reactivación de inversiones en estado Baja.

- Al hacer clic en Reactivar:
  - Si hay alguna inversión seleccionada, se muestra un mensaje informativo.

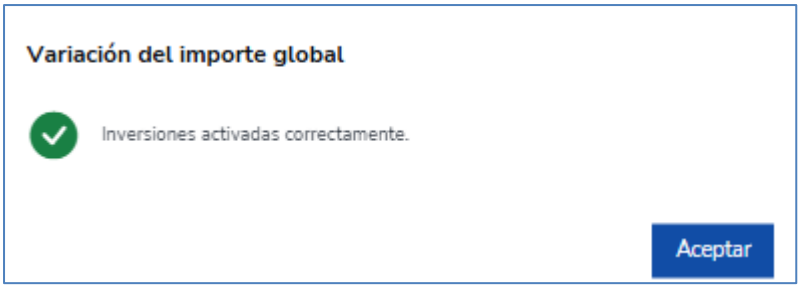

  - Las inversiones que estaban de “Baja” se reactivan y quedan en el estado que tenían previamente a la baja.

Artículo	Superproyecto/Proyecto	Estado	Denominación	CCAA	Provincia	Año
63	1997150028001		EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.	90		
63	1997150028001 - 1997150020306	Cambios	ACONDICIONAMIENTO SERVICIOS PERIFERICOS	90	90	202
63	1990150018002		EQUIPOS INFORMATICOS	93		
63	1990150018002 - 1990150010002	Alta	Adquisición material informático	93	93	202
63	1997150018008		MOBILIARIO Y ENSERES.	93		
63	1997150018008 - 1997150010001	Alta	MOBILIARIO Y ENSERES.	93	93	202
63	1997150028001		EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.	93		
63	1997150028001 - 1997150020005	Alta	REFORMAS VARIAS EN SERVICIOS CENTRALES (MADRID).	93	93	202

1-8 de 8 elementos Elementos por pág. 20 1

Alta de inversión

Inversiones reactivadas, pasa al estado previo que tenían antes de su baja. Se oculta el botón Reactivar (no hay inversiones en Baja).

3.4.2.1.7 Alta de inversión.

Desde la pantalla de edición de inversiones, mediante el botón "Alta de inversión", se accede al formulario para crear nuevas inversiones.

Alta de inversión en euros.

Sección * | Organismos / Servicio *
Programa * | Artículo *
Superproyecto * | Proyecto *
Año inicio * | Año final * | Situación * | Características *
Tipo *

Costes	Ley de Presupuestos	Comprometido	Previsión fin año	Proyecto Ley	2026	Programación plurianual 2027	2028	Resto
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Provincia * | CCAA

Limpiar Guardar

Formulario de Alta de inversiones

Presenta cuatro áreas principales:

- Aplicación presupuestaria.
- Proyecto/Superproyecto.

- Inversiones en euros.
- Regionalización por provincia/comunidad.

Aplicación presupuestaria: En esta área se define la nueva dotación a partir de su clasificación presupuestaria. Los campos requeridos son:

- Sección
- Organismo/Servicio
- Programa
- Artículo.

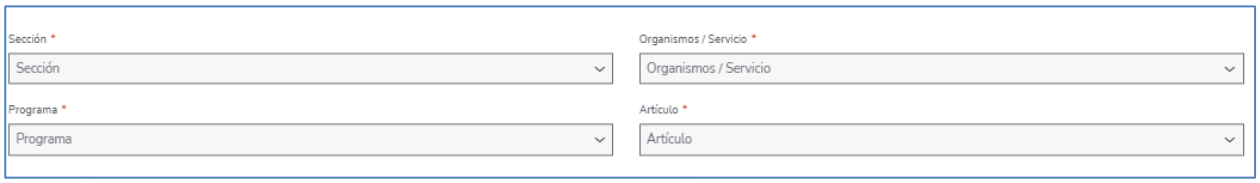

La Sección, el Organismo/Servicio, Programa y artículo se completan automáticamente si previamente se han definido en la zona “Filtrar por” de la pantalla de edición.

Si no están definidos, se deben seleccionar manualmente mediante los desplegables disponibles.

Proyecto/Superproyecto: En esta área se define el proyecto o superproyecto asociado a la inversión.

- Proyecto: Se podrá seleccionar entre los proyectos existentes en Sorolla2, filtrados según la sección y el organismo correspondientes a la inversión. Solo se mostrarán aquellos que no estén ya incluidos en la versión en tratamiento.
- Superproyecto: Se recuperarán los superproyectos disponibles en Sorolla2, también filtrados por sección y organismo, y excluyendo los ya presentes en la versión tratada.
- Interdependencia entre campos: La lista de proyectos disponibles se actualizará automáticamente en función del superproyecto seleccionado. De forma recíproca, al seleccionar un proyecto, su superproyecto asociado se completará automáticamente en el desplegable correspondiente.
- Si no existen proyectos libres para dar de alta se informará con un modal.

Se recuperarán los datos del proyecto del repositorio SOROLLA2:

- Año inicio: no editable, vinculado al proyecto.
- Año fin: no editable, vinculado al proyecto.
- Situación: desplegable con las opciones *Pendiente, Autorizado, Dispuesto*.
- Características: desplegable con las opciones Entidad propia, Sin identidad.
- Tipo: desplegable con los tipos de financiación parametrizados.
- Provincia: desplegable con código de provincia parametrizado:
- Códigos regionalizados: 80-90
- Códigos no regionalizables: 92-93
- Códigos individuales de provincia: 01-56
- Comunidad: no editable, vinculada al código de provincia seleccionado.

Inversiones en euros: En esta sección se introducen los importes correspondientes a la nueva inversión en los campos habilitados:

Costes	Ley de Presupuestos	Comprometido	Previsión fin año	Proyecto Ley	2026	Programación plurianual 2027	2028	Resto
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Conceptos de la inversión

- Ley de presupuestos.
- Comprometido.
- Previsión fin año.
- Proyecto Ley (ejercicio Y4).
- Anualidad posterior 1 (Y4+1).
- Anualidad posterior 2 (Y4+2).
- Anualidad posterior 3 (Y4+3).
- Costes: este concepto no será editable. Se registra como la suma de los conceptos anteriores: Comprometido, Previsión fin de año, Proyecto Ley, Anualidades posterior 1/2/3 y el Resto.

Regionalización: los códigos de provincia que implican regionalización son aquellos parametrizados entre el 80 y el 90.

En función de si hay comprometido, previsión y anualidad en la inversión se habilitarán los enlaces respectivos de reparto para proceder al mismo (véase el detalle de los mismos visto en los apartados 3.3.3.3.1, 3.3.3.3.2, 3.3.3.3.3 respectivamente).

Alta de inversión en euros.

Sección * 15 - MINISTERIO
Organismos / Servicio * 001 - Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa * 923M - Dirección y Servicios Generales
Artículo * 63 - 63
Superproyecto * Superproyecto
Proyecto * Proyecto
Año inicio *
Año final *
Situación * Situación
Características * Características
Tipo * Tipo

Costes	Ley de Presupuestos	Comprometido	Previsión fin año	Proyecto Ley	2026	Programación plurianual 2027	2028	Resto
0,00 €	0,00 €	10000	200	1000	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Provincia * 80-Varias provincias de Andalucía
CCAA Andalucía

Reparto comprometido Reparto de previsión Reparto anualidad

Regionalización: Reparto regional de la inversión

Botones de acción.

Al finalizar, se dispone de las siguientes opciones:

- Guardar: guarda los datos introducidos y muestra un mensaje de confirmación.
  - Aceptar: confirma el alta de la nueva inversión.
  - Cancelar: al hacer clic no realiza el alta y permanece en la pantalla del alta.

- Limpiar: inicializa todos los campos del formulario.

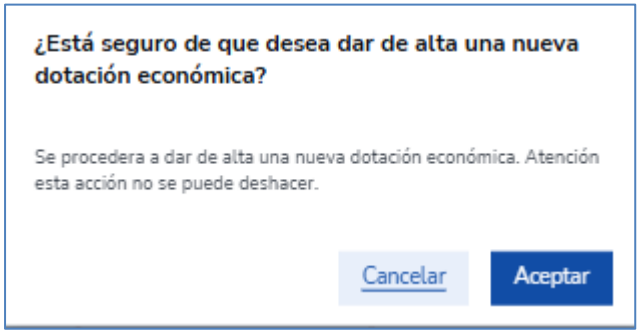

Ventana emergente para confirmar el alta de la inversión.

3.5 P440 Elaboración presupuestaria de ingresos en organismos.

Se detalla en este apartado las particularidades de la Edición y Alta de los ingresos en organismos (P440). La parte común de la edición para todas las fichas ya se ha detallado previamente.

3.5.1 Filtrar por.

Esta sección permite particularizar los ingresos que se muestran en la tabla de Ingresos en la parte inferior de la pantalla de Edición. Es un filtro opcional, que se puede ocultar o volver a desplegar a voluntad.

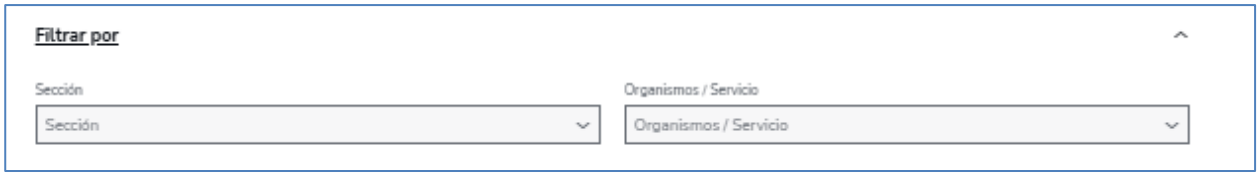

La selección se puede realizar por alguno o todos de los atributos siguientes:

- Sección
- Organismo/Servicio.

3.5.2 Tabla de Ingresos.

A través de un desplegable se podrá modificar el formato de la moneda en la que se visualizarán los importes de las dotaciones entre miles de euros (por defecto), decenas y millones de euros:

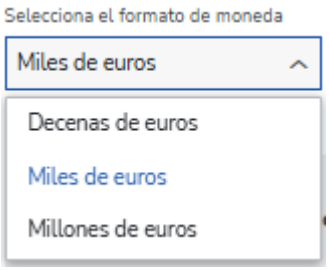

Los atributos que se muestran son:

- Subsector: tipo de agrupación del ámbito y descripción.
- Sección de la dotación
- Organismo/Servició del ingreso y descripción.
- Presupuesto inicial.
- Estimación final.
- Propuesta OP.

Selecciona el formato de moneda

Miles de euros

Importes en miles de euros

Subsector	Sección	Organismo	Presupuesto Inicial	Estimación final	Propuesta
02 - Organismos autónomos	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	101 - INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	104,00	0,00	0,00

1-1 de 1 elementos Elementos por pág. 100 1

Tablas de ingresos: distribución por Organismos/Servicio.

3.5.2.1 Tabla de ingresos agrupados por organismo/servicio.

Los importes de los ingresos se muestran agrupados por la orgánica (Sección y Organismo/Servicio).

Para realizar modificaciones en la clasificación económica, primero es necesario desplegar los ingresos agregados por cada Organismo / Servicio:

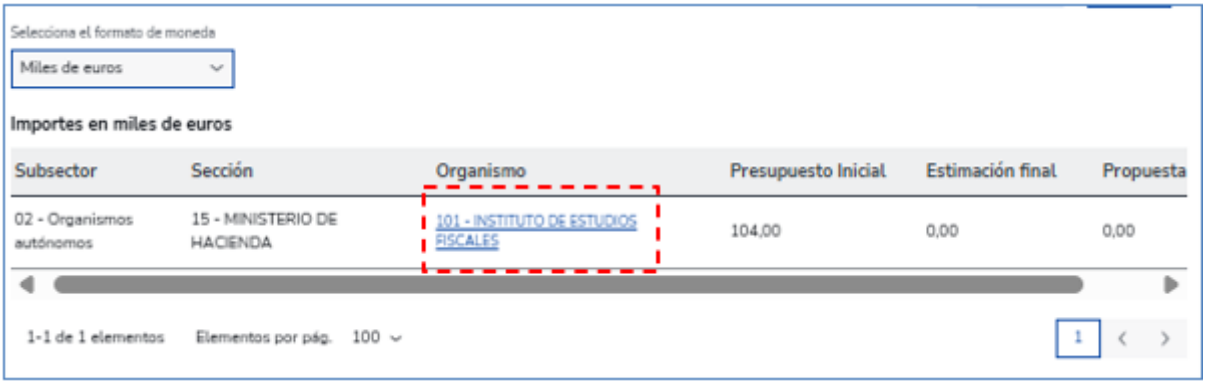
Selecciona el formato de moneda

Miles de euros

Importes en miles de euros

Subsector	Sección	Organismo	Presupuesto Inicial	Estimación final	Propuesta
02 - Organismos autónomos	15 - MINISTERIO DE HACIENDA	101 - INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	104,00	0,00	0,00

1-1 de 1 elementos Elementos por pág. 100 1

Enlace por Organismo/Servicio para actualizar los ingresos detallados por sus clasificaciones económicas.

Una vez realizado el clic, se despliega el detalle económico de los ingresos para la Sección y Organismo / Servicio del enlace.

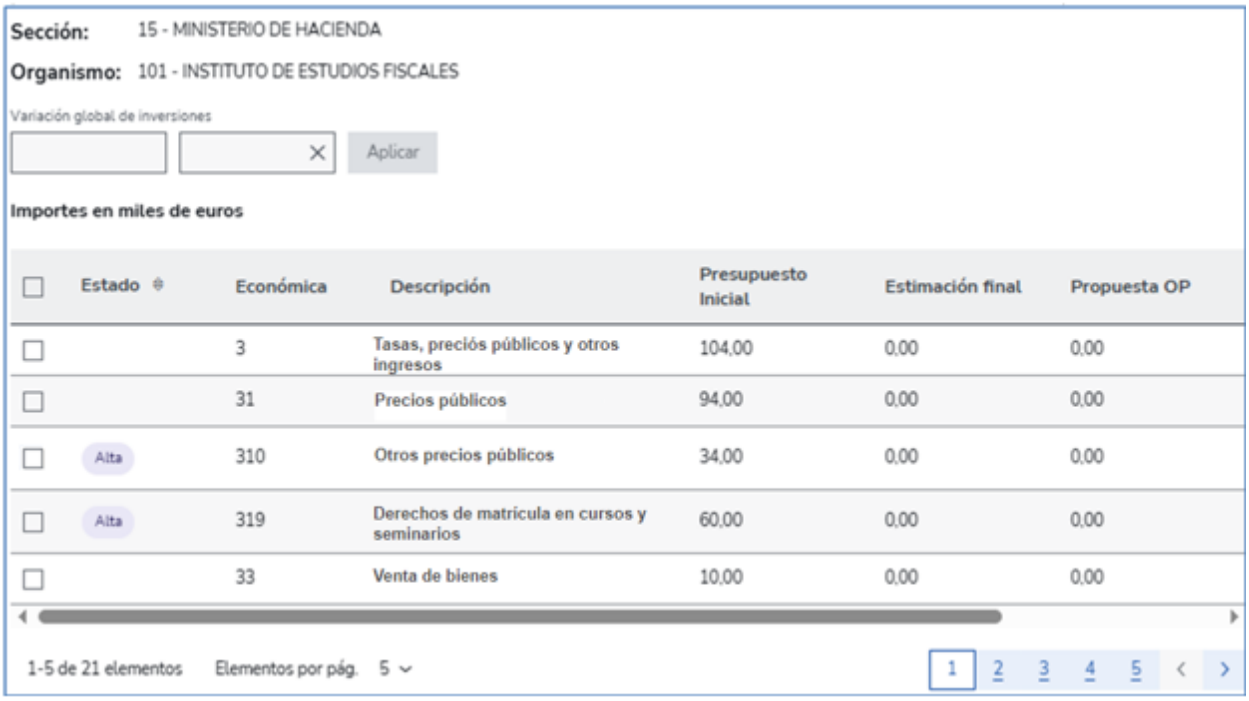

Ingresos por clasificación económica para la orgánica desplegada (Sección + Organismo /Servicio).

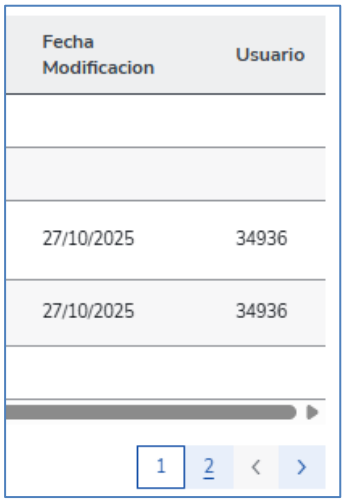

Detalle de Campos de la tabla de ingresos desplazando la barra a la derecha.

3.5.2.1.1 Edición de ingresos por clasificación económica, de forma individual o múltiple.

Al seleccionar las filas, se activan los botones **Editar** y **Eliminar:**

- Botón Eliminar: se realiza el borrado lógico de las filas afectadas y su estado cambia a “Baja”.
- Botón Editar: Al hacer clic, se accede a la pantalla de edición, donde se muestran las filas afectadas en la selección.

La selección de filas puede ser individual o múltiple. Para realizar la selección se hace clic en el icono ubicado en la columna 'Estado' (casilla de verificación).

Además, cada fila seleccionada en función de si es un nivel básico de la clasificación económica o un nivel superior afectará a los ingresos editados:

- Concepto/Subconcepto: nivel que deriva en edición individual, sin niveles dependientes a los seleccionados.
- Capítulo/Artículo: nivel que repercute en una edición que aplica a todos los niveles dependientes de los seleccionados.

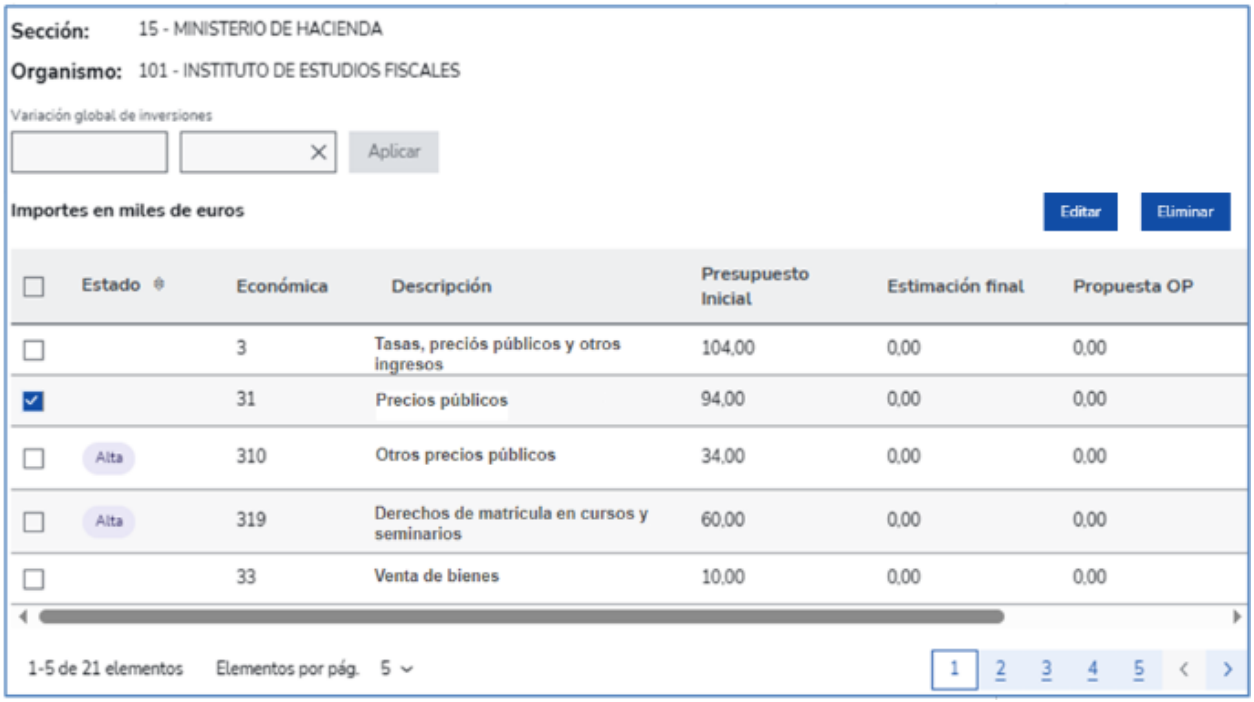

Edición de ingresos mediante la asignación individual de un nivel económico superior (Capítulos o Artículos).

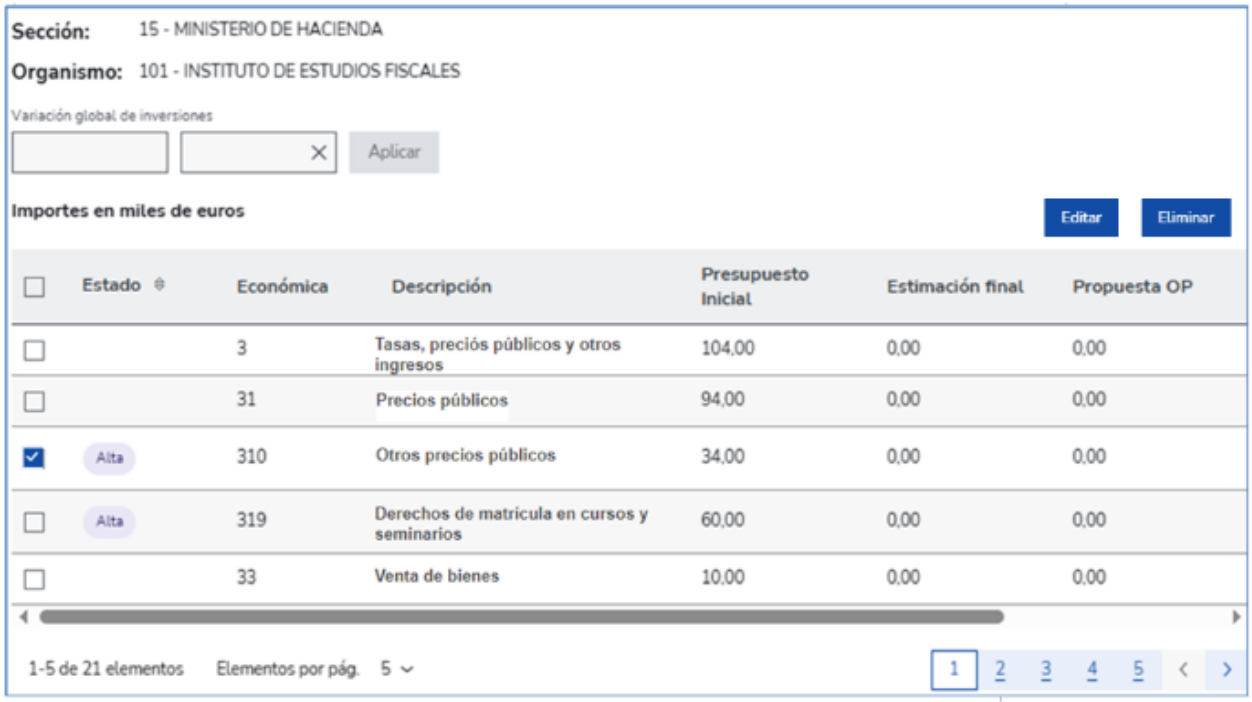

Edición de ingresos mediante la asignación individual de un nivel económico inferior (Conceptos o Subconceptos).

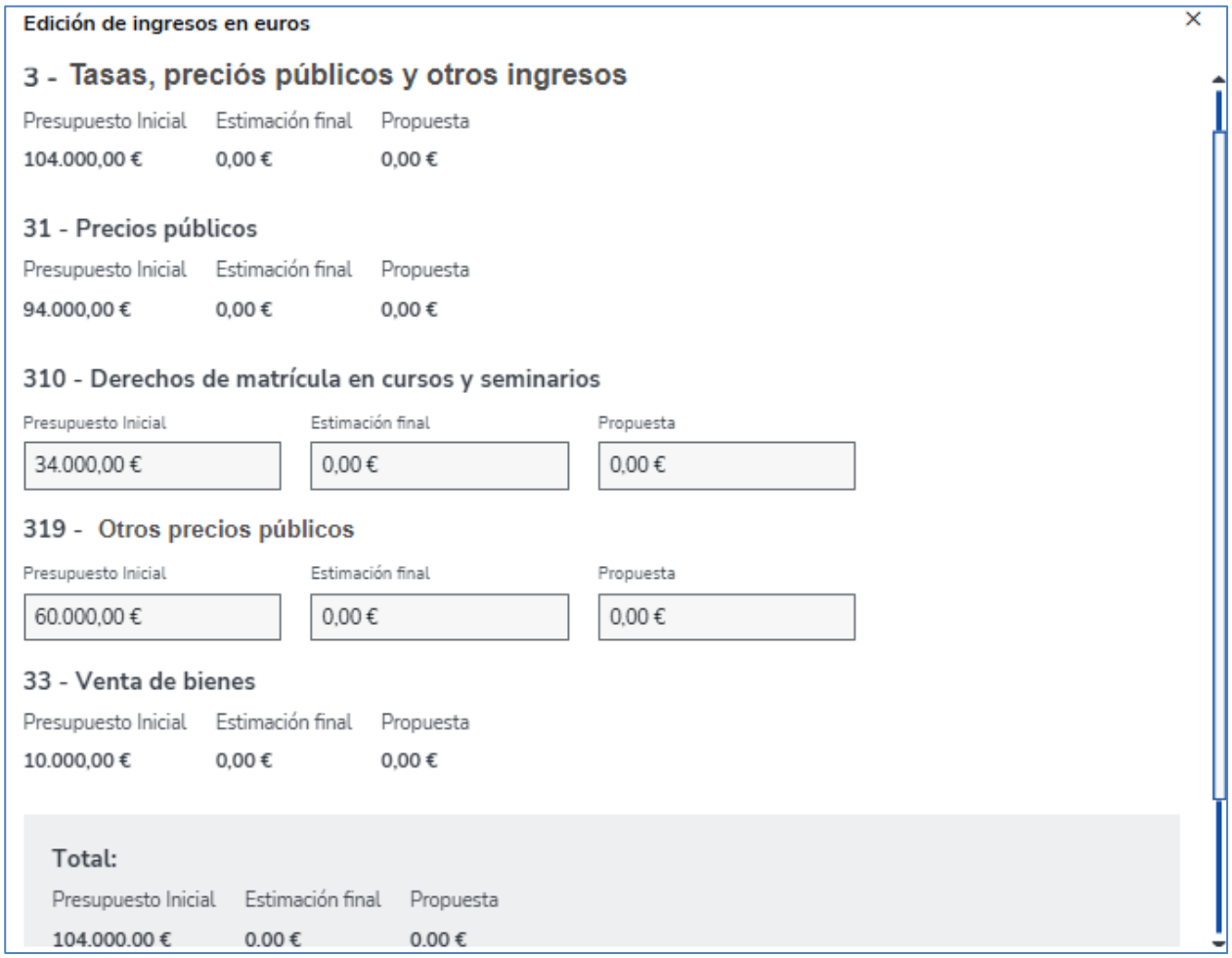

Detalle de la Edición de ingresos por selección múltiple de todos los niveles inferiores vinculados a un nivel supero de Económica (en este caso capítulo 3).

Acciones disponibles en la edición:

- Modificación de importes:
  - Presupuesto inicial.
  - Estimación final.
  - Propuesta.
- Botón Guardar: graba los cambios realizados sobre la dotación.
- Se visualizan los totales de los ingresos en distintos niveles de Económica.

En cada edición de ingreso queda registrada la Fecha y usuario de la última modificación.

3.5.2.1.2 Ajustes globales aplicados por porcentaje o importe económico.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA

Organismo: 101 - INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Variación global de inversiones

Aplicar

Importes en miles de euros

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Estimación final	Propuesta OP
	3	Tasas, preciós públicos y otros ingresos	104,00	0,00	0,00
	31	Precios públicos	94,00	0,00	0,00
Alta	310	Otros precios públicos	34,00	0,00	0,00
Alta	319	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	60,00	0,00	0,00
	33	Venta de bienes	10,00	0,00	0,00

1-5 de 21 elementos Elementos por pág. 5 1 2 3 4 5

Posición en la ventana de edición de los Ajustes globales.

- Porcentaje.
  - Se introduce el valor en el campo izquierdo y se selecciona el símbolo “%” en el desplegable.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA

Organismo: 101 - INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Variación global de inversiones

40 | % | Aplicar

Importes en miles de euros

1 elemento seleccionado Editar Eliminar

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Estimación final	Propuesta OP
	3	Tasas, preciós públicos y otros ingresos	104,00	0,00	0,00
	31	Precios públicos	94,00	0,00	0,00
Original	310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	34,00	0,00	0,00
Original	319	Otros precios públicos	60,00	0,00	0,00
	33	Venta de bienes	10,00	0,00	0,00
Original	330	Venta de publicaciones propias	10,00	0,00	0,00

Ejemplo de ajuste por porcentaje (40%)

- Al hacer clic en **Aplicar**:
  - Se muestra el mensaje informativo

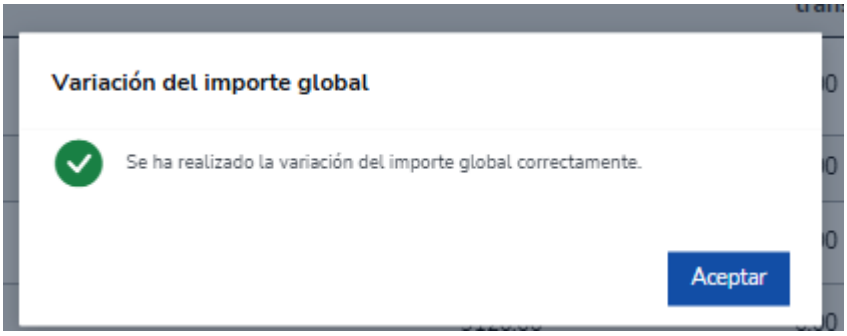

  - Al aceptar, se visualizan los importes actualizados del Presupuesto Inicial en todas las dotaciones afectadas:

	Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Estimación final	Propuesta OP
		3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	145,60	0,00	0,00
		31	Precios públicos	131,60	0,00	0,00
	Cambios	310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	47,60	0,00	0,00
	Cambios	319	Otros precios públicos	84,00	0,00	0,00
		33	Venta de bienes	14,00	0,00	0,00
	Cambios	330	Venta de publicaciones propias	14,00	0,00	0,00

Nota: se comprueba como el Presupuesto inicial se ajusta en un 40%, incrementándose en un 140% desde su importe de partida (104 -> 145). El incremento porcentual se aplica también a sus niveles inferiores (en este caso los artículos 31 y 33 y los conceptos dependientes).

- Moneda.
  - Se introduce la cantidad en el campo izquierdo y se selecciona “Moneda” en el desplegable.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismo: 101 - INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Variación global de inversiones

60000 | Moneda (€) | Aplicar

Importes en miles de euros

1 elemento seleccionado | Editar | Eliminar

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Estimación final	Propuesta OP
	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	145,60	0,00	0,00
	31	Precios públicos	131,60	0,00	0,00
Cambios	310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	47,60	0,00	0,00
Cambios	319	Otros precios públicos	84,00	0,00	0,00
	33	Venta de bienes	14,00	0,00	0,00
Cambios	330	Venta de publicaciones propias	14,00	0,00	0,00

Situación previa anterior a aplicar una variación global del importe.

- Al hacer clic en Aplicar:
  - Se muestra el mismo mensaje informativo.

Variación del importe global

Se ha realizado la variación del importe global correctamente.

Aceptar

  - Al aceptar, se actualizan los importes del Presupuesto Inicial en todos los niveles de clasificaciones económicas inferiores.

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Estimación final	Propuesta OP
	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	325,60	0,00	0,00
	31	Precios públicos	251,60	0,00	0,00
Cambios	310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	107,60	0,00	0,00
Cambios	319	Otros precios públicos	144,00	0,00	0,00
	33	Venta de bienes	74,00	0,00	0,00
Cambios	330	Venta de publicaciones propias	74,00	0,00	0,00

Nota: se comprueba como el Presupuesto inicial se ajusta en el importe económico introducido (60.000 €), en cada uno de los niveles inferiores (en este caso los conceptos 310, 319, 330), repercutiendo el agregado respectivo en su nivel superior (en este caso los artículos 31 y 33), y finalmente en el capítulo (en este caso el 3).

Estas operaciones pueden realizarse tanto sobre ingresos individuales por concepto/subconcepto como sobre niveles agregados capítulo o artículo (como el ejemplo mostrado).

3.5.2.1.3 Baja y Reactivación de Ingresos.

Otra de las funcionalidades disponibles durante la edición es la posibilidad de realizar una baja de ingresos y revertirla posteriormente mediante su reactivación.

Baja.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismo: 101 - INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Variación global de inversiones

Aplicar

Importes en miles de euros

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Estimación final	Propuesta OP
	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	325,60	0,00	0,00
	31	Precios públicos	251,60	0,00	0,00
Cambios	310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	107,60	0,00	0,00
Cambios	319	Otros precios públicos	144,00	0,00	0,00
	33	Venta de bienes	74,00	0,00	0,00

1-5 de 6 elementos Elementos por pág. 5 1 2

Alta ingresos

Tabla de ingresos en la pantalla de edición (inicialmente antes de seleccionar alguna).

Al seleccionar una o varias filas de ingresos, se visualiza el botón “Eliminar”:

Se visualiza y habilita el botón “Eliminar” al seleccionar algún ingreso.

- Al hacer clic en el botón Eliminar:
  - Se muestra un mensaje informativo de confirmación indicando que los ingresos seleccionados serán dados de baja:

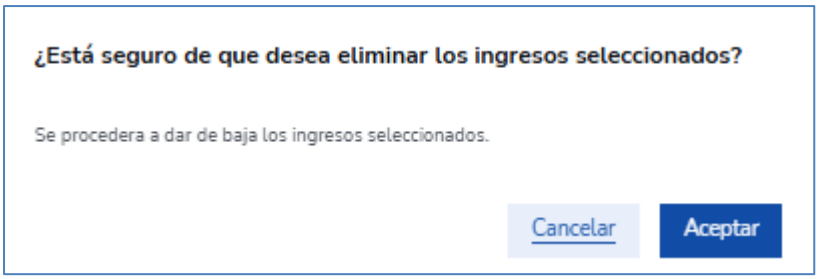

    - Si se pulsa Aceptar:
      - Se muestra un mensaje informativo de las bajas realizadas.

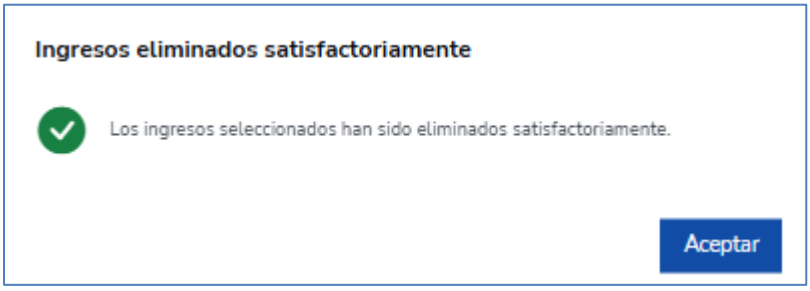

- Los ingresos seleccionados pasan a estado de "Baja", lo que se refleja en la columna Estado.

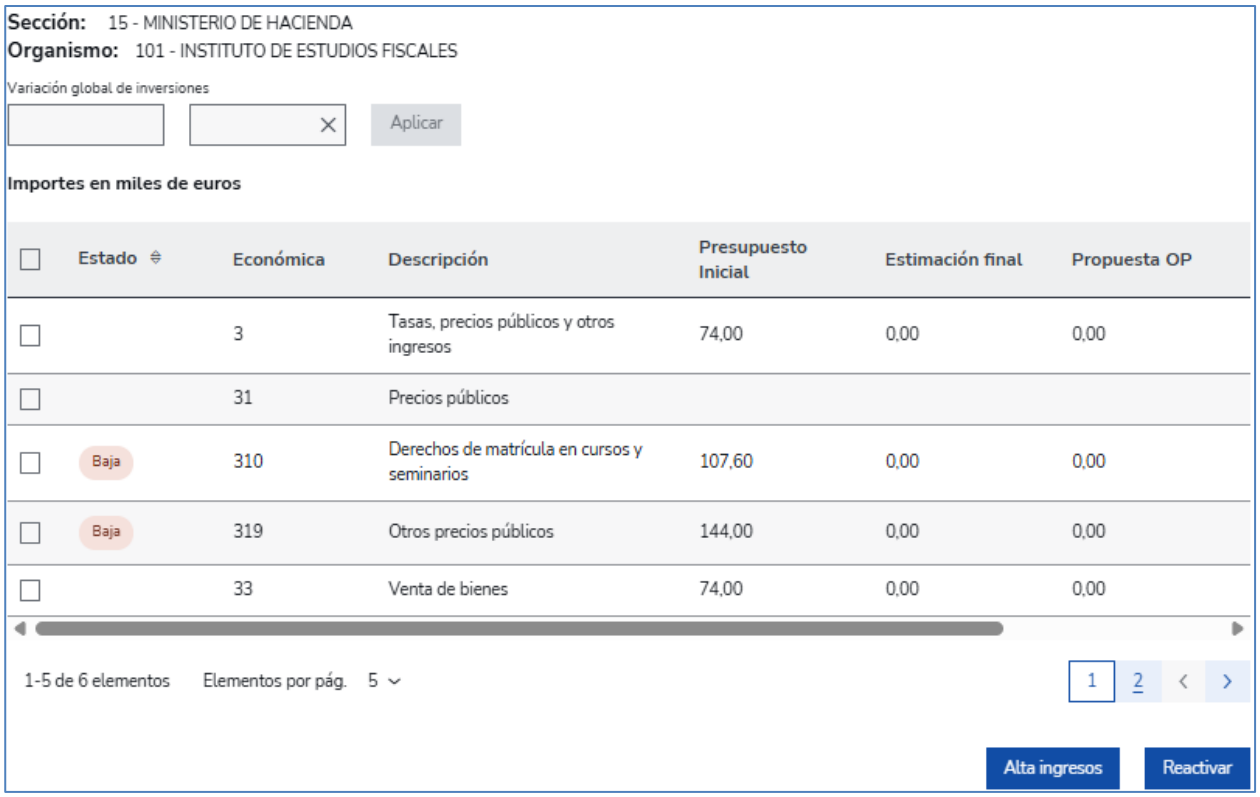

Ingresos dados de baja con el botón Eliminar.

- Si se pulsa Cancelar:
  - La operación se anula y no se realizan cambios, se vuelve a la pantalla previa.

Reactivación de inversiones.

Cuando existen ingresos en estado "Baja", se habilita el botón Reactivar en la parte inferior de la pantalla.

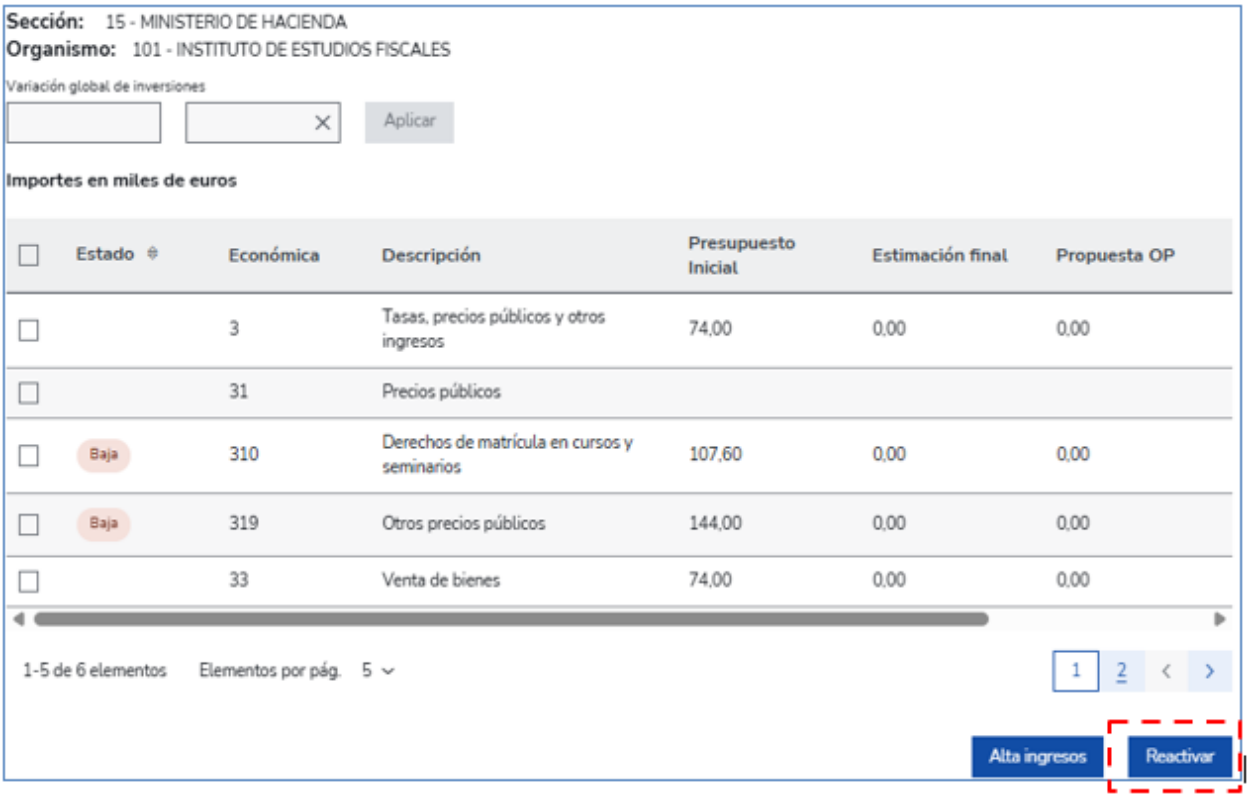

Reactivación de ingresos en estado Baja: botón visible "Reactivar"

- Al hacer clic en Reactivar:
  - Si se hace clic, sin ingresos seleccionadas : Se muestra un mensaje informativo para seleccionarlas.

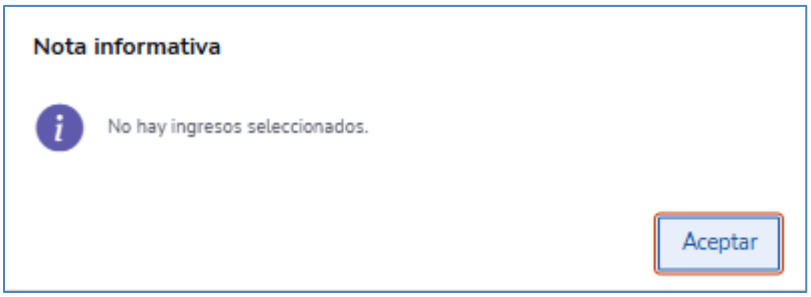

  - Si se hace clic, con ingresos seleccionadas en estado de "Baja":
    - Se muestra un mensaje informativo de la activación realizada.

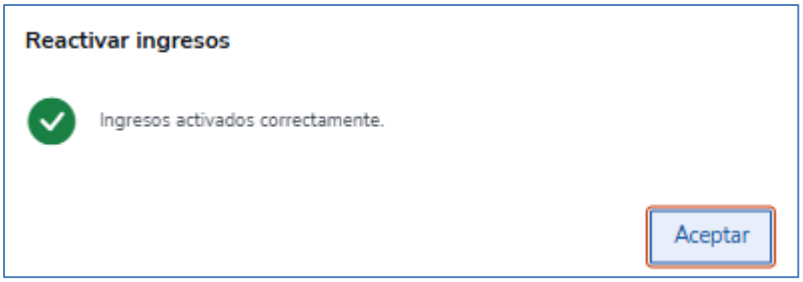

- Los ingresos que estaban de “Baja” se reactivan y quedan en el estado que tenían previamente a la baja.

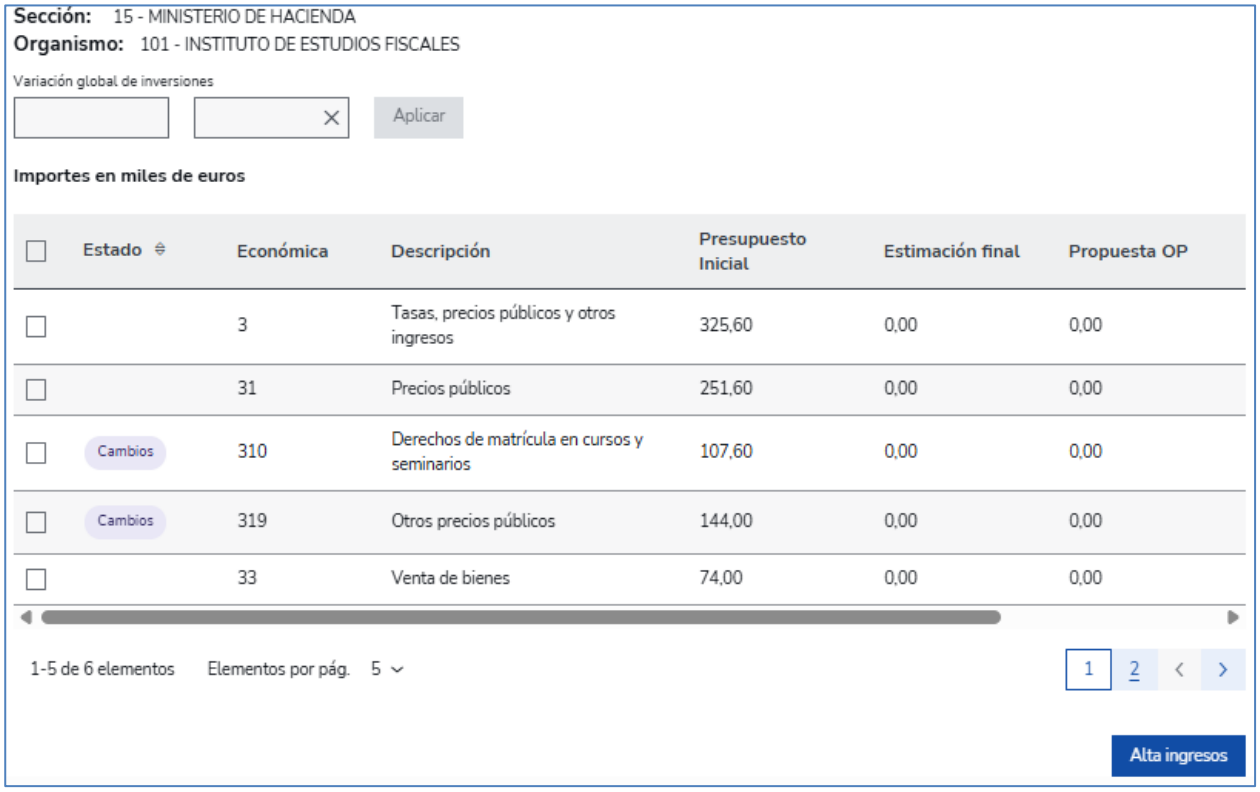

Ingresos reactivados, pasa al estado previo que tenían antes de su baja. Se oculta el botón Reactivar (no hay inversiones en Baja).

3.5.2.1.4 Alta de ingreso.

Desde la pantalla de edición de ingresos, mediante el botón "Alta de ingreso", se accede al formulario para crear nuevos ingresos.

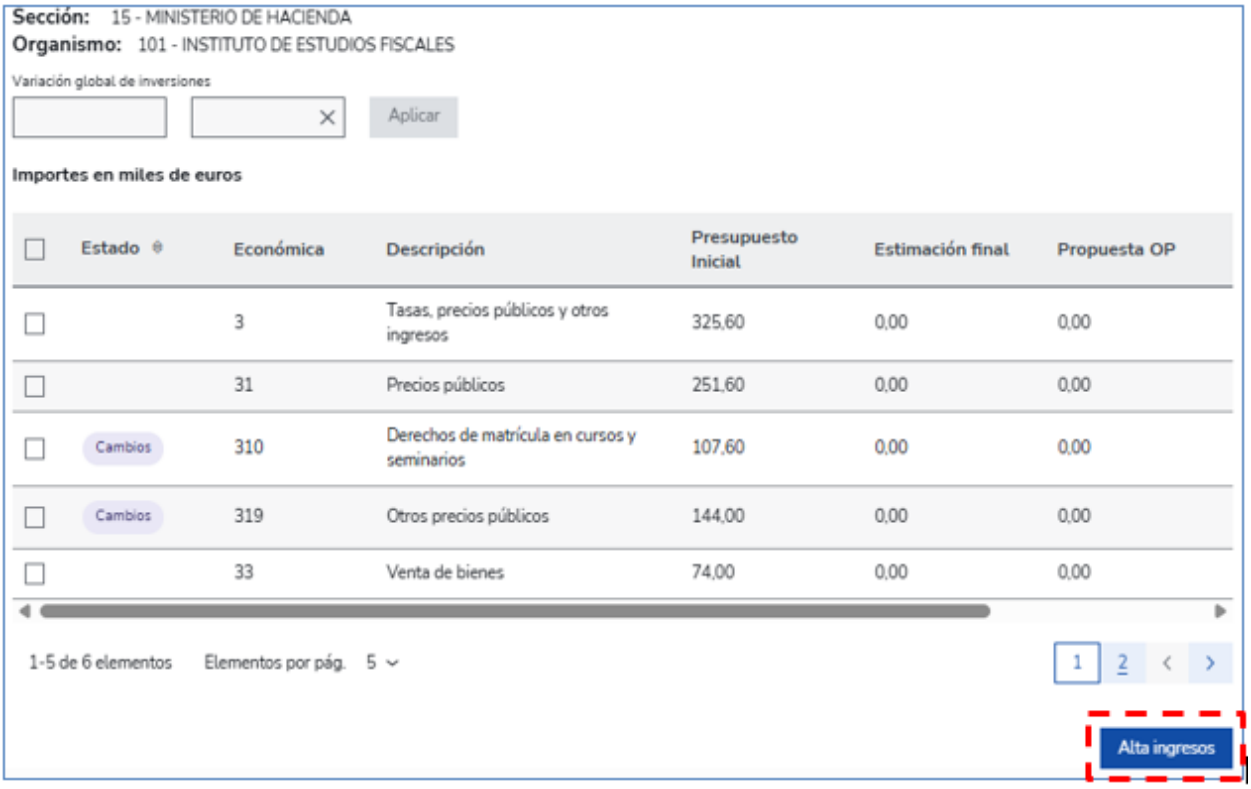

Botón Alta de ingreso en la pantalla de Edición.

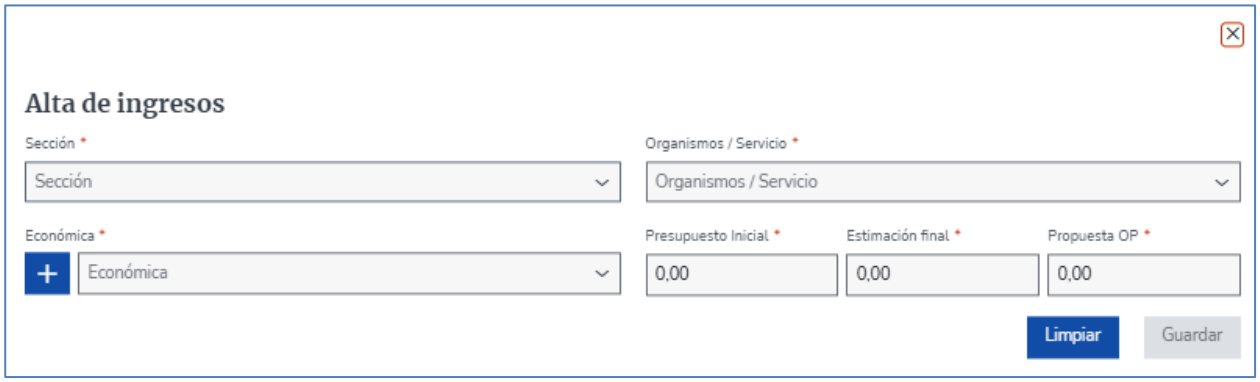

Formulario Alta de Ingreso.

Presenta las siguientes entradas:

- Sección de la orgánica.
- Organismo/Servicio: selección del organismo del ingreso entre los disponibles en el desplegable.
- Económica:
    - Se podrá seleccionar, en el desplegable, alguna económica existente.
    - También se podrá dar de alta una nueva económica no existente en el desplegable siguiendo estos pasos:

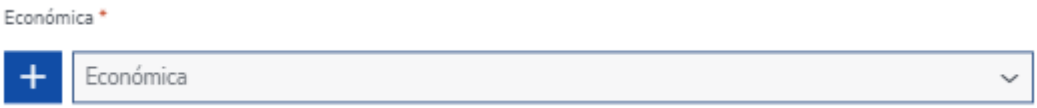

- Hacer clic en el botón + : aparecen las entradas Código y Descripción:

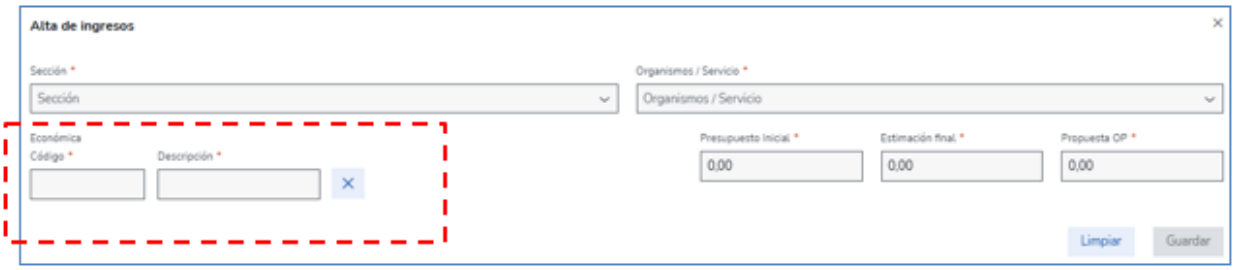

- Se informa el código y descripción de la nueva económica.

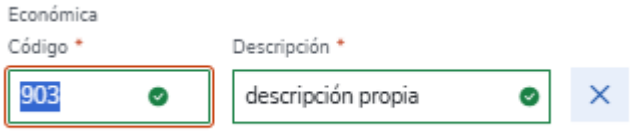

- Presupuesto inicial.
- Estimación Final.
- Propuesta OP.

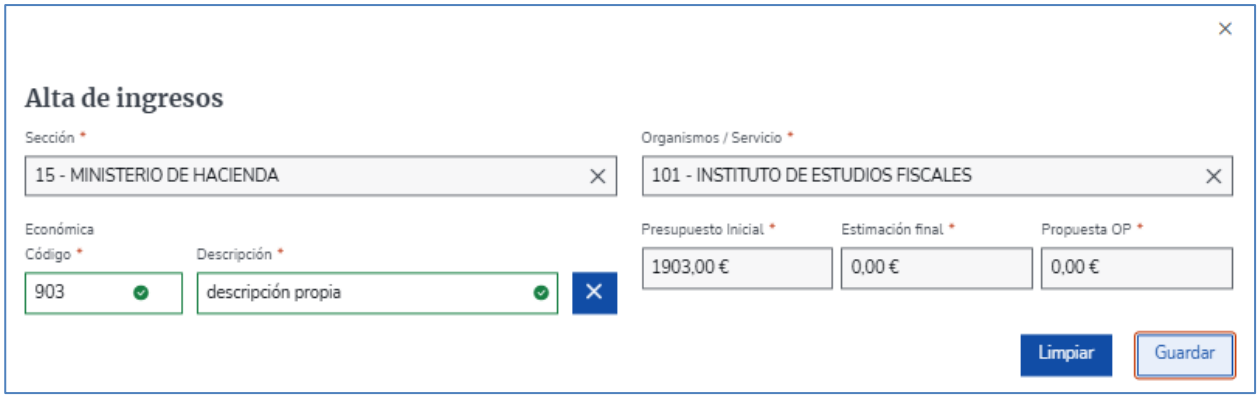

Alta de ingreso informando los importes, organismo y económica vinculada.

Botones de acción.

- Guardar: guarda los datos introducidos y muestra un mensaje de confirmación.

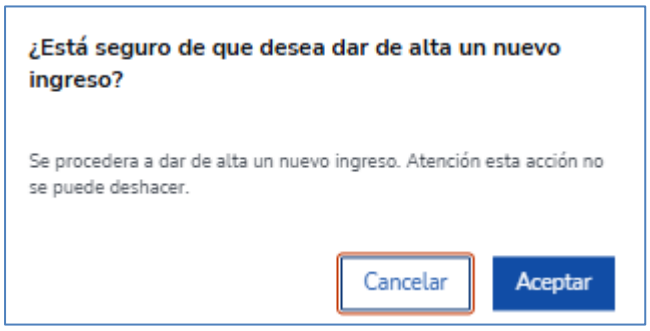

Ventana emergente para confirmar el alta del ingreso

- Aceptar: ejecuta el alta del ingreso, aparece el mensaje informativo de que se ha realizado y vuelve a la pantalla previa donde se puede ver la nueva económica.

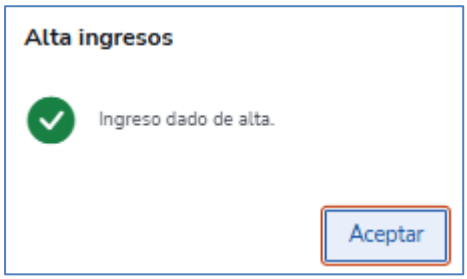

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismo: 101 - INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Variación global de inversiones

Aplicar

Importes en miles de euros

Estado	Económica	Descripción	Presupuesto Inicial	Estimación final	Propuesta OP
	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	325,60	0,00	0,00
	31	Precios públicos	251,60	0,00	0,00
Cambios	310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	107,60	0,00	0,00
Cambios	319	Otros precios públicos	144,00	0,00	0,00
	33	Venta de bienes	74,00	0,00	0,00
Cambios	330	Venta de publicaciones propias	74,00	0,00	0,00
	9	Pasivos financieros	1,90	0,00	0,00
	90	Amortiz. deuda pub. interior	1,90	0,00	0,00
Alta	903	Descripción propia	1,90	0,00	0,00

1-9 de 9 elementos Elementos por pág. 10 1

Alta ingresos

Ingresos de la versión donde se visualiza el nuevo Estado de Alta.

- Cancelar: no se ejecuta el ingreso y se vuelve a la pantalla anterior.
- Limpiar: Inicializa las entradas del formulario de Alta.

Nota: Si al generar la inversión mediante el botón “Guardar”, se intenta dar de alta un código económico ya existente, se mostrará un mensaje informativo y la operación será cancelada.

Error al realizar la operación

Ya existe una económica con el código 222 para el ejercicio 2026 y el órgano gestor 10000045

Aceptar

Mensaje para informar de clasificación económica ya existente en la versión. Se cancela el alta.

3.6 P343 Propuesta de previsiones presupuestarias.

Se detalla en este apartado las particularidades de la Edición y Alta de las previsiones presupuestarias (P343). La parte común de la edición para todas las fichas ya se ha detallado previamente.

3.6.1 Filtrar por.

Esta área permite particularizar las previsiones que se muestran en la tabla de la parte inferior de la pantalla.

La selección se puede realizar por alguno o todos de los atributos siguientes:

- Sección
- Programa.
- Epígrafe
- Organismo/Servicio (en función de si es un subsector que sea o no Estado. Si es Estado no aparece por ser único)

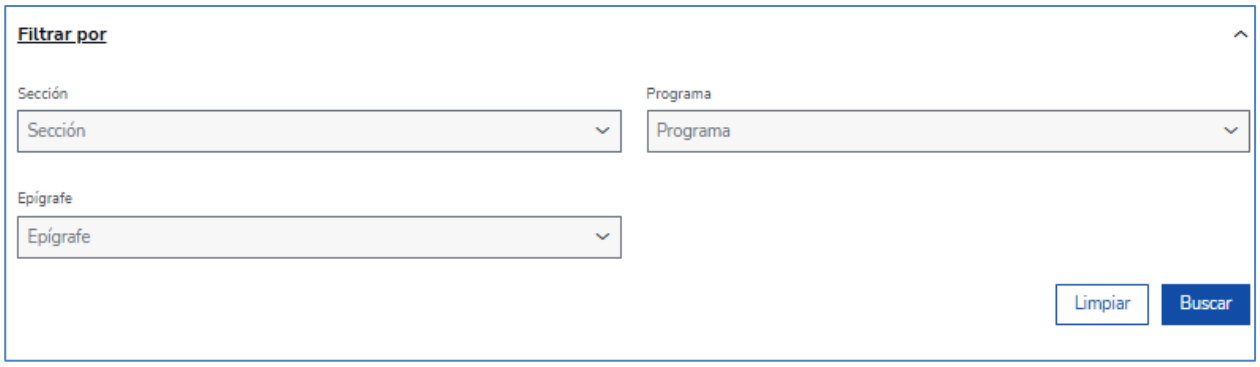

Filtrar por para subsector Estado.

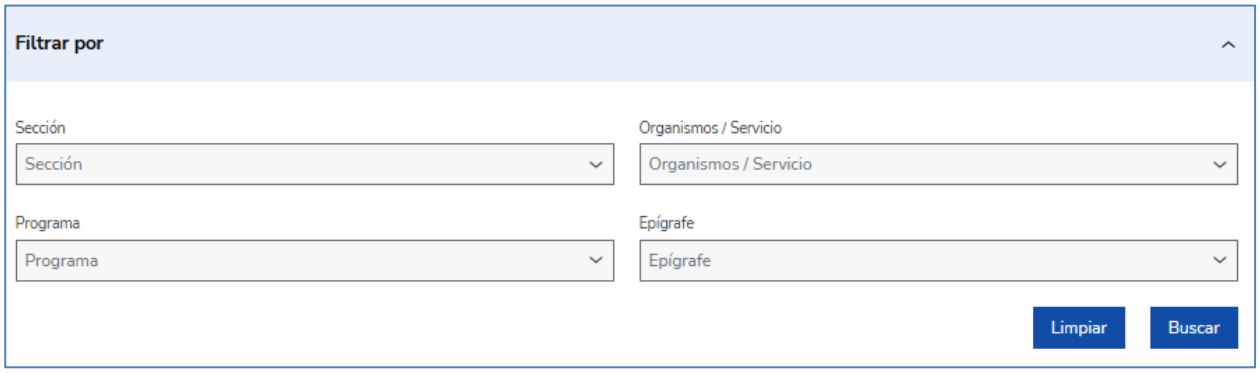

Filtrar por con Organismo/Servicio cuando subsector no es Estado.

3.6.2 Tabla de Previsiones.

A través de un desplegable se podrá modificar el formato de la moneda en la que se visualizarán los importes de las previsiones entre miles de euros (por defecto), decenas y millones de euros:

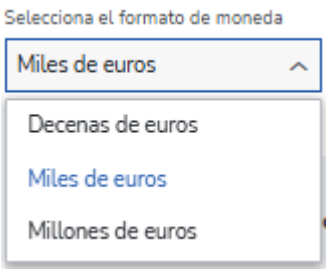

Los atributos que se muestran son:

- Subsector: tipo de agrupación del ámbito y descripción.
- Sección de la orgánica.
- Programa

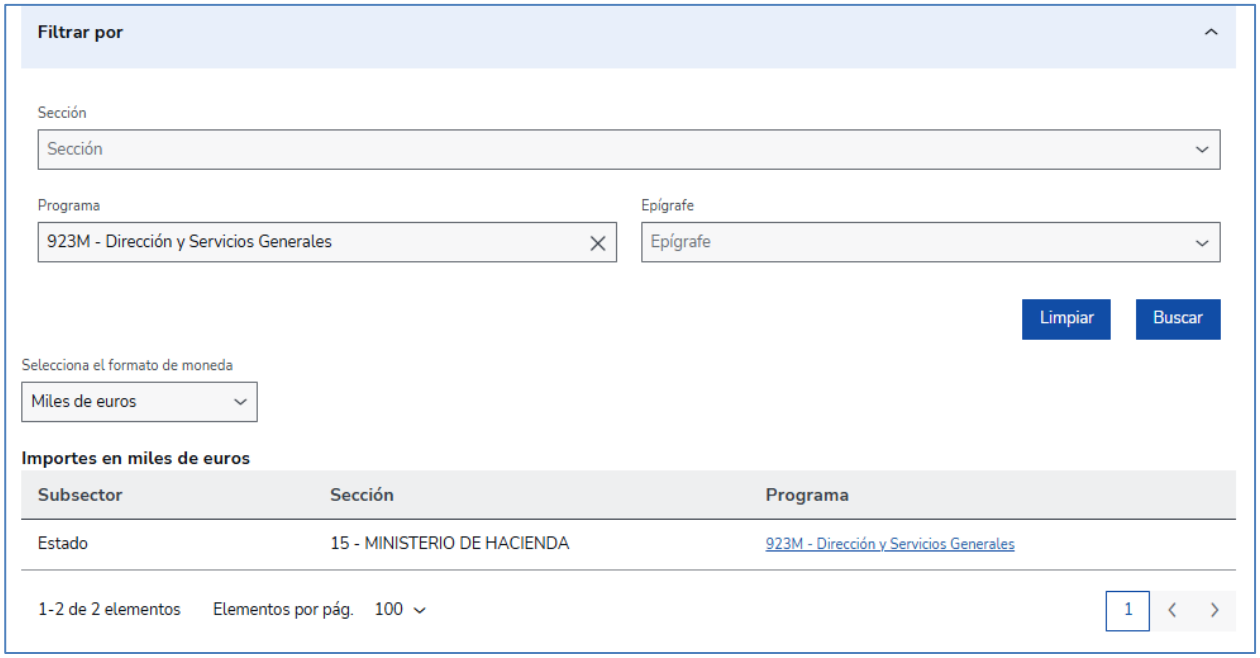

Distribución por Organismos/Servicio y Programa de las previsiones.

3.6.2.1 Tabla de previsiones agrupadas por programa.

Los importes de las previsiones se muestran agrupados por Programa (Sección y Organismo/Servicio).

Para realizar modificaciones por sus epígrafes, primero es necesario desplegar las previsiones agregadas por cada Programa:

Enlace por Programa para actualizar las previsiones detalladas por sus epígrafes

Una vez realizado el clic, se despliega el detalle económico de las previsiones para la Sección y Programa.

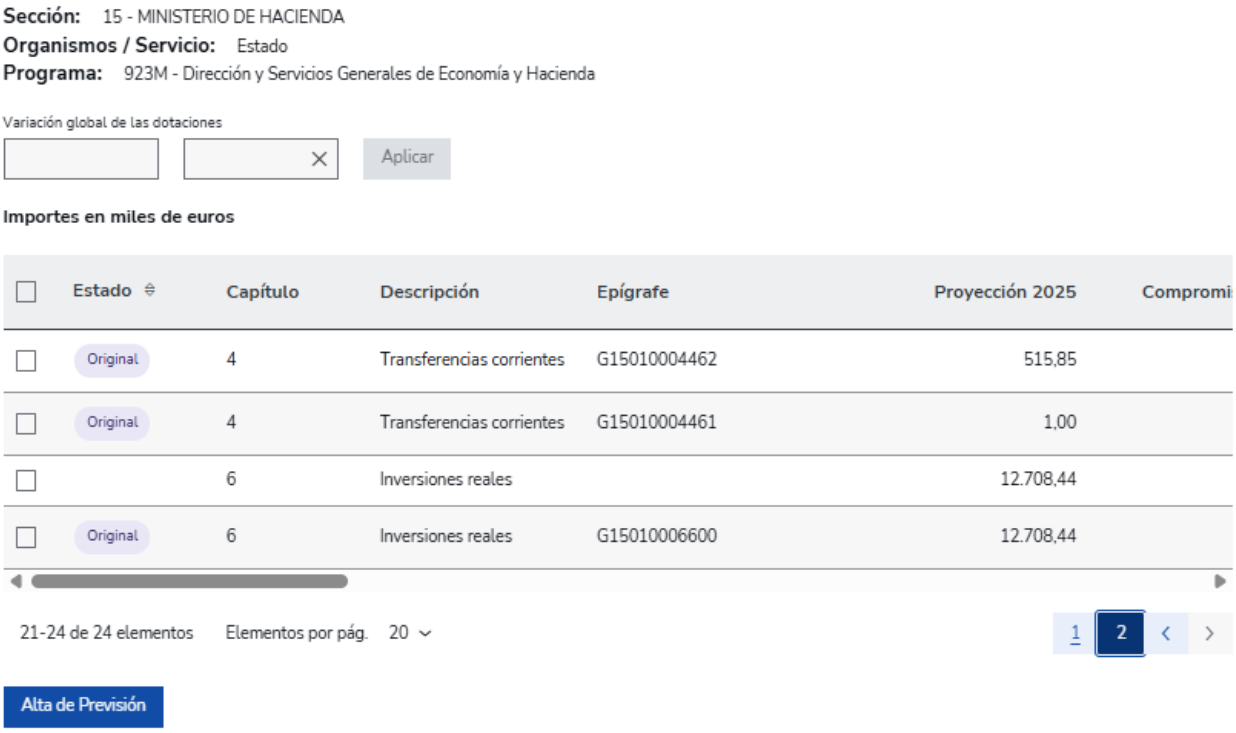

Previsiones detalladas por capítulo y epígrafe para el programa desplegado.

3.6.2.1.1 Edición de previsiones individual o múltiple.

Las previsiones desplegadas se detallan por Capítulo y Epígrafe en la tabla de la parte inferior de la pantalla de Edición con los siguientes atributos:

- Capítulo y descripción.
- Epígrafe de la previsión.
- Importes de la Proyección, Compromiso existente y Compromiso Nuevo de los ejercicios:
    - Anterior al de la elaboración presupuestaria (Y4-1).
    - El ejercicio de la elaboración presupuestaria (Y4).

- Los dos ejercicios posteriores al de la elaboración presupuestaria (Y4+1 e Y4+2).

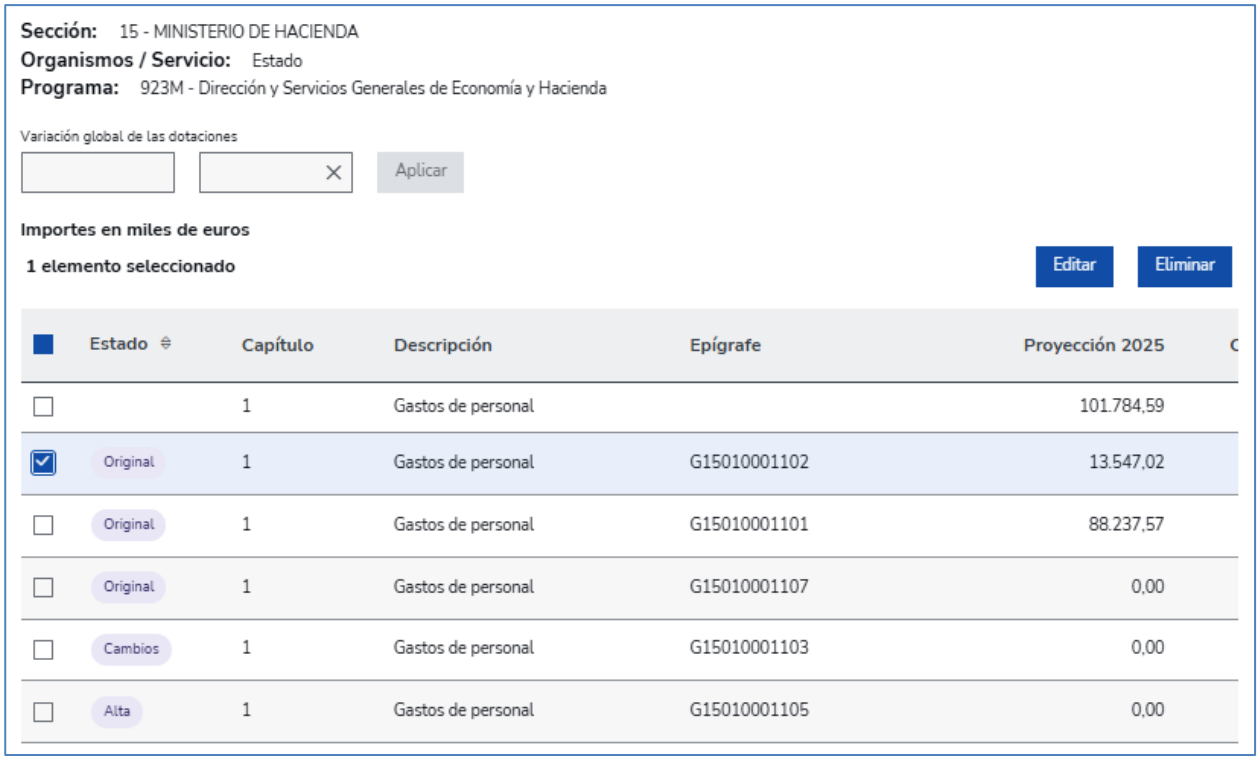

Estado	Capítulo	Descripción	Epígrafe	Proyección 2025
	1	Gastos de personal		101.784,59
Original	1	Gastos de personal	G15010001102	13.547,02
Original	1	Gastos de personal	G15010001101	88.237,57
Original	1	Gastos de personal	G15010001107	0,00
Cambios	1	Gastos de personal	G15010001103	0,00
Alta	1	Gastos de personal	G15010001105	0,00

Previsiones por clasificación económica para una orgánica y programa desplegado.

Al seleccionar filas de previsiones, se activan los botones Editar y Eliminar:

- Botón Editar: Al hacer clic, se accede a la pantalla de edición, donde se muestran las filas seleccionadas (una o varias):

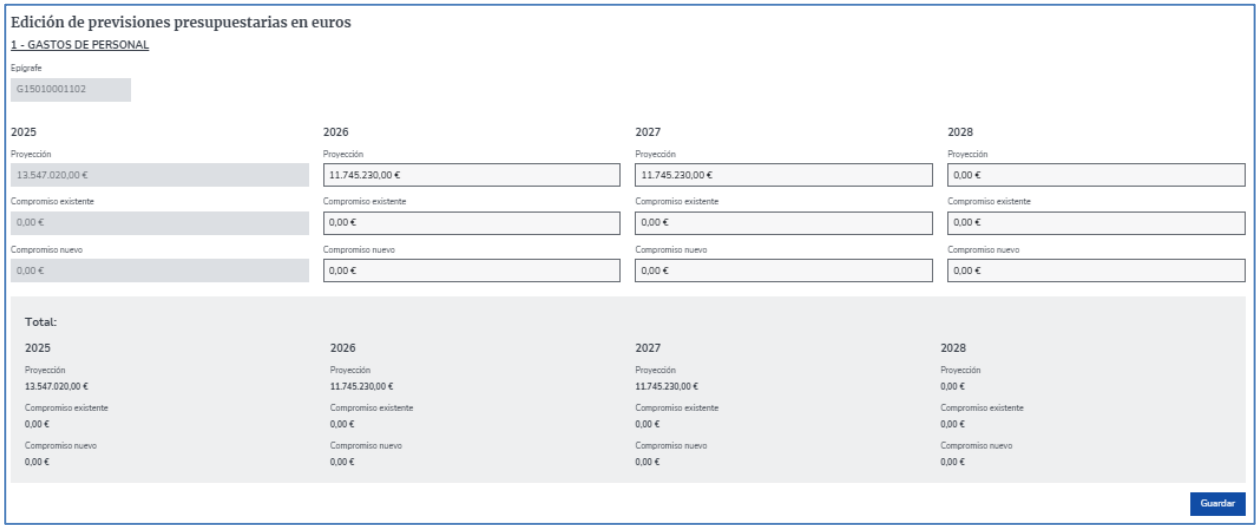

Edición de las previsiones seleccionadas al hacer clic en el botón Editar.

Acciones disponibles en la edición:

- Modificación de importes en los siguientes campos (para el ejercicio de la previsión y posteriores: Y4 / Y4+1/ Y4+2):
    - Proyección.
    - Compromiso existente.
    - Compromiso nuevo.
- Botón Guardar: graba los cambios realizados sobre la previsión.

En cada edición de previsión queda registrada la Fecha y usuario de la última modificación.

3.6.2.1.2 Ajustes globales aplicados por porcentaje o importe económico.

Dentro de la edición, es posible aplicar cambios masivos en las Proyecciones del ejercicio a las previsiones seleccionadas, ya sea por “Porcentaje” o “Moneda”

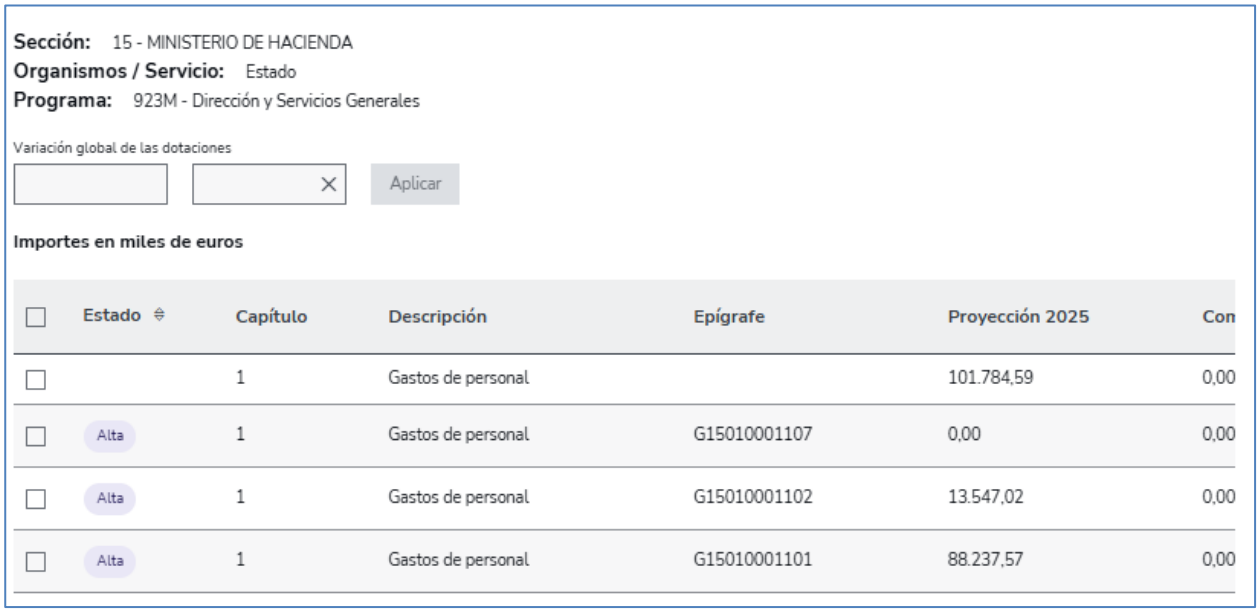

Posición en la ventana de edición de los Ajustes globales.

- Porcentaje.
    - Se introduce el valor de porcentaje a aplicar en el campo izquierdo y se selecciona el símbolo “%” en el desplegable.
    - Se selecciona una/s previsiones.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA
Organismos / Servicio: Estado
Programa: 923M - Dirección y Servicios Generales

Variación global de las dotaciones

40 | % | Aplicar

Importes en miles de euros

1 elemento seleccionado Editar Eliminar

	Estado	Capítulo	Descripción	Epígrafe	Proyección 2025	Con
☐		1	Gastos de personal		101.784,59	0,00
☐	Alta	1	Gastos de personal	G15010001107	0,00	0,00
☑	Alta	1	Gastos de personal	G15010001102	13.547,02	0,00
☐	Alta	1	Gastos de personal	G15010001101	88.237,57	0,00
☐		2	Gastos corrientes en bienes y servicios		77.019,29	0,00

Selección del % a aplicar en las previsiones seleccionadas (ejemplo 40% para el epígrafe G15010001102, Capítulo 1)

Edición de previsiones presupuestarias en euros

1 - Gastos de personal

Epígrafe: G15010001102

	2025	2026	2027	2028
Proyección	13.547.020,00 €	11.745.230,00 €	11.745.230,00 €	0,00 €
Compromiso existente	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Compromiso nuevo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Total:

	2025	2026	2027	2028
Proyección	101.784.590,00 €	99.284.620,00 €	99.284.620,00 €	0,00 €
Compromiso existente	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Proyecciones de la previsión previas a aplicar el Ajuste (epígrafe G15010001102, Capítulo 1)

- Al hacer clic en **Aplicar:**

Se muestra el mensaje informativo

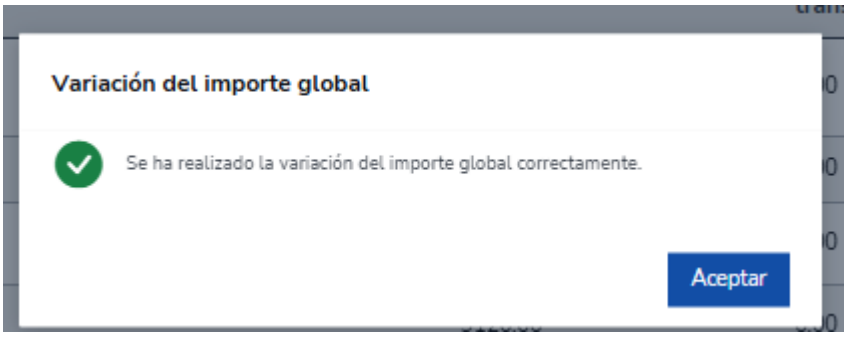

- Al aceptar, se visualizan los importes actualizados de la Proyección en el ejercicio de la elaboración y posteriores, para las filas de la tabla seleccionadas que quedan con la columna de "Estado" como "Cambios"

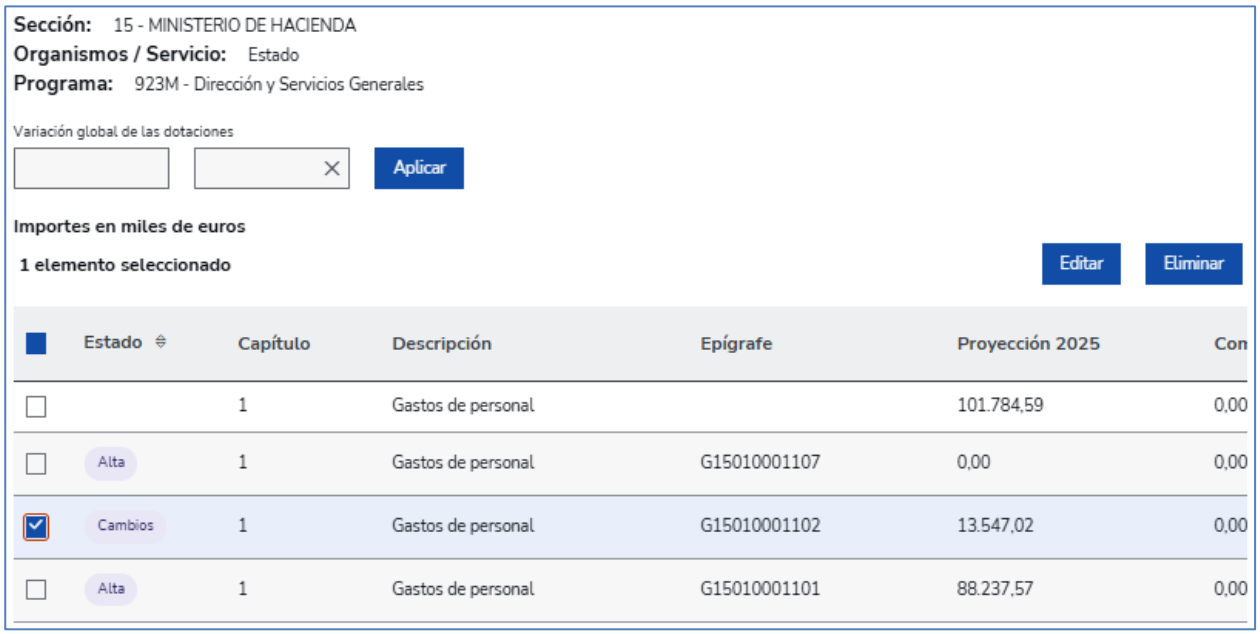

Estado	Capítulo	Descripción	Epígrafe	Proyección 2025	Con
	1	Gastos de personal		101.784,59	0,00
Alta	1	Gastos de personal	G15010001107	0,00	0,00
Cambios	1	Gastos de personal	G15010001102	13.547,02	0,00
Alta	1	Gastos de personal	G15010001101	88.237,57	0,00

Previsiones ajustadas presentan en la columna "Estado" el valor "Cambios".

Las proyecciones del ejercicio y posteriores se ajustan en el porcentaje aplicado (Ej se comprueba que aplica el 40% a la previsión inicial de 11.745.230 para modificarse a 16.443.322)

- Moneda.
  - Se introduce la cantidad en el campo izquierdo y se selecciona "Moneda" en el desplegable.

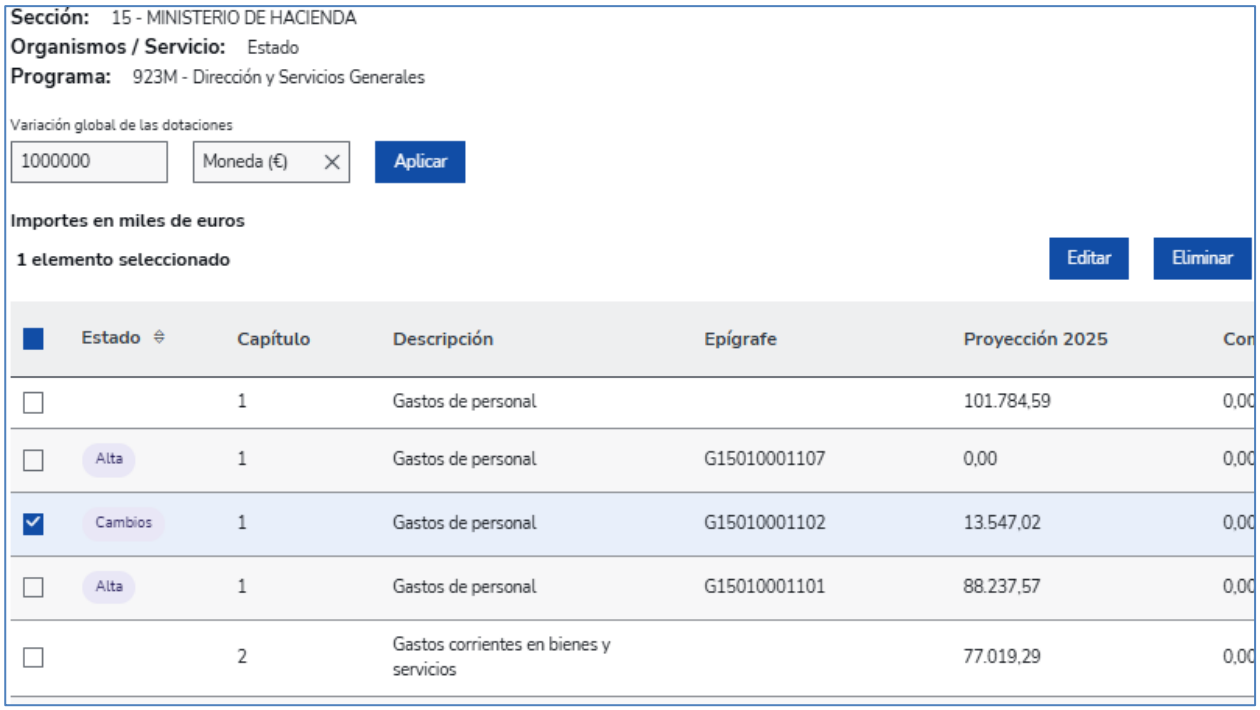

Posición del ajuste en moneda a aplicar (ejemplo 1 millón €)

Proyecciones previas a aplicar el ajuste en moneda.

- Al hacer clic en Aplicar:

  Se muestra el mismo mensaje informativo.

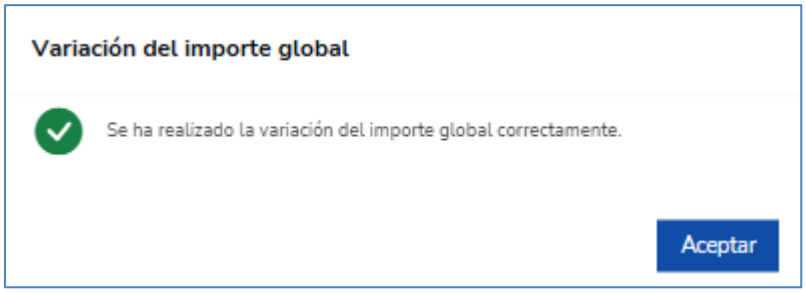

  - Al aceptar, se visualizan los importes actualizados de la Proyección en el ejercicio de la elaboración y posteriores, para las filas de la tabla seleccionadas que quedan con la columna de “Estado” como “Cambios”

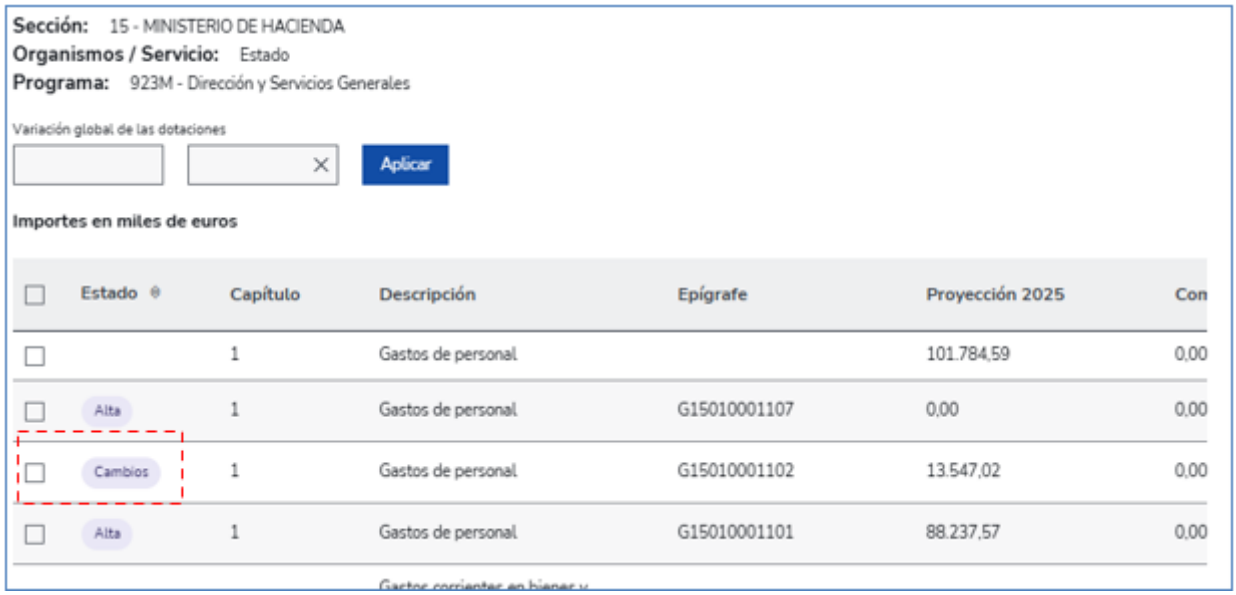

Previsiones ajustadas presentan en la columna “Estado” el valor “Cambios”.

Las proyecciones del ejercicio y posteriores se ajustan en el importe aplicado (En el ejemplo se comprueba que incrementa todas las proyecciones del ejercicio y posteriores en 1 millón de euros: 2026 y 2027 de 16.443.322 -> 17.443.322 2028 de 0 ->1.000.000).

- Estas operaciones pueden realizarse tanto sobre una previsión o varias.

3.6.2.1.3 Baja y Reactivación de Previsiones.

Otra de las funcionalidades disponibles durante la edición es la posibilidad de realizar una baja de la previsión, así como revertirla posteriormente mediante su reactivación.

Baja.

Al seleccionar una o varias previsiones, se muestran los botones Editar y Eliminar.

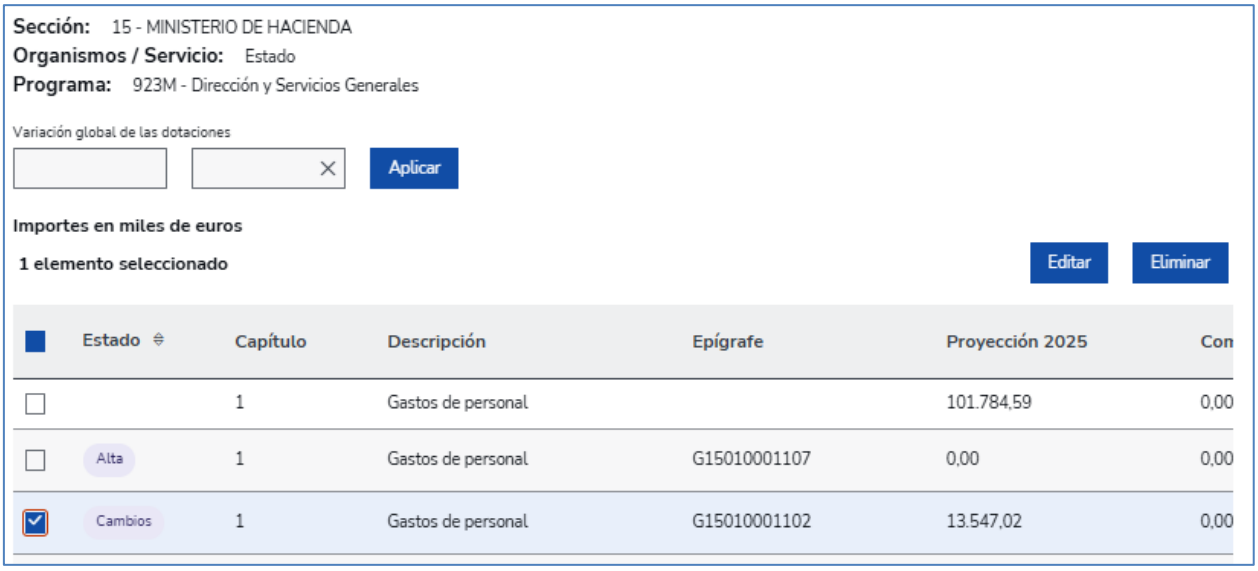

Selección de previsión, habilita el botón Eliminar

- Al hacer clic en el botón Eliminar:
  - Se muestra un mensaje informativo de confirmación indicando que las previsiones serán dadas de baja:

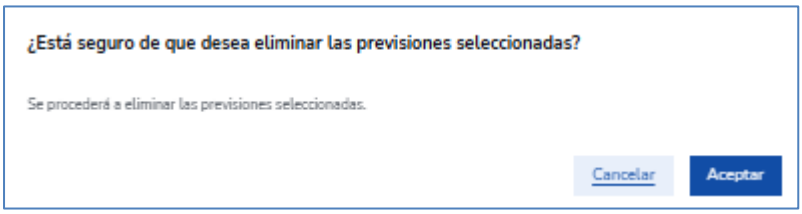

- Si se pulsa Aceptar:
  - Se ejecuta el borrado lógico.
  - Las previsiones pasan a estar en estado "Baja", lo que se refleja en la columna Estado.
- Si se pulsa Cancelar:
  - La operación se anula y no se realizan cambios.

Previsión dada de baja: columna “Estado” con valor “Baja”.

Reactivación de Previsiones.

Cuando existen previsiones en estado "Baja", se habilita el botón Reactivar en la parte inferior de la pantalla.

Importes en miles de euros

Estado	Capítulo	Descripción	Epígrafe	Proyección 2025	Con
	1	Gastos de personal		88.237,57	0,00
Alta	1	Gastos de personal	G15010001107	0,00	0,00
Baja	1	Gastos de personal	G15010001102	13.547,02	0,00
Alta	1	Gastos de personal	G15010001101	88.237,57	0,00
	2	Gastos corrientes en bienes y servicios		77.019,29	0,00
Cambios	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	G15010002202	213,82	0,00
Alta	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	G15010002201	76.805,47	0,00
Alta	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	G15010002205	0,00	0,00

1-8 de 8 elementos Elementos por pág. 20 1

Reactivar Alta de Previsión

- Al hacer clic en Reactivar:
  - Si se hace clic con previsiones seleccionadas en estado de “Baja”, se muestra un mensaje informativo:

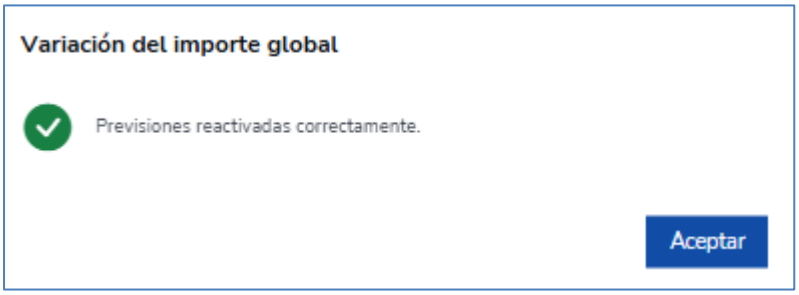

  - Las previsiones que estaban de “Baja” se reactivan y quedan en el estado que tenían previamente a la baja.

Estado	Capítulo	Descripción	Epígrafe	Proyección 2025	Con
	1	GASTOS DE PERSONAL		101.784,59	0,00
Alta	1	GASTOS DE PERSONAL	G15010001107	0,00	0,00
Cambios	1	GASTOS DE PERSONAL	G15010001102	13.547,02	0,00
Alta	1	GASTOS DE PERSONAL	G15010001101	88.237,57	0,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		77.019,29	0,00

3.6.2.1.4 Alta de previsión.

Desde la pantalla de edición de previsiones, mediante el botón "Alta de previsión", se accede al formulario para crear nuevas previsiones presupuestarias.

Sección: 15 - MINISTERIO DE HACIENDA

Organismos / Servicio: Estado

Programa: 923M - DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMIA Y HACIENDA

Variación global de las dotaciones

Aplicar

Importes en miles de euros

Estado	Capítulo	Descripción	Epígrafe	Proyección 2025	Con
	1	GASTOS DE PERSONAL		101.784,59	0,00
Alta	1	GASTOS DE PERSONAL	G15010001107	0,00	0,00
Cambios	1	GASTOS DE PERSONAL	G15010001102	13.547,02	0,00
Alta	1	GASTOS DE PERSONAL	G15010001101	88.237,57	0,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		77.019,29	0,00

1-5 de 8 elementos Elementos por pág. 5 1 2

Alta de Previsión

Detalle de la edición de previsión con botón para acceder al “Alta de Previsión”.

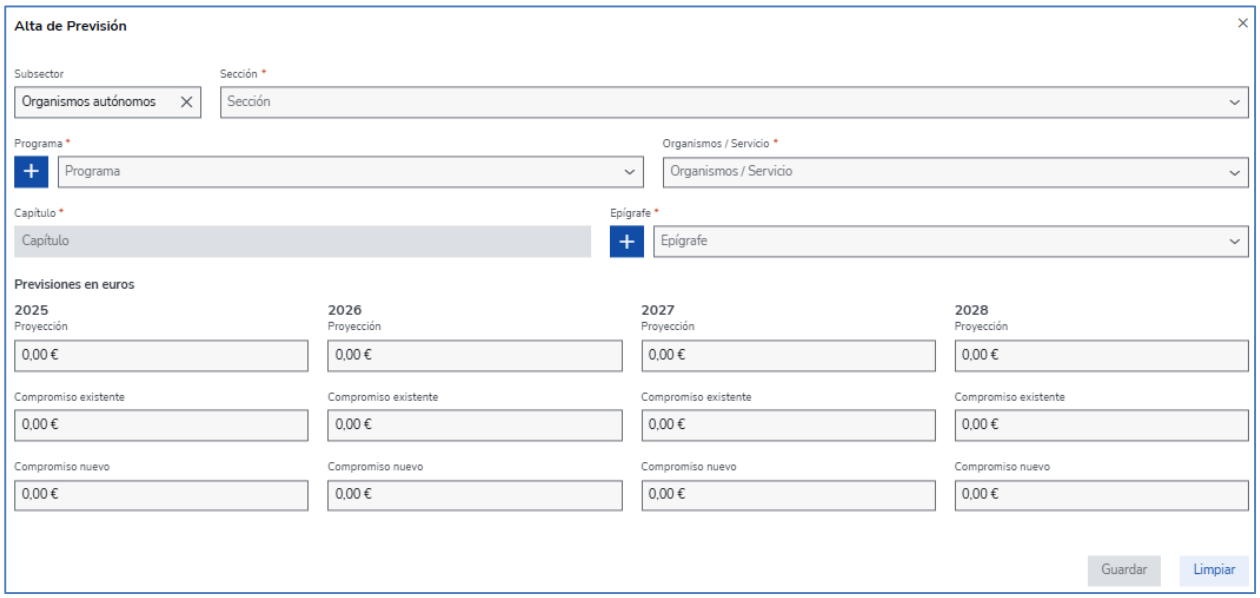

Alta de previsión

La pantalla tiene dos áreas principales:

- Aplicación presupuestaria
- Previsiones en euros

Aplicación presupuestaria: En esta área se define la nueva previsión a partir de su clasificación presupuestaria. Los campos requeridos son:

- Subsector.
- Sección.
- Organismo/Servicio: para el Subsector Estado el organismo no cambia y se informa por defecto al rellenar el Subsector "Estado".
- Programa
- Capítulo.
- Epígrafe

El Subsector, la Sección y el Programa se completan automáticamente si previamente se han definido en la zona "Filtrar por" de la pantalla de edición.

Si no están definidos, se deben seleccionar manualmente mediante los desplegables disponibles.

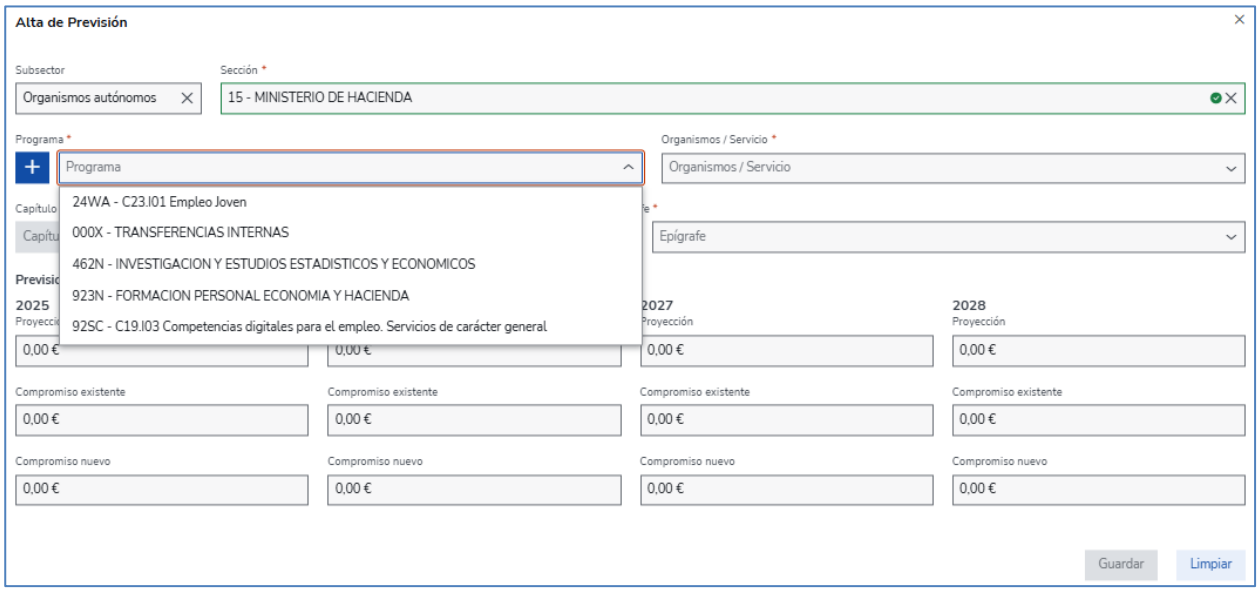

Adicionalmente se podrán dar de alta nuevos programas, capítulos y epígrafes no existentes al crear la previsión.

Programa: se podrá seleccionar entre los disponibles en el desplegable o bien dar de alta un nuevo programa siguiendo estos pasos:

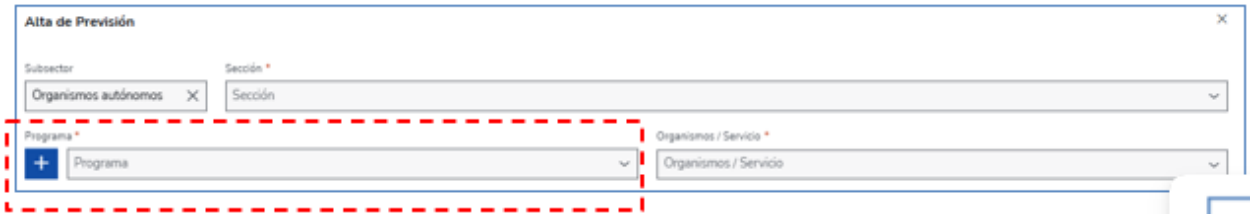

Detalle para el alta de programa en el Alta de Previsión

- Haciendo clic en el botón “+” junto al campo Programa.
- Se abrirá un modal donde se introduce el nuevo código y su descripción.

Ventana emergente para definir el nuevo programa con su código y descripción

Capítulo: se podrá seleccionar entre los disponibles en el desplegable o bien dar de alta un nuevo capítulo siguiendo estos pasos:

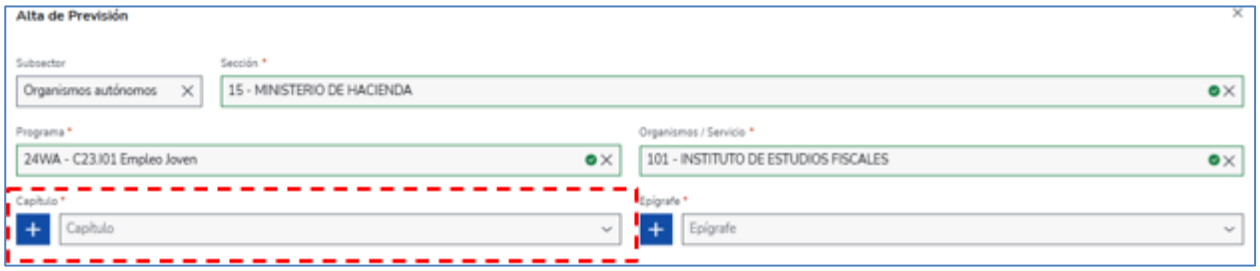

Detalle para el alta de capítulo en el Alta de Previsión

- Haciendo clic en el botón "+" junto al campo Capítulo.
- Se abrirá un modal donde se introduce el nuevo código y su descripción.

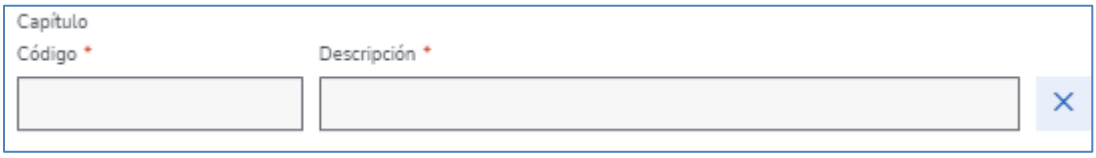

Ventana emergente para definir el nuevo capítulo con su código y descripción

Epígrafe: se podrá seleccionar entre los disponibles en el desplegable o bien dar de alta un nuevo epígrafe siguiendo estos pasos:

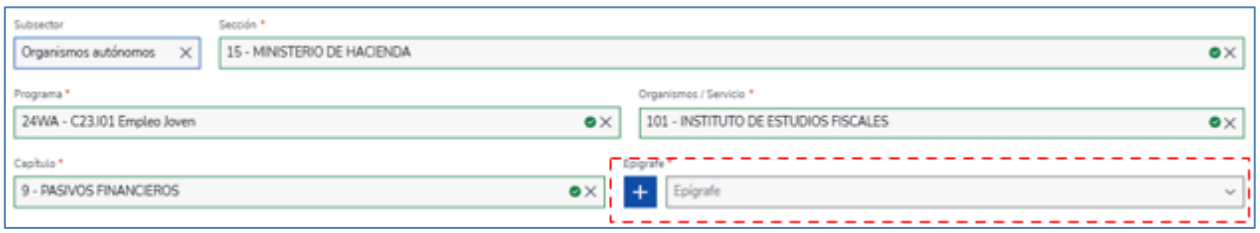

Detalle para el alta de epígrafe en el Alta de Previsión

- Haciendo clic en el botón "+" junto al campo Epígrafe.
- Se abrirá un modal donde se introduce el nuevo código (sólo el número de las 3 últimas posiciones del ID), y su descripción (el resto del ID, se autocompleta a partir del Subsector, Sección, Organismo/Servicio y Capítulo introducidos).

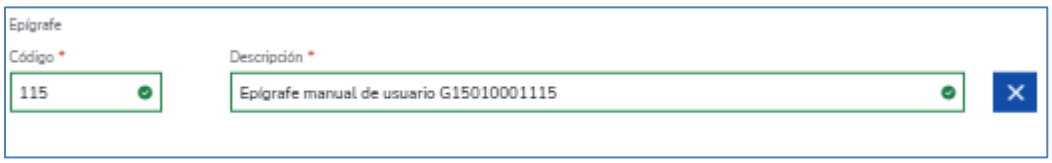

Ventana emergente para definir el nuevo epígrafe con su código y descripción

Nota: para el subsector Estado, el Organismo/Servicio es único y lo informa el sistema.

Previsiones en euros:

En esta sección se introducen los importes correspondientes a la nueva previsión en los campos habilitados.

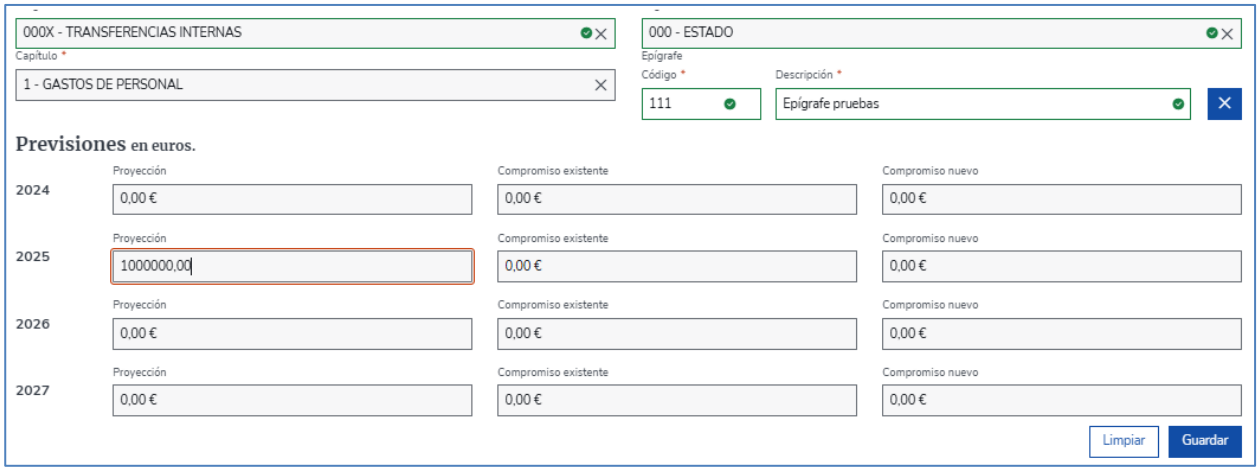

Al finalizar, se dispone de las siguientes opciones:

- Guardar: guarda los datos introducidos y muestra un mensaje de confirmación.
    - Aceptar: confirma el alta de la nueva previsión.

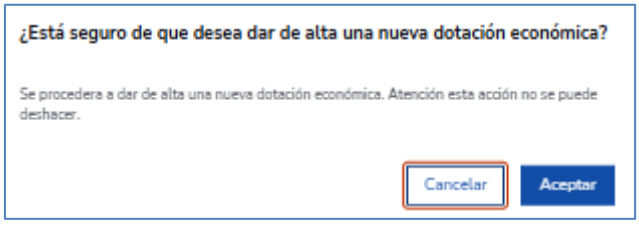

    - Cancelar: anula la operación sin realizar cambios.
- Limpiar: inicializa todos los campos del formulario.

Nota: al dar de alta una previsión a partir de la creación de un nuevo programa o capítulo o epígrafe se valida que estos no existan. Si alguno de estos atributos ya existiera no se generarán y se cancelará el alta.

3.7 Otras fichas.

Esta funcionalidad permite a los usuarios con perfil CIP, OG o UT gestionar las plantillas asociadas a sus fichas de la categoría “Otras fichas”, dentro del ámbito asignado.

Las operativas que se pueden realizar son:

- Búsqueda de plantillas según los parámetros de entrada: ámbito (CIP/OG/UT), ejercicio y tipo de ficha.
- Carga de nuevas plantillas, actualizando el histórico vinculado a cada ficha.
- Descarga de la plantilla vigente o de versiones anteriores desde el histórico.

Nota: La creación de nuevos tipos de ficha (categoría “Otras fichas”), se realiza desde la Consola de Administración (ver apartado 3.4.4 posterior).

Pantalla para gestionar Otras fichas

3.7.1 Estructura de la pantalla:

La interfaz se divide en tres áreas principales:

- Parámetros de entrada.
- Tabla de Plantillas existentes por tipo de ficha.
- Botones de acción.

3.7.1.1 Parámetros de Entrada.

- Ámbito: Se informa a partir del perfil del usuario en Sorolla2.
  - CIP
  - OG
  - UT

  Los perfiles superiores pueden gestionar fichas de niveles inferiores (CIP -> OG, OG -> UT),
- Ejercicio: se completa por defecto con el ejercicio presupuestario activo, aunque puede seleccionarse otro desde el desplegable.
- Ficha: Desplegable con los tipos de ficha disponibles. Es obligatorio para realizar el alta. Nuevos tipos pueden añadirse desde la Consola de Administración, en la pestaña “Alta de Otras fichas”.

3.7.1.2 Tabla de Plantillas Existentes.

Muestra las fichas registradas según los parámetros de entrada. La tabla incluye:

- Ficha: código identificador.
- Descripción: Breve descripción de la ficha.
- Fecha alta: Fecha y hora del alta.
- OG: código (columna visible sólo si es perfil CIP y consulta por sus OGs).
- UT: código (columna visible Sólo si es perfil OG y consulta por sus UTs).
- Plantilla: Nombre del fichero vigente vinculado a la ficha.
- Usuario de la última modificación.

3.7.1.3 Botones de Acción.

A nivel de los campos de entrada (ámbito, ejercicio, ficha):

- Botón Buscar: recupera las fichas existentes con los parámetros de entrada.
- Botón Limpiar: inicializa los campos de entrada.
- Botón Alta: crea una nueva ficha para el código, ámbito y ejercicio especificado. Solo se habilita si se ha seleccionado un tipo de ficha.

A nivel de la tabla de Fichas existentes:

En la columna Acciones, se incluyen los siguientes iconos:

Carga de plantilla: Permite vincular un fichero como plantilla vigente.

Descarga: Muestra un listado de versiones disponibles para descargar.

Eliminar: elimina la ficha correspondiente.

Alta de ficha.

Al pulsar el botón Alta, se abre una ventana emergente de confirmación:

- Aceptar: Se genera la ficha y se muestra un mensaje informativo.
- Cancelar: Se cierra la ventana sin realizar cambios.

Si ya existe una ficha para el mismo ámbito y ejercicio, se muestra un mensaje indicando que no es posible duplicarla.

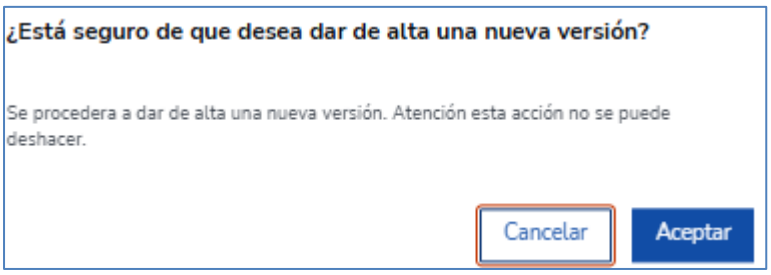

- Si pulsa el botón “Aceptar”, aparece el mensaje de informativo del alta generada.
- Si pulsa “Cancelar” no hace nada y vuelve a la pantalla previa.

Si se intenta dar de alta una ficha ya existente para el mismo ámbito y ejercicio aparece un mensaje para informar que la acción no es posible:

3.7.2 Gestión de Plantillas.

La plantilla vinculada se muestra en la columna correspondiente de la tabla.

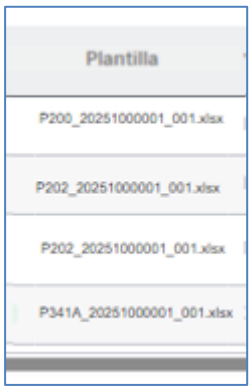

Plantilla existente

3.7.2.1 **Carga de nueva plantilla:**

- Si no hay plantilla previa, se vincula como la primera.
- Si ya existe una plantilla, se sustituye y la anterior se guarda en el histórico.

3.7.2.2 Descarga de plantillas.

Al pulsar el botón **Descarga**, se despliega un listado con todas las versiones disponibles. El usuario puede seleccionar una para descargarla en la ubicación deseada.

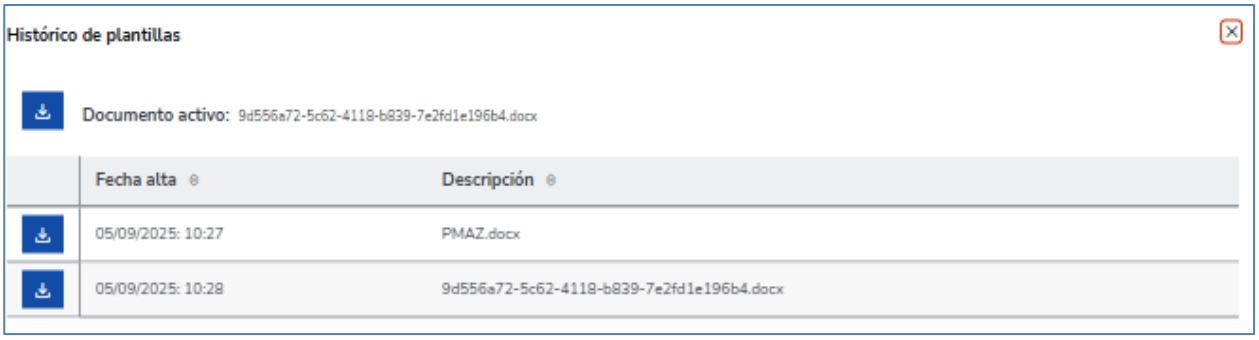

3.8 Consola de Administración.

El acceso estará limitado únicamente a los Administradores Centralizados.

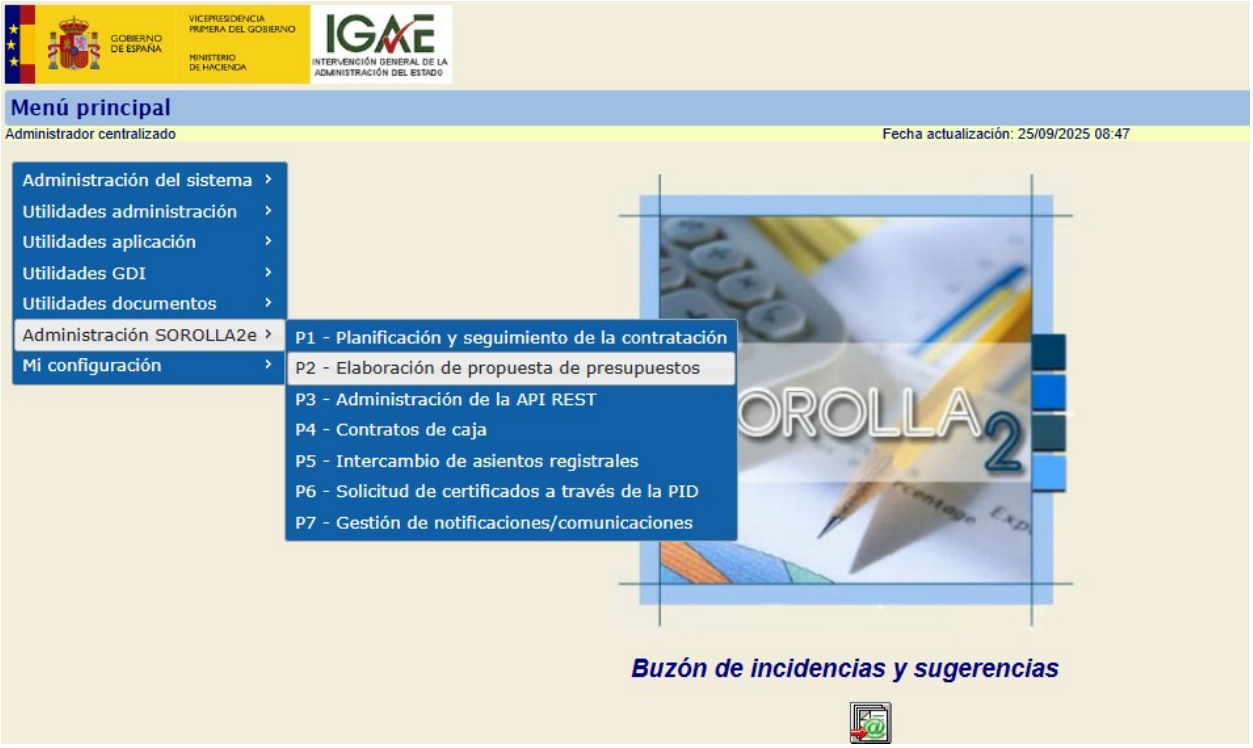

Acceso a la Consola de Administración desde Sorolla

Tiene tres funcionalidades diferenciadas:

- Configuración del Ejercicio de la propuesta presupuestaria.
- Alta de nuevos tipos de Otras Fichas (ver apartado 3.4).
- Alta de Proyectos de Inversión.

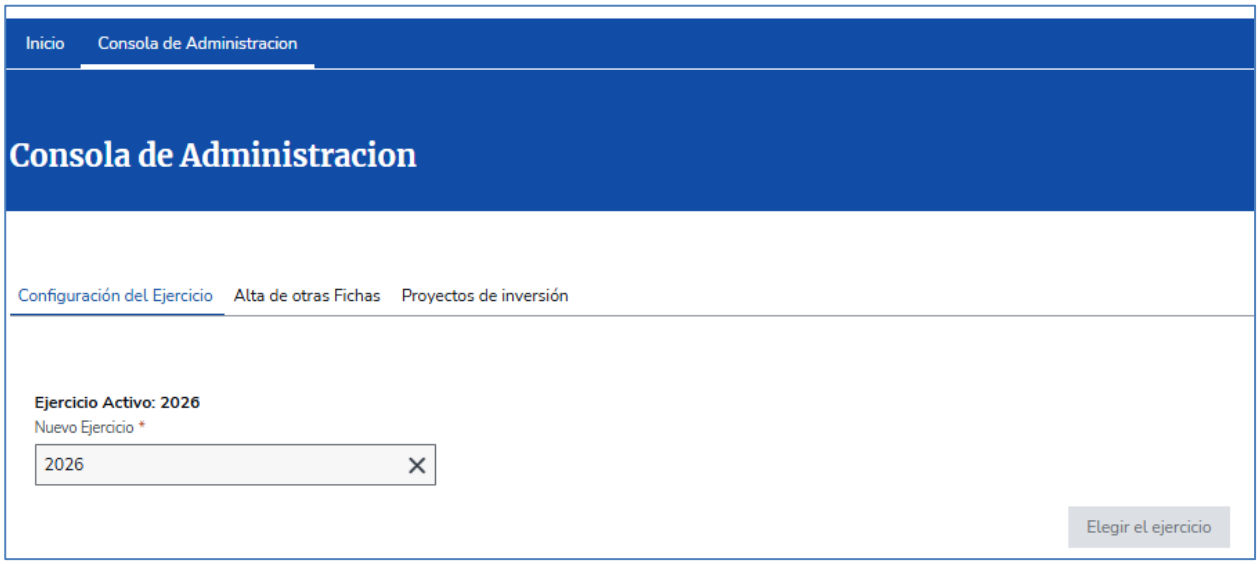

Funcionalidades de la Consola de Administración

3.8.1 Configuración del Ejercicio presupuestario.

Esta pestaña es la opción predeterminada al acceder a la consola de administración. Desde esta pantalla, es posible modificar el ejercicio de la propuesta presupuestaria, en relación con el que se tenga actualmente asignado. En el desplegable de los ejercicios se selecciona uno distinto al activo.

Selección de ejercicio distinto al Activo

- Se habilita el botón “Elegir el ejercicio”.
- Al hacer clic en este botón emerge un modal para informar el motivo del cambio de ejercicio.

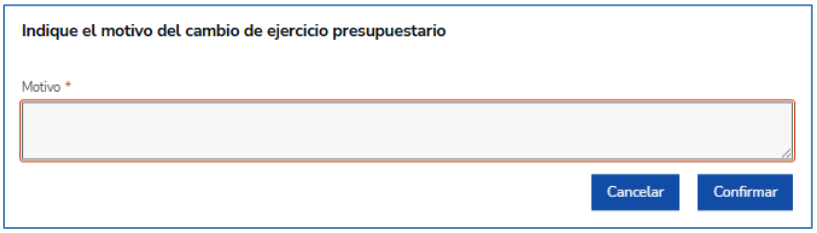

- Con el botón Confirmar el nuevo ejercicio queda establecido como el de la propuesta presupuestaria en la aplicación.

3.8.2 Alta de Nuevos Tipos de Ficha

Desde la Consola de Administración, en la pestaña “Alta de Otras Fichas”, se pueden añadir nuevos tipos de ficha:

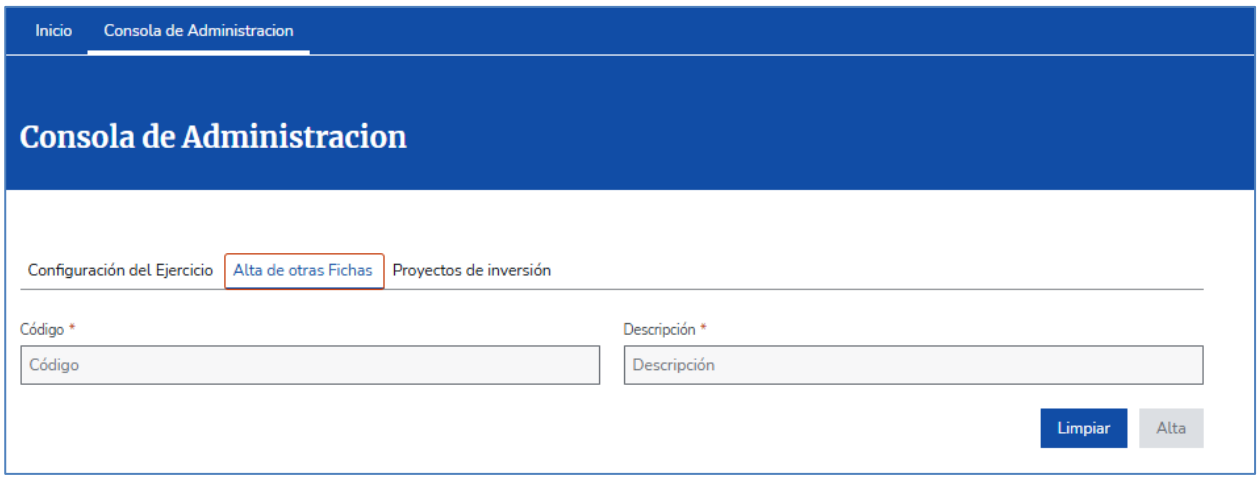

- Se deben completar los campos Código y Descripción.
- Al pulsar Alta, se muestra una ventana de confirmación:

  - Aceptar: Se incorpora el nuevo tipo al desplegable de fichas.
  - Cancelar: No se realiza ninguna acción.

3.8.3 Alta de Proyectos de Inversión.

En la pestaña "Proyectos de Inversión", se pueden añadir nuevos proyectos/superproyectos para dar de alta inversiones (en la ficha P347A detallada en este documento):

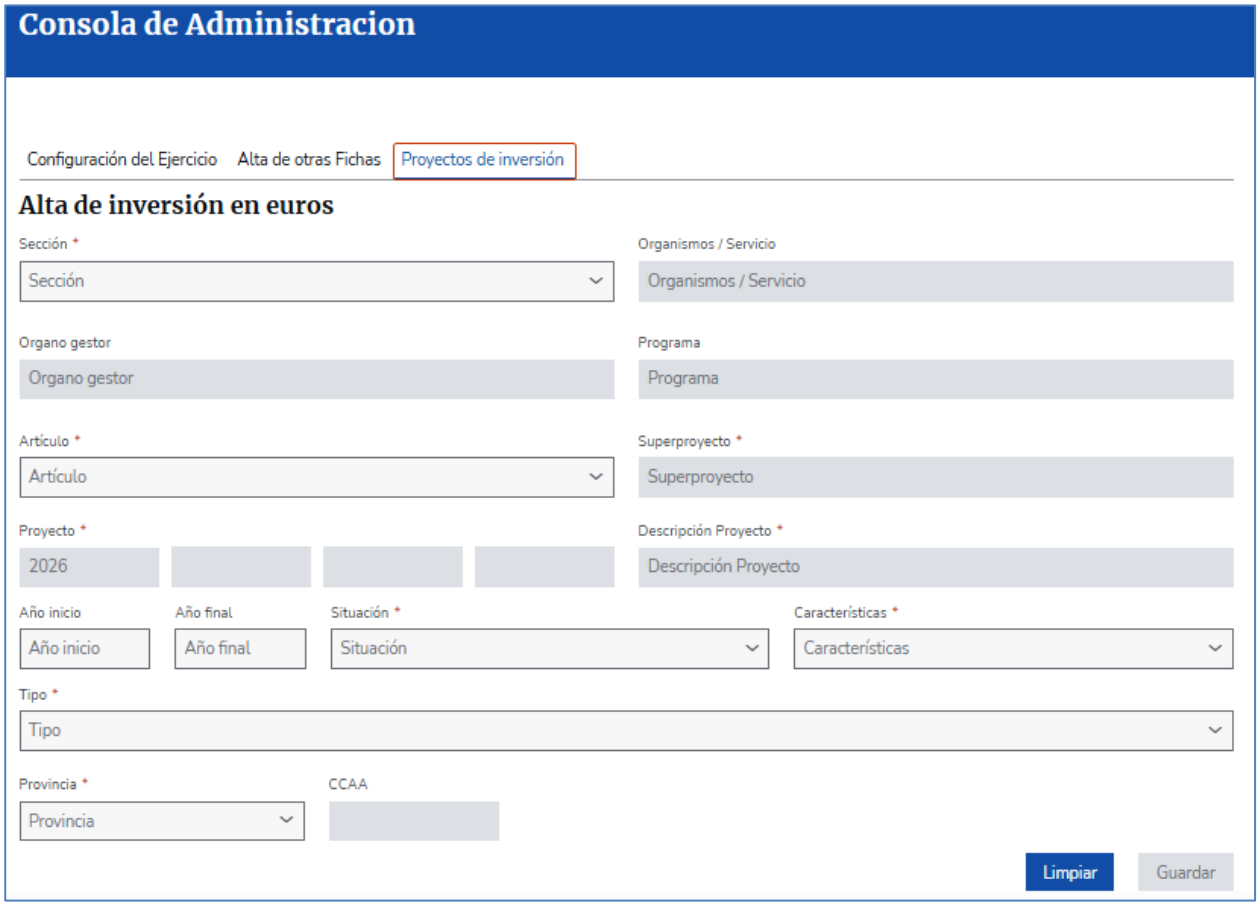

Pantalla para el alta de Proyectos/Superproyectos de inversión.

Datos del Alta de inversión:

- Sección: cualquier sección de la clasificación orgánica.
- Organismo/Servicio: seleccionar uno en el desplegable.
- Órgano gestor: se recuperan los órganos gestores para la sección y organismo/servicio seleccionados.
- Programa: Seleccionable con las estructuras funcionales para el proyecto de inversión
- Artículo: Seleccionable con los artículos de inversiones reales.
- Superproyecto.
- Seleccionable con los superproyectos existentes para la Sección y Organismo/Servicio configurados.
- Opción para dar de alta un superproyecto no existente:

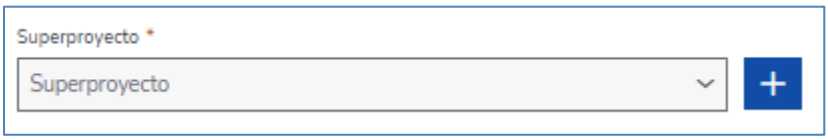

- Con el botón , aparece el formulario para informar el código del nuevo superproyecto: Consta de cuatro subcódigos o casillas: Ejercicio + Sección + Organismo/Servicio + Número.

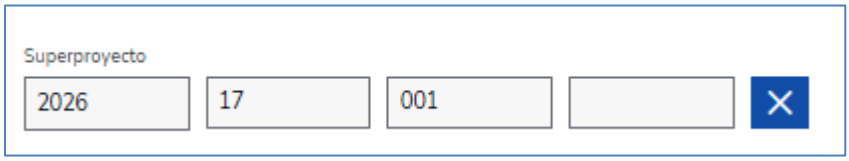

Identificador del nuevo Superproyecto

Nota: se autocompleta el Ejercicio la Sección y Organismo/Servicio dentro de su identificador, aunque es editable. La única parte que requiere información obligatoria es el número final.

- Proyecto: espacio para informar el código del proyecto de inversión nuevo. Como en el caso de un superproyecto nuevo se autocompleta el ejercicio, la sección y el organismo/servicio. Siendo preciso informar el número final. También es editable en todas sus casillas.
- Año inicio: Año inicial de vigencia del Proyecto.
- Año final: Año final de vigencia del Proyecto.
- Situación: desplegable con las opciones *Pendiente, Autorizado, Dispuesto*.
- Características: desplegable con las opciones Entidad propia, Sin identidad.
- Tipo: desplegable con los tipos de financiación parametrizados.
- Provincia: desplegable con código de provincia parametrizado:
- Códigos regionalizados: 80-90
- Códigos no regionalizables: 92-93
- Códigos individuales de provincia: 01-56
- Comunidad: no editable, vinculada al código de provincia seleccionado.
- CCAA: se autocompleta con el tipo de provincia seleccionado.

Botones de acción:

Botón Limpiar: inicializa todas las entradas.

Botón Guardar: Una vez completada la información se habilita este botón. Al hacer clic y ejecutarse el alta en el repositorio se muestra el mensaje de confirmación:

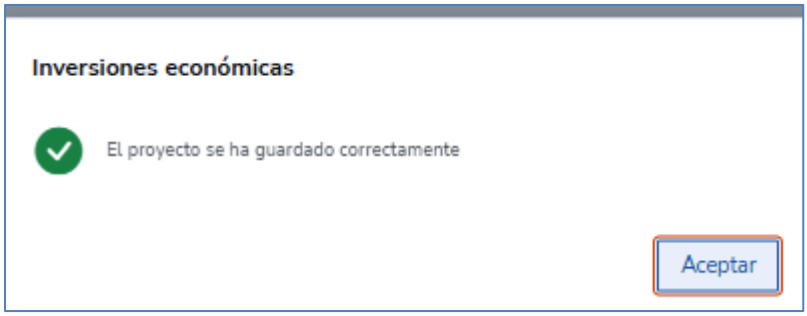

4 GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
CIP	Centro de Información Presupuestaria
IGAE	Intervención General de Administración del Estado
OG	Órgano Gestor
OIP	Oficina de Informática Presupuestaria
SOROLLA2	Sistema de gestión económico-presupuestaria
UT	Unidad Tramitadora